



# Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010

**Claudia Gómez López - Investigadora Principal \***

**Rocío Murad - Investigadora Principal \*\***

**María Cristina Calderón - Coinvestigadora \*\*\***

Agosto de 2013

---

\* Es politóloga con maestría en Política Social. Trabajó como consultora para OIM, UNIFEM y el UNFPA. Actualmente se desempeña como Directora de Investigaciones de Profamilia. En sus publicaciones ha tratado la violencia contra las mujeres y el reconocimiento del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

\*\* Es Estadística con especialización en Demografía y candidata a magister en Geografía. Actualmente es Coordinadora de la Unidad de Investigaciones Sociodemográficas de Profamilia. En sus publicaciones recientes ha tratado la salud sexual y reproductiva de las mujeres en condición de desplazamiento forzado y pobreza, la distribución espacial de la población en Colombia y la migración internacional en el área Andina.

\*\*\* Es abogada. Directora del Departamento Jurídico de Profamilia. Desde hace más de 25 años trabaja en el tema de derechos humanos, específicamente de los derechos sexuales, derechos reproductivos y violencia contra las mujeres y demás personas en situación de vulnerabilidad.



## Resumen

Con el objeto de contribuir a un mejor entendimiento de la violencia contra las mujeres colombianas, el presente estudio indagó, desde el Modelo Ecológico Integrado, la perspectiva de género y el enfoque de derechos, por la relación entre la violencia contra las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) por parte de sus esposos o compañeros y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos a partir de los datos de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDS) de 2000 a 2010.

En el primer ámbito, o de las historias individuales, se analizaron las características socio-demográficas de las mujeres víctimas de la violencia y de sus agresores; en el segundo ámbito, o de las relaciones interpersonales, se estableció la correlación entre ser víctima de violencia por parte de la pareja y haber crecido en un escenario violento, y se profundizó en el comportamiento de la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones de pareja. Las características de las mujeres y el análisis de la exposición a violencia desde la crianza permitieron entender que la violencia se reproduce en el marco de las relaciones de pareja, las mujeres que vieron a su padre o a la pareja de su madre golpearla y que adicionalmente fueron corregidas violentamente, tienden a "normalizar" la violencia, es decir, a concebirla como natural y legítima.

En el tercer ámbito (exosistema) se estudio la respuesta de la comunidad y de las instituciones a los episodios de violencia, y la relación entre el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la detección, visibilización y denuncia de la violencia. Finalmente, en el ámbito de la sociedad (macrosistema) las variables estudiadas evidenciaron la presencia de discursos que naturalizan la violencia contra las mujeres y legitiman las relaciones asimétricas de poder entre los géneros. Se encontró que la falta de autonomía económica en el hogar de las mujeres está relacionada con sus condiciones socioeconómicas y que las víctimas de violencia ejercen en menor medida sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

---



## Índice

<b>I. Antecedentes</b> .....	11
<b>II. Marco normativo conceptual y metodológico</b> .....	14
<b>2.1</b> Historia de la conceptualización de la violencia contra las mujeres .....	14
<b>2.2</b> Marco normativo .....	15
<b>2.3</b> Marco conceptual de la violencia contra la mujer .....	18
<b>2.4</b> Marco metodológico .....	22
<b>III. Resultados</b> .....	29
<b>3.1</b> Mujeres e historias de violencia .....	29
<b>3.2</b> Violencia y relaciones de pareja .....	35
<b>3.3</b> Efectos del entorno y la institucionalidad en el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres víctimas de violencia .....	49
<b>3.4</b> Roles, discursos y violencia .....	65
<b>IV. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	89
<b>4.1</b> Conclusiones .....	89
<b>4.2</b> Recomendaciones de línea de política pública .....	91
<b>4.3</b> Recomendaciones para el cuestionario individual de la ENDS .....	92
<b>Bibliografía</b> .....	95



## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b>	Número de mujeres encuestadas por año de la encuesta y estado conyugal según región, zona y grupos de edad. ENDS 2000 - 2010.....	23
<b>Tabla 2.</b>	Número de preguntas relevantes para el estudio según ámbito y año de la encuesta.....	23
<b>Tabla 3.</b>	Número de mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de su pareja por año de la encuesta. ENDS 2000 - 2010.....	29
<b>Tabla 4.</b>	Porcentaje de mujeres que viven o han vivido en pareja y han sido víctimas de algún tipo de violencia por su pareja según ubicación geográfica y condición migratoria. ENDS 2000 - 2010.....	30
<b>Tabla 5.</b>	Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia de su pareja según estado conyugal, tipo de familia y sexo del jefe del hogar. ENDS 2000 - 2010.....	31
<b>Tabla 6.</b>	Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia de su pareja según edad y nivel educativo. ENDS 2000 - 2010.....	32
<b>Tabla 7.</b>	Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia de su pareja según nivel de riqueza, actividad económica y afiliación al SGSSS. ENDS 2005 - 2010.....	32
<b>Tabla 8.</b>	Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, indicadores de experiencias de violencia de las mujeres en su hogar de origen. ENDS 2000.....	33
<b>Tabla 9.</b>	Porcentaje de víctimas de violencia sexual que han sido violadas y tipo de agresor. ENDS 2000 - 2010.....	34
<b>Tabla 10.</b>	Número de casos en que las mujeres fueron maltratadas en la niñez o vieron que su madre fue maltratada (exposición a factores desencadenantes) según exposición a violencia de la pareja por año de la encuesta. ENDS 2000 - 2010.....	34
<b>Tabla 11.</b>	Distribución porcentual de características de las parejas de las mujeres entrevistadas según experiencia de violencia. ENDS 2000 - 2010.....	36



<b>Tabla 12.</b> Número de casos en que las parejas de las mujeres fueron maltratadas en la niñez según exposición a violencia de la pareja por año de la encuesta. ENDS 2000 - 2010.....	37
<b>Tabla 13.</b> Entre las mujeres que recibieron violencia física de sus parejas, promedio de años de la relación cuando se presentó el primer episodio violento según características y ubicación geográfica de las mujeres. ENDS 2000 - 2010.....	39
<b>Tabla 14.</b> Entre las mujeres que recibieron violencia física de sus parejas, promedio de años de la relación cuando se presentó el primer episodio violento según características ubicación geográfica de las mujeres. ENDS 2000 - 2010.....	40
<b>Tabla 15.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que experimentó formas específicas de violencia por parte de su pareja según año de la encuesta por variables geográficas y características seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	43
<b>Tabla 16.</b> Porcentaje de víctimas de violencia física por parte de su pareja según condición migratoria y año de la encuesta por subregiones. ENDS 2000 - 2010 .....	44
<b>Tabla 17.</b> Entre las mujeres que sufrieron violencia física de sus parejas, porcentaje que menciona lesiones físicas y porcentaje que menciona lesiones emocionales como consecuencia de dicha violencia. ENDS 2000 - 2010.....	45
<b>Tabla 18.</b> Porcentaje de hijas e hijos que reciben castigo físico y forma de castigo que reciben cuando los castiga la mujer y cuando los castiga el padre según experiencias de violencia de las mujeres por parte de su pareja. ENDS 2000 - 2010.....	46
<b>Tabla 19.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja y que han experimentado violencia física de su pareja; porcentaje cuya pareja castiga físicamente a hijos e hijas y porcentaje de mujeres que los castiga físicamente según ubicación geográfica y características seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	48
<b>Tabla 20.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja y han sido víctimas de violencia, porcentaje que ha solicitado ayuda y porcentaje que ha presentado denuncia según tipo de agresor. ENDS 2000 - 2010 .....	52



<b>Tabla 21.</b> Entre las mujeres que han sufrido violencia, porcentaje que ha solicitado ayuda cuando la ha maltratado físicamente según variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	53
<b>Tabla 22.</b> Entre las mujeres que han sufrido violencia, porcentaje que ha denunciado la agresión según tipo de agresor por variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	54
<b>Tabla 23.</b> Entre las mujeres que han sufrido violencia, porcentaje que ha denunciado en instituciones específicas por variables seleccionadas. ENDS 2005 - 2010.....	57
<b>Tabla 24.</b> Entre las mujeres que tuvieron lesiones físicas a causa de la violencia de la pareja, porcentaje que acudió al médico y recibió información sobre las formas para buscar protección y los mecanismos para denunciar. ENDS 2000 - 2010.....	58
<b>Tabla 25.</b> Porcentaje de mujeres informadas sobre aspectos básicos de la salud sexual y reproductiva según exposición a violencia de la pareja según características sociodemográficas y geográficas. ENDS 2000 - 2010.....	61
<b>Tabla 26.</b> Porcentaje de mujeres que ha tenido acceso a servicios de salud sexual y reproductiva según exposición a la violencia de la pareja por características sociodemográficas y geográficas. ENDS 2000 - 2010.....	63
<b>Tabla 27.</b> Porcentaje de mujeres con necesidad insatisfecha de planificación familiar según exposición a la violencia de la pareja por características sociodemográficas y geográficas. ENDS 2000 - 2010.....	64
<b>Tabla 28.</b> Entre las mujeres que viven o vivieron en pareja, porcentaje que decide sola o con otra persona sobre el manejo de la casa según exposición a la violencia de la pareja por variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	67
<b>Tabla 29.</b> Porcentaje de mujeres que han tenido barreras de acceso al mercado laboral por cuestiones de género por tipo de violencia de la pareja, por variables geográficas y características seleccionadas. Colombia, ENDS 2005-2010.....	71
<b>Tabla 30.</b> Porcentaje de mujeres que viven o han vivido en pareja y conocen ITS y porcentaje que reconoce el derecho a rehusar relaciones sexuales en situaciones específicas según exposición a la violencia de la pareja por variables seleccionadas. Colombia, ENDS 2000-2010 .....	72



<b>Tabla 31.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que no aprueba el uso de métodos de planificación familiar según exposición a la violencia de la pareja por variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	75
<b>Tabla 32.</b> Entre las mujeres que viven en pareja y usan un método anticonceptivo, porcentaje que no decidió autónomamente el uso de planificación familiar según exposición a la violencia de la pareja por variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	76
<b>Tabla 33.</b> Entre las mujeres que viven en pareja y decidieron solas el uso de métodos anticonceptivos, porcentaje cuya pareja aprueba la planificación familiar según exposición a la violencia de la pareja por variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	78
<b>Tabla 34.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja y no están usando esterilización femenina o masculina, porcentaje que desea más hijos según exposición a la violencia de la pareja por variables seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	80
<b>Tabla 35.</b> Entre las mujeres víctimas de violencia, porcentaje que menciona razones específicas para no denunciar a la persona que le hizo daño según características seleccionadas. ENDS 2000 - 2010.....	81



## Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1.</b>	Formas de violencia de que han sido objeto las mujeres por parte de su pareja por año de la encuesta. ENDS 2000 - 2010.....	41
<b>Gráfico 2.</b>	Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, distribución porcentual por agresor y año de la encuesta. ENDS 2000 - 2010 .....	51
<b>Gráfico 3.</b>	Entre las mujeres que han sufrido violencia y han pedido ayuda, porcentaje que considera que la ayuda fue efectiva según tipo de agresor. ENDS 2000 - 2010 .....	59
<b>Gráfico 4.</b>	Entre las mujeres que viven en pareja y trabajan, persona que decide cómo gastar el dinero según experiencia de violencia. ENDS 2000 - 2010.....	69
<b>Gráfico 5.</b>	Porcentaje de mujeres actualmente unidas que trabajan y no pueden decidir autónomamente cómo gastar el dinero que ganan según exposición a la violencia de la pareja. ENDS 2000 - 2010 .....	69
<b>Gráfico 6.</b>	Porcentaje de mujeres que viven o han vivido en pareja, conocen las ITS y no están de acuerdo con que una mujer solicite el uso del condón en caso de una ITS según exposición a la violencia de la pareja. ENDS 2000 - 2010.....	73
<b>Gráfico 7.</b>	Entre las mujeres que viven en pareja y actualmente usan un método anticonceptivo, porcentaje que no decidió autónomamente el uso de planificación familiar. ENDS 2000 - 2010 .....	77
<b>Gráfico 8.</b>	Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que está de acuerdo o no sabe que está mal que un esposo o compañero golpee a su esposa o compañera en situaciones específicas según variables socioeconómicas. ENDS 2010 .....	82
<b>Gráfico 9.</b>	Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que está de acuerdo o no sabe si está mal que un esposo o compañero golpee a su esposa o compañera en situaciones específicas según subregiones. ENDS 2010 .....	83



<b>Gráfico 10.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que aprueba derechos a parejas del mismo sexo según experiencia de violencia y variables socioeconómicas. ENDS 2010 .....	84
<b>Gráfico 11.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que aprueba derechos a parejas del mismo sexo según experiencia de violencia y subregiones. ENDS 2010 .....	85
<b>Gráfico 12.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que está de acuerdo con que parejas homosexuales adopten hijos según exposición a la violencia de pareja y variables socio-económicas. ENDS 2010 .....	86
<b>Gráfico 13.</b> Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, porcentaje que está de acuerdo con que parejas homosexuales adopten hijos según exposición a la violencia de pareja y subregiones. ENDS 2010.....	87





## I. Antecedentes

El fenómeno de la violencia contra las mujeres no es reciente. Su estudio y los esfuerzos para hacerla visible han hecho que se enuncie como un problema de carácter social y se considere como delito en algunos países del mundo. Los estudios sobre la violencia contra las mujeres en Colombia se han enfocado en la caracterización de las víctimas y en la identificación de las consecuencias de los episodios violentos con el fin de propiciar la denuncia para que la violencia haga tránsito al ámbito de lo público y el Estado dé respuesta a este fenómeno. Dicha respuesta se ha especializado en la producción de un amplio marco normativo para la tipificación y penalización del delito, y en la construcción de rutas de atención para el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

Otros estudios consideran que la reflexión sobre la violencia debe hacerse desde un enfoque multicausal e incorporan los ámbitos socioeconómicos y los contextos culturales en los que se presenta, entendiéndola como un fenómeno dinámico producido en la interacción de las historias de vida de las mujeres y la forma en que se dan sus relaciones más inmediatas. En los estudios desde el enfoque multicausal el análisis de las relaciones de género es el eje articulador y se observa su interacción con otros factores que intervienen en la producción (causales), potenciación (potenciadores) o en el riesgo de materialización de la violencia.

En ese sentido, un nuevo esfuerzo por entender el fenómeno de la violencia contra las mujeres debe considerar la caracterización de víctimas, agresores y de las diversas manifestaciones y consecuencias de la violencia, así como la descripción de los diferentes ámbitos en los que se produce y reproduce. De igual manera, debe tener en cuenta las inequidades entre los géneros y la ausencia de derechos o las barreras para su ejercicio, especialmente de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

El Modelo Ecológico Integrado de Lori Heise (1999), tiene cuatro ámbitos que permiten dar cuenta de los agresores, de la respuesta de las víctimas y de las condiciones de reproducción social de la violencia. En el primer ámbito están insertos los valores patriarcales, la aceptación social de la violencia, las nociones de familia y los roles socialmente asignados a sus integrantes. En el segundo,

los roles de legitimación social de la violencia ejercidos por la escuela, la familia, los medios de comunicación, los pares, la justicia y los contextos socioeconómicos. En el tercero, las relaciones de los integrantes de la familia y, finalmente, están las historias personales.

Adoptar el Modelo Ecológico Integrado, la perspectiva de género y el enfoque de derechos para el estudio de la violencia contra las mujeres en Colombia a partir de la información de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDS) permite caracterizar los diferentes ámbitos en los que se produce y reproduce la violencia a partir del análisis descriptivo de tendencias y la exploración de la relación entre las variables disponibles sobre la violencia contra las mujeres, sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y sobre aspectos específicos de la vida en pareja.

Los datos contenidos en las ENDS permiten explorar la relación entre las violencias contra las mujeres por parte de sus esposos o compañeros y el ejercicio autónomo de sus derechos sexuales y derechos reproductivos e incorporar otras variables que corresponden a la caracterización de las mujeres en edad fértil y de sus parejas, así como variables sobre toma de decisión en aspectos relacionados con el manejo del ingreso, el trabajo, el cuidado de su salud, la salud de sus hijos y su salud sexual y reproductiva, permitiendo construir un perfil mucho más ajustado, tanto de las víctimas, como de sus agresores y, por lo tanto, de la relación entre la violencia y la falta o negación de derechos.

Con el objeto de contribuir a un mejor entendimiento de las violencias contra las mujeres colombianas por parte de sus esposos o compañeros, el presente estudio indaga, desde el Modelo Ecológico Integrado, la perspectiva de género y el enfoque de derechos, por la relación entre la violencia contra las mujeres colombianas en edad fértil (15 a 49 años) por parte de sus esposos o compañeros y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos a partir de los datos de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDS) de 2000 a 2010.

El objetivo General del estudio fue explorar la relación entre el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y la violencia contra ellas por parte de sus esposos o compañeros en Colombia con base



en la información de las ENDS 2000 - 2010. Específicamente, describir la variación del comportamiento de las violencias psicológica, económica, física y sexual contra las mujeres por parte de los esposos o compañeros; de las características de su vida en pareja; de su ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos, y estudiar la relación que hay entre las variables que definen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres víctimas.

Esta investigación está compuesta por cuatro capítulos incluyendo esta introducción; el capítulo 2 presenta la historia de la conceptualización de la violencia contra las mujeres, así como el marco normativo colombiano para prevenir, atender y sancionar la violencia; allí también se presenta el marco conceptual que guió el presente estudio, la multicausalidad de la violencia contra la mujer y su abordaje desde el Modelo Ecológico Integrado, la perspectiva de género y el enfoque de derechos. Además se presenta la metodología que comprende el alcance del estudio, la forma en que se describen los resultados y la categorización de las variables. El capítulo 3 presenta, en el ámbito de las historias individuales, el análisis de los

determinantes sociodemográficos de la violencia contra la mujer y las historias de violencia en el hogar de crianza; también se presentan las características de las parejas, el inicio, la tipología, las consecuencias y las formas de reproducción de la violencia contra la mujer. En el ámbito del exosistema, describe los efectos del entorno y la institucionalidad en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres víctimas, específicamente de los derechos a una vida libre de violencias; el derecho a la educación e información; el derecho a la atención y a la protección en salud y a los beneficios del progreso científico; el derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia; así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos. Ahonda en los roles de género a través del análisis del ejercicio de la autonomía de las mujeres y de los discursos que legitiman la violencia contra las mujeres. Finalmente, en el capítulo 4 se entregan algunas conclusiones y recomendaciones para política que se pueden extraer de los resultados obtenidos y recomendaciones para mejorar o dar mayor alcance al abordaje de la violencia contra las mujeres en Colombia utilizando la ENDS que implican cambios en el cuestionario individual.





## 2. Marco normativo y conceptual

### 2.1. Historia de la conceptualización de la violencia contra las mujeres

El fenómeno de la violencia contra las mujeres no es reciente. Su estudio y los esfuerzos para hacerla visible han hecho que se enuncie como un problema de carácter social y se considere como delito en algunos países del mundo. "Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los y las expertas y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión han supuesto una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema. Así pues actualmente es una cuestión ampliamente reconocida que dicha violencia constituye un grave problema de derechos humanos y salud pública que afecta a todos los sectores de la sociedad" (OMS, 2005, p.2).

De acuerdo con las diferentes Encuestas Nacionales de Demografía y Salud, para el año 1990 el 18,8 % de las mujeres colombianas declaró que su esposo o compañero había ejercido violencia física sobre ellas. Para el 2010 se percibe un aumento de 18 puntos porcentuales, al llegar al 37 %. En cuanto a la violencia sexual, en 1990 el porcentaje de mujeres víctimas era del 8,8 % y en 2010 del 9,7 %. Así pues, la violencia contra las mujeres ha ido en aumento, a pesar de los avances normativos.

Los primeros intentos por conceptualizar la violencia tienen que ver con la forma en la que se nombra el fenómeno. Uno de los primeros títulos que se le da es el de "violencia en el hogar", enunciado que circunscribe la violencia a un espacio específico. En un segundo momento se le llamó "violencia intrafamiliar", el cual hace referencia no solo al espacio en el que se produce sino a las personas que participan de la misma. Actualmente, se habla de la violencia de género, un concepto que se fundamenta en la relación entre sexo y orientación sexual, no delimita la ocurrencia de los hechos violentos a un espacio en particular y hace evidente los diferentes tipos de violencia.

La forma en la que se le ha dado nombre al fenómeno de la violencia contra las mujeres está directamente ligada a

los diferentes modelos explicativos o marcos interpretativos que buscan dar cuenta de los factores generadores o de riesgo, así como de los factores protectores frente a la violencia.

De acuerdo con Torres (2001) existen tres tipos de modelos. El primero es el modelo individual en el que se destacan los aspectos personales de los sujetos involucrados, aspectos tales como la psicopatología, el consumo de alcohol o de sustancias psicoactivas y los comportamientos aprendidos en la infancia. El segundo modelo es el de la familia donde además de las características individuales hay que analizar las relaciones que se producen en el núcleo de la convivencia. Y, finalmente, los modelos socioculturales que buscan demostrar que la violencia es un fenómeno estructural, funcional dentro del sistema y útil para mantener el orden establecido. De acuerdo con este enfoque, las causas de la violencia están inmersas en los esquemas de socialización (Castro, R y Casique I, 2008, p.14).

Otro ejercicio de clasificación de los modelos explicativos de la violencia sugiere cuatro abordajes (MDFG, 2010, pp.19-64). El primero podría enunciarse como una mirada retrospectiva en la que se prioriza el análisis basado en la posición social de los géneros. Según este enfoque, las agresiones contra las mujeres hacen parte de un sistema de normas sociales de conducta dentro de las cuales es legítimo golpear, mutilar, encerrar o expulsar a las mujeres, siempre que infrinjan el marco normativo (MDFG, 2010, p.25).

En el segundo abordaje se inscriben los enfoques biologicista, fisiologista y evolucionista. Giran en torno a cuatro argumentos: "el primero es que la violencia contra las mujeres es el resultado de un proceso individualizable, comprensible en un contexto específico y con causas dependientes del caso particular. El segundo, es que se produce como consecuencia de un momento de exaltación y pérdida de control temporal" (Jimeno, 2004).

El tercero es que la violencia contra las mujeres está asociada a historias personales de carencias, enfermedades o privaciones particulares de los involucrados. Se refiere a la pobreza, a la falta de herramientas sociales o individuales para tramitar el conflicto y a las disfunciones psíquicas, etc.



Y el cuarto considera que hay un aprendizaje social de la violencia en la familia que se reproduce a partir de las experiencias infantiles y las historias de victimización (MDGF, 2010 p.15).

En tercer lugar se encuentra el enfoque de la cultura de la violencia el cual sostiene que la aprobación social de la violencia hace que esta sea vista como una actitud válida para ser aplicada en múltiples escenarios de la vida social (Jazinki, 2001). Entre estas se encuentra la teoría del conflicto social, la cual supone que la violencia se presenta cuando se produce una ruptura de los lazos sociales en los niveles macro y micro (Viano, 1991).

El cuarto abordaje es el enfoque feminista que se basa en la comprensión de las inequidades entre los géneros. De acuerdo con esta corriente, la violencia estaría originada en los valores patriarcales que ordenan a los hombres el dominio y el control de las mujeres (MDGF, 2010, p.26). La violencia se convierte en un mecanismo de perpetuación del patriarcado<sup>1</sup> en la medida en que permite "llamar al orden" a las personas que intentan desafiarlo, o se amenaza de una manera más sutil, para que las mujeres modifiquen sus comportamientos, eviten ser victimizadas y se favorezca de este modo la continuidad del orden patriarcal (MDGF, 2010, p.23).

El enfoque de género<sup>2</sup> producto de las luchas feministas pone de manifiesto que la violencia contra las mujeres es un fenómeno histórico, no natural y que, por lo tanto, responde a las dinámicas relacionales de cada época y de cada sociedad (Castro, R y Casique I, 2008). "El objetivo de la violencia en general es poseer o demostrar control sobre el otro pero para que haya control [...] se requiere de una internalización de las normas y valores (dominación simbólica) por parte de los subordinados, de las víctimas y de gran parte de la sociedad que refuerce y legitime estas conductas, esto es, una especie de cooperación a nivel casi inconsciente" (Castro, R y Casique I, 2008, p.38).

Independientemente de la agrupación de los modelos interpretativos sobre la violencia, se pueden identificar cuatro énfasis: el primero se fundamenta en los aspectos personales de la víctima y el victimario; otro en el que la violencia es un elemento que se transmite de generación en generación; un tercero en el que la violencia es una forma más de socialización y, el último, percibe la violencia

contra las mujeres como una expresión de las inequidades entre los géneros.

## 2.2. Marco normativo

### 2.2.1. La enunciación de la violencia contra las mujeres

Así como se han generado diversas conceptualizaciones de la violencia contra las mujeres, también se han producido amplios marcos normativos nacionales e internacionales para prevenirla, atenderla y sancionarla. En Colombia, la conceptualización de la violencia en el campo legislativo tiene sus orígenes en la Constitución de 1991, en la cual se declara, en el Artículo 42 que: "cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley". Antes no existían delitos autónomos ni medidas de protección, el camino era la denuncia por lesiones personales, raras veces adoptado por las mujeres.

1. Históricamente, el término patriarcado se ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social. No obstante, el feminismo ha evidenciado que el orden patriarcal ha permeado otras instituciones, tanto de la vida privada, como del espacio público.
2. La categoría género devela cómo las relaciones humanas están atravesadas por la construcción simbólica de la diferencia sexual, expresada en una relación jerárquica que pone a los hombres en posición de dominio y a las mujeres en estado de dominación. Pero las relaciones de género se producen tanto en hombres como mujeres, como entre los propios grupos de mujeres y hombres, y se expresan en normas y roles que deben ser cumplidos por ambos grupos.



En esa misma década (90) varios países, y entre ellos Colombia, adquirieron los compromisos de las Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (Viena 1993)<sup>3</sup>, Población y Desarrollo (Cairo 1994)<sup>4</sup> y de la Mujer (Beijing 1995)<sup>5</sup>, así como los de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer emitida por la ONU en 1993<sup>6</sup>. Particularmente en la región se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará (OEA, 1994)<sup>7</sup>, ratificada por Colombia mediante la ley 248 de 1995<sup>8</sup>. Al ratificar la Convención el país adoptó su correspondiente definición sobre este tipo de violencia:

"Por violencia contra las mujeres se entiende cualquier acto o conducta basada en el género que ocasione a la mujer muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en la esfera pública como en la privada" (Art. 1). Señala que esta violencia puede ocurrir "dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta, haya compartido o no el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual" (Art. 2, a). Tiene en cuenta la violencia que "tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura (...) y acoso sexual en el lugar de trabajo así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar" (Art. 2, b) y aun aquella "perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra" (Art. 2, c).

## 2.2.2. Tipos de violencia y tipos penales

La Corte Constitucional de Colombia, desde 1992, reconoció a través de fallos de tutela que la violencia al interior de la familia vulnera los derechos humanos de sus integrantes (T 529 y T 523 de 1992). Cuando se aprobó la Ley 294 de 1996<sup>9</sup> se desarrolló el inciso correspondiente del Artículo 42 de la Constitución y se estableció un procedimiento especial.

La Ley 294 definió la violencia intrafamiliar como el "daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo

familiar" (artículo 4) y tipificó como delitos autónomos: la Violencia Intrafamiliar (Artículo 22), el Maltrato Constitutivo de Lesiones Personales (Artículo 23), Maltrato Mediante Restricción a la Libertad Física (Artículo 24) y la Violencia Sexual entre Cónyuges (Artículo 25 - Declarado inexecutable por la Corte Constitucional Sentencia C-285/97) y estableció las medidas de protección a favor de las víctimas a cargo de los jueces de familia.

A pesar de que Colombia ratificó a fines de 1995 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, en la primera ley de violencia (294 de 1996), solo se adoptó el tipo penal para la violencia intrafamiliar; es decir, no se reconocieron otras formas de violencia en ámbitos diferentes.

Esta primera ley sobre violencia intrafamiliar en Colombia ha sido modificada en varias oportunidades. Primero, la Ley 575 de 2000<sup>10</sup> ordenó que las medidas de protección fueran dictadas por las Comisarías de Familia y no por los Jueces de Familia. También introdujo la conciliación como alternativa para resolver los conflictos<sup>11</sup>. Estos cambios no fueron bien recibidos, por cuanto le quitó rigor al trámite judicial, y lo volvió un simple acto administrativo. Pero sobre todo condujo a la mujer a conciliar, limitándole la posibilidad de una negociación autónoma y justa.

Los Códigos Penal y de Procedimiento Penal expedidos en 2000 (leyes 599 y 600) no trajeron cambios positivos para las mujeres que sufren violencia, por cuanto el delito de violencia intrafamiliar pasó a ser querellable<sup>12</sup>, desistible<sup>13</sup>, conciliable y excarcelable<sup>14</sup>, características que se tradujeron en factores de vulnerabilidad para las mujeres.

- 
3. Para mayor información ver: <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtml>
  4. Para mayor información ver: [http://www.un.org/popin/icpd/newslett/94\\_19/icpd9419.sp/1lead.stx.html](http://www.un.org/popin/icpd/newslett/94_19/icpd9419.sp/1lead.stx.html)
  5. Para mayor información ver: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
  6. Para mayor información ver: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1286>
  7. Para mayor información ver: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html/>
  8. Para mayor información ver: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1995/ley\\_0248\\_1995.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1995/ley_0248_1995.html)
  9. Para mayor información ver: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1996/ley\\_0294\\_1996.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1996/ley_0294_1996.html)
  10. Para mayor información ver: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley\\_0575\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0575_2000.html)
  11. Una conciliación es un acuerdo al que llegan las partes en conflicto en presencia de un abogado/a que pertenece a un centro de conciliación autorizado como conciliador/a.
  12. Querellable indica que para se inicie una investigación penal es necesario que la víctima presente la denuncia ante la autoridad competente.
  13. Desistible se refiere a que la investigación o proceso penal puede terminar por decisión de la víctima.
  14. Significa que la persona o agresor puede ser condenado pero no irá a la cárcel.



Cinco años después, un grupo de mujeres colombianas propuso la redacción de una nueva ley, esta vez integral, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias (Ley 1257 de 2008). Se unieron esfuerzos, bajo el marco internacional de la Convención de Belém do Pará y durante tres años (2005 - 2008) se diseñaron los nuevos lineamientos. Fue así como se conformó una Mesa de Trabajo que aglutinó iniciativas de organizaciones de mujeres, la academia, la Subsecretaría de Mujer y Géneros de la Alcaldía de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación; y contó con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional, bajo la Secretaría Técnica de la Defensoría del Pueblo - Delegada para los derechos de la niñez, la juventud y la mujer. Esta iniciativa fue apoyada por la Bancada de Mujeres del Congreso de la República.

### 2.2.3. Prevención, sanción, atención y restablecimiento de derechos

En diciembre de 2008 se sancionó la ley 1257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación **contra las mujeres**, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Esta ley no deroga la 294 sino, por el contrario, amplía su contenido y alcance para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Con esta ley de 2008 se superó el paradigma de que las leyes deben ser neutrales y abstractas, un esquema que no ha contribuido a superar discriminaciones y prejuicios. Cuando las personas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad como es el caso de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas que tienen orientaciones sexuales diversas, o algún tipo de discapacidad; la neutralidad de la ley la vuelve injusta. Es importante tener en mente que la misma Constitución colombiana establece en el Artículo 13 que el Estado debe adoptar medidas que garanticen que esa igualdad planteada desde lo teórico sea real y efectiva.

Así entonces, la ley 1257 de 2008 registró de forma explícita y por primera vez en la legislación colombiana, la identificación de las violencias contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. En la exposición de motivos se expresó:

"La violencia contra las mujeres por su condición de ser mujeres constituye no sólo una violación sistemática de sus derechos humanos, sino también uno de los obstáculos para el logro de la igualdad entre varones y mujeres y para el pleno ejercicio de la ciudadanía. Es una expresión de la valoración social de las mujeres como carentes de libertad y autonomía para decidir sobre sus proyectos de vida y es inaceptable, ya sea cometida por parientes o por extraños, por actores armados, por el Estado o sus agentes"<sup>15</sup>.

La ley también expresa:

"Por violencia contra la mujer se entiende toda acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".

Al entender la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos se desdibuja el tradicional y limitante concepto de lo doméstico, para considerarla dentro del amplio catálogo de derechos que acoge la ley. La ley 1257 de 2008, incorpora los conceptos de daño y sufrimiento en los campos: psicológico, físico, sexual, así como el daño patrimonial y el daño económico, y para contribuir a su interpretación aporta circunstancias para determinar los distintos tipos de daño.

La ley se propone como objetivo la adopción de medidas para garantizar que las mujeres disfruten de su derecho a vivir libres de violencia tanto en el ámbito público como en el privado. Estas medidas comprenden actividades de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y asigna responsabilidades a las autoridades competentes por sectores: salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, entre otras, cuyo punto de partida es la divulgación de la norma.

15. Exposición de motivos del proyecto de ley, citada en la Cartilla Ley 1257 de 2008 Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia - Programa integral de violencias de género. Mesa de género de la cooperación internacional en Colombia. Comisión para la inclusión y representación política de las mujeres (2010).



Dentro de este marco están las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el derecho humano a una vida libre de violencias y de restablecer a las víctimas a quienes se vulnera este derecho. Tanto las autoridades nacionales como las territoriales tienen la responsabilidad de adoptar medidas de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres, con la debida asignación de recursos para hacer efectivo el cumplimiento de esta ley.

Por otra parte, la ley 1257 de 2008 agravó algunas de las conductas relacionadas con la violencia sexual<sup>16</sup> previstas en el código penal, tipificó el delito de acoso sexual<sup>17</sup> (art. 210 A del C. P.) y modificó algunas causales de agravación punitiva, para los capítulos I y II del título IV sobre los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, y del capítulo único del título II sobre infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el que se penalizaron algunas conductas sexuales.

En cuanto a la violencia doméstica los frecuentes cambios normativos en el campo penal (sustancial y procesal) han hecho que los delitos relacionados con violencia sean conciliables y desistibles. Hecho que riñe con la categoría de derecho humano, en este caso el derecho a vivir libre de violencia. La ley 1142 de 2007<sup>18</sup> intentó subsanar estas deficiencias, pero la ley de Seguridad Ciudadana (1453 de 2011)<sup>19</sup> retomó el requisito de denuncia por parte de la víctima (querrellabilidad) para activar el sistema penal. Recientemente, el 5 de julio de 2012, se sancionó la ley 1542 que estableció como investigables de oficio los delitos de violencia contra la mujer, abriendo de nuevo la posibilidad de que cualquier persona instaure la denuncia.<sup>20</sup>

Una vez aprobada por el Congreso la ley 1257, se conformó La Mesa para la reglamentación de la misma<sup>21</sup> la cual se ha reunido en forma periódica hasta la fecha, bajo la Coordinación de Sisma Mujer<sup>22</sup> hasta fines de 2011 y por AFROLIDER<sup>23</sup> durante el año 2012, con el propósito de realizar actividades de difusión de la ley y construir propuestas normativas para discutir las con los ministerios comprometidos con la reglamentación. Algunas de estas propuestas y sugerencias fueron recogidas en los decretos reglamentarios expedidos a fines de 2011<sup>24</sup>.

Es evidente que en materia normativa y conceptual los avances han sido significativos, sin embargo, es preocu-

pante que las cifras revelen aumento en el número de casos. La respuesta no efectiva ante el fenómeno de la violencia contra las mujeres pone en evidencia que no hay mejoras notables y generalizadas en el tratamiento de las mujeres que acuden a las autoridades o a los servicios de salud. Las víctimas desconocen sus derechos y la ruta de atención estatal. Es necesario que los operadores de justicia, los prestadores de servicios de salud y los sectores educativo y laboral, estudien, comprendan y reconozcan las distintas formas de violencia contra las mujeres. De lo contrario, ninguna mujer víctima podrá exigir la protección, garantía y restablecimiento del derecho humano a vivir su vida, libre de violencias y los mecanismos de prevención serán inocuos.

## 2.3. Marco conceptual de la violencia contra la mujer

### 2.3.1. La multicausalidad de la violencia

Como ya se mencionó, la definición de violencia vigente en Colombia hace referencia a la intención de hacer daño y a aquellas omisiones que causen daño; así, la violencia

- 
- 16.** Estos capítulos se refieren a los delitos de acceso carnal violento (Art. 205), acto sexual violento (Art. 206), acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, (Art. 207), acceso carnal abusivo con menor de 14 (Art.208), actos sexuales con menor de 14 años (Art.209), acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (Art. 210), acoso sexual (Art. 210 A). El homicidio en persona protegida por el Derecho Internacional Humanitario tipificado en los artículos 135 se agrava cuando la víctima es una mujer (Ley 1257).
- 17.** Ley 1257 de 2006. Artículo 210 A. Acoso sexual. El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.
- 18.** Para mayor información ver: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2007/ley\\_1142\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2007/ley_1142_2007.html)
- 19.** Para mayor información ver: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley145324062011.pdf>
- 20.** Para mayor información ver: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley154205072012.pdf>
- 21.** Las organizaciones que integran la Mesa por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias son: ADUC Mesa Nacional de Mujer Rural, IMP Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas Por La Paz, Asociación de Mujeres Madres Abriendo Caminos, ASOVIPED, Católicas por el Derecho a Decidir CDD, Conferencia Nacional de Mujeres Afrocolombianas CNOA, Confluencia de Mujeres por la Acción Pública, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE, Corporación FEMM, Corporación Geajurisgeneristas, Corporación Humanizar, Corporación Instituto para la Educación y el Desarrollo CIED, Corporación Mujer y Economía, Corporación Oye Mujer, Corporación Sisma Mujer, Diálogo Mujer, FEDEMUC, Fundación Akina Zaji Sauda, Fundación Crear Ideas, Fundación Esperanza, Fundación MAVI, Fundación Sinergia, Fundación para la formación de líderes afrocolombianos AFROLIDER, FUNDECIMA, Grupo Mujer y Sociedad, Iniciativa Mujeres por la Paz, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad LIMPAL COLOMBIA, Profamilia, Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Red Nacional de Mujeres y Vamos Mujer.
- 22.** Para mayor información ver: [www.sismamujer.org](http://www.sismamujer.org)
- 23.** Para mayor información ver: <http://afrocolombianosvisibles.blogspot.com/search/label/Afrolider>
- 24.** Los decretos reglamentarios son: Trabajo (Decreto 4763); Salud (Decreto 4796); Educación (Decreto 4798) y Justicia (Decreto 4799).



trasciende el acto violento. De igual manera, reconoce que hay diferentes formas de violencia y que, por lo tanto, hay consecuencias diversas.

La ley determina el daño físico y lo delimita al riesgo o disminución de la integridad corporal de la persona; y visibiliza el daño psicológico al circunscribirlo a las acciones u omisiones que buscan degradar o minimizar (controlar) la autonomía de las personas. Respecto al daño sexual, la ley pone de manifiesto la voluntariedad de las personas y hace referencia tanto a los actos físicos como al lenguaje sexualizado. Y, por primera vez, reconoce la violencia económica y el daño patrimonial que se entiende como la "perdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, destinados a satisfacer las necesidades de la mujer"<sup>25</sup>.

En ese orden de ideas, en Colombia, la violencia contra las mujeres se entiende como una expresión de las inequidades de género y como "producto de un sistema resultante de la interacción de diversos factores asociados a la violencia que se encuentran en los distintos niveles del medio social"<sup>26</sup>.

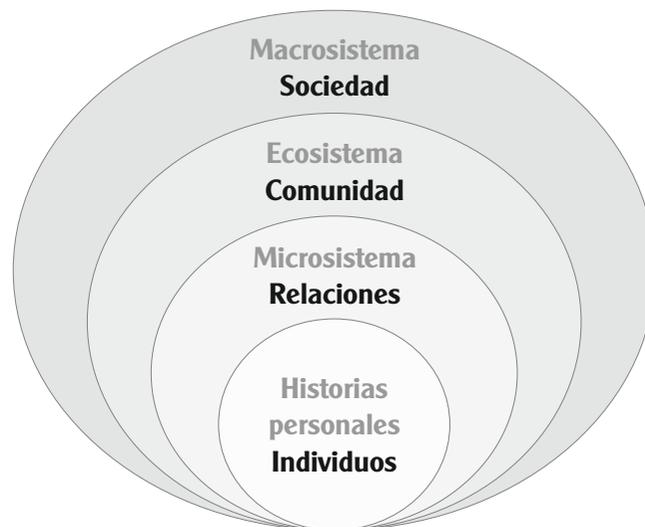
### 2.3.2. El Modelo Ecológico

Aunque la violencia esté anclada en los desequilibrios de poder entre hombres y mujeres se debe reconocer que existen otros factores que interactúan y ponen a las mujeres en mayor o menor riesgo de sufrirla. Bronfenbrenner (1979) identificó una serie de elementos que se pueden traducir en determinantes de la violencia o en factores protectores, elementos que se ubican en diferentes estadios de la vida social. A este esquema explicativo se le llama Modelo Ecológico<sup>27</sup>.

El modelo fue utilizado por primera vez para explicar la violencia contra las mujeres por parte del esposo o compañero en la investigación *Violence against women. The hidden health burden* hecha en 1998 por Lori Heisen. El uso del Modelo Ecológico para dar cuenta de la violencia contra las mujeres parte del reconocimiento de que este es un problema complejo, polifacético, de raíces biográficas, psicológicas, sociales y ambientales, para el que no existe una solución sencilla o única (OMS, 2005).

Analizar la violencia contra las mujeres teniendo como guía el modelo ecológico implica "descifrar la forma en que las relaciones de género y sus expresiones simbólicas y culturales y de poder cruzan dinámicas contextuales de lo público y lo privado, donde se vive y actualiza la violencia social" (Olivares, 2009, p.6).

#### Modelo Ecológico



El modelo propuesto por Heise tiene cuatro ámbitos que dan cuenta tanto de la existencia de agresores, como de la respuesta de las víctimas y las condiciones de reproducción social de la violencia. En el primer ámbito estarían las historias personales de las mujeres víctimas; en el segundo, las relaciones de los integrantes de la familia; en el tercero, los roles de legitimación social de la violencia ejercida por la escuela, la familia, los medios de comunicación, los pares, la justicia y los contextos socioeconómicos; y finalmente, estaría la aceptación social de la violencia, las nociones de familia y los roles socialmente asignados a sus integrantes.

25. Congreso de la República de Colombia, op. cit., Ley 1257 de 2008

26. *Ibid.*, pp. 45 - 46.

27. "El modelo ecológico tiene su base original en la teoría general de los sistemas, desarrollada por el biólogo Ludwig von Bertalanffy (1968). El modelo para el estudio de la violencia fue presentado por primera vez por Belshey (1980), quien lo utilizó para organizar una variedad de causas asociadas al abuso de los infantes. Posteriormente, se aplicó a la violencia interpersonal por diferentes autores, entre los que se destacan Carlson (1984), Corsi (1994), Dutton (1988) y Edelson y Tolman (1992). Pero fue en 1998 cuando Heise presentó el modelo específico para entender la violencia entre parejas por parte del varón. En los últimos años, este modelo ha sido citado ampliamente por numerosos investigadores dedicados al tema".



La violencia contra las mujeres desde el ámbito de las historias personales se entiende como el proceso aprendizaje y normalización de la violencia surgido durante la infancia con respecto al cual se incorporaron nociones que validan la violencia como un medio aceptable de interacción con los demás. Se basa, además, en la creencia de que "los golpes son normales" y así mismo se promueve que la violencia cumple un rol educativo o formador. En este ámbito también se pueden considerar características tales como la edad, el sexo, el nivel educativo, el empleo, los ingresos y las condiciones socioeconómicas (Olivares, 2009, p.14), entre otras.

El segundo ámbito o microsistema se refiere a las relaciones interpersonales más inmediatas y la subjetivación de las experiencias vividas en la interacción con los seres más cercanos que interviene directamente en los comportamientos de los sujetos. En el caso de la violencia contra las mujeres, la pareja y la familia son los entornos más próximos en los que se gestan o se potencian las agresiones. De acuerdo con el estudio sobre ciudades seguras (2009), "desde la perspectiva de género son relevantes las formas en las que se conciben y practican las relaciones jerárquicas de género entre hombres y mujeres, tanto en las familias como en las amistades" (Olivares, 2009, p.14).

El exosistema hace referencia a los aspectos originados en los factores estructurales pero que afectan los entornos más cotidianos de las personas. En este ámbito se deben identificar las características de los escenarios más próximos (como el vecindario, el trabajo, la escuela y los colectivos como los clubes deportivos, etc.) y determinar en qué medidas estas pueden aumentar el riesgo de ocurrencia de actos violentos. Algunos estudios destacan factores potenciadores tales como la intolerancia ante la diversidad étnica, racial, sexual o religiosa.

Para efectos de esta investigación, en el exosistema también se han considerado las intervenciones públicas o del Estado que legitiman, generan o reproducen la violencia, tales como la impunidad, la inseguridad, la falta de garantías para el ejercicio de los derechos, así como las políticas discriminatorias.

En el macrosistema se inscriben los valores, creencias, actitudes y representaciones culturales que legitiman o

perpetúan la violencia contra las mujeres. En este eje se inscriben dos grandes universos de representaciones que interactúan: los valores patriarcales, y la aceptación social de la violencia como forma legítima de relación.

Los estudios feministas han argumentado que el ordenamiento patriarcal de la sociedad provee las condiciones para que la violencia contra las mujeres se produzca y a su vez se perpetúe. La segmentación sexual de la sociedad que ubica a la mitad de la población en un espacio relegado y menospreciado, convierte el orden social en un orden violento contra las mujeres, incluso sin necesidad de usar la fuerza física o la agresión sexual contra ellas. Estas prácticas serían, en esta lógica, ejercicios que se usan para reafirmar y mantener el orden jerarquizado o bien para resolver posibles "fallas" en el mantenimiento del sistema de poder (Izquierdo, 2007).

### 2.3.3. La perspectiva de género

Este enfoque da cuenta del sistema de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres en una sociedad particular, con base en las características, roles, referentes de valor y oportunidades que el grupo social asigna a cada uno. En ese sentido, identifica las relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas determinadas por el sexo.

El género es por lo tanto una construcción conceptual que permite aproximarse de una manera particular a la realidad social. Esta categoría nos ayuda a "entender una multiplicidad de procesos sociales simbólicos mediante los cuales incorporamos determinados esquemas y formas de pensamiento; también nos permite ver cómo está organizado el mundo social a partir de una sistema de diferenciaciones sexuadas (Izquierdo, 2007).

Para la perspectiva de género las diferencias biológicas no son suficientes para explicar las diferencias entre hombres y mujeres y la asignación de los roles de lo masculino y lo femenino. No obstante, rechazar el determinismo biológico no implica negar que el género se constituya sobre cuerpos sexuados. Es decir, el género incide en la construcción social e histórica de los cuerpos.



A los cuerpos de las mujeres se les asigna características de lo femenino y a los cuerpos de los hombres características de lo masculino. Así, la sociedad prescribe el comportamiento esperado del hombre y la mujer de acuerdo con las expectativas culturales (Dohmen, 1996).

Además del consenso del carácter relacional e histórico del concepto de género, la perspectiva de género se interesa por explicar cómo las relaciones de poder inscritas desde muy temprano en la experiencia del sujeto se expresan en las relaciones sociales y los desequilibrios de las mismas. Así, esta perspectiva concibe la violencia contra las mujeres como un abuso de poder en una estructura social que favorece que los hombres agredan a las mujeres y que privilegia los elementos masculinos sobre los femeninos.

#### 2.3.4. El enfoque de derechos

Finalmente, se consideró el enfoque de derechos. Este enfoque es producto de la reformulación de las intervenciones para el desarrollo, las cuales estaban centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables. Ahora se promueven prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. Es así como hablar de derechos implica hablar de sujetos de derechos y de responsabilidades en relación al ejercicio y garantía de dichos derechos.

"Los Derechos Humanos se entienden como atributos del ser y normas de carácter positivo. Son atributos porque forman parte de la esencia misma del ser humano y derechos porque en el curso de su desarrollo se han incorporado al ordenamiento positivo nacional e internacional y, como tales, constituyen prerrogativas de la persona que el Estado tiene la obligación de proteger. Por esta razón son exigibles y forman parte del sistema jurídico que regula las relaciones del Estado con el individuo y de las personas entre sí" (Galvis, 2006).

Por lo tanto, el enfoque de derechos define los objetivos del desarrollo en términos de realización de los derechos establecidos en los instrumentos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, y estructura el

trabajo del desarrollo en torno a los principios de inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todo el conjunto amplio de derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos-.

Para efectos de la presente investigación los derechos sobre los cuales se hará énfasis, son los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Estos se entienden como un componente de los Derechos Humanos que buscan el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable, satisfactorio y sin ningún tipo de violencia de la sexualidad y la reproducción de todas las personas sin importar su edad, sexo, etnia, condición social o económica. Estos derechos garantizan la libre decisión de hombres y mujeres sobre la manera como ejercen la sexualidad y deciden sobre su reproducción.

Los derechos sexuales comprenden la capacidad de mujeres y hombres de expresar y disfrutar de forma autónoma y responsable su sexualidad sin riesgo de infecciones transmitidas sexualmente, embarazos no deseados, coerción, violencia y discriminación. Los derechos sexuales permiten a los seres humanos construir y ejercer libremente múltiples identidades sexuales de acuerdo con sus intereses, convicciones y su proyecto de vida (Defensoría del Pueblo, et al, 2006).

Por su parte, los derechos reproductivos permiten a las personas tomar decisiones libres y sin discriminaciones sobre la posibilidad de procrear, de regular la fecundidad y de disponer de la información para ello. También implica el derecho a tener servicios de salud reproductiva que garanticen una maternidad segura, a la prevención de embarazos no deseados y a la prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero, mama y próstata (Defensoría del Pueblo, et al, 2006).

Estos derechos se apoyan en dos principios fundamentales; la autodeterminación reproductiva, entendida como el derecho básico de todas las personas de decidir sobre su posibilidad de procrear o no y, en ese sentido, de planear su propia familia; y la atención en salud reproductiva que incluye medidas para promover una maternidad sin riesgos, tratamientos de fertilidad y acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos.



### 2.3.5. Un análisis trasversal de la violencia contra las mujeres

Al considerar los cuatro ámbitos del Modelo Ecológico, la perspectiva de género y el enfoque de derechos, se entiende que la violencia contra las mujeres está inmersa cotidianamente en una multiplicidad de niveles relacionales (individual, familiar, comunitario y social) en los cuales se pueden reproducir distintas expresiones y dinámicas de la violencia. Estos marcos de interpretación permiten entender las múltiples causas de la violencia y cómo la interacción entre los diversos elementos y niveles pueden traducirse en factores de riesgo o, por el contrario, en factores protectores para las mujeres. "En ese sentido, permite construir referentes conceptuales, para comprender las dinámicas de los conflictos familiares y comunitarios, como parte estructural de la violencia social que se vive día a día en los distintos territorios sociales. De esta manera se generan líneas de acción coherentes, en los ámbitos de la política pública, que posibilitan crear condiciones para una convivencia sana, pacífica, diversa y tolerante" (Olivares, 2009).

Es así, como una lectura de la información de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud, desde los mencionados enfoques, dará luces sobre los cambios en el comportamiento de la violencia y sobre aquellas estructuras que no se han modificado y que, por lo tanto, son las que producen y reproducen la violencia contra las mujeres y las inequidades de género.

## 2.4. Marco metodológico

Las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud (ENDS) de 1990 a 2010 constituyen una serie cronológica de veinte años de información sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres de Colombia. La suma de estas encuestas para estimar cambios y tendencias, y detectar variaciones en indicadores relevantes de la salud de las mujeres, permite hacer inferencias más precisas que las basadas en las muestras únicas, al eliminar las variaciones irregulares a las que están expuestos los diseños transversales.

Atendiendo a estas ventajas analíticas, esta investigación combina el análisis descriptivo de tendencias y el análisis

de asociación entre las variables disponibles sobre la violencia contra las mujeres en su vida de pareja, y sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos desde el modelo ecológico, la perspectiva de género y el enfoque de derechos. (Tabla 1)

Los grupos poblacionales a estudiar son las mujeres víctimas de las violencias de género, en edad fértil (de 15 a 49 años), así como sus esposos o compañeros. Para efectos del estudio, los datos utilizados son: características básicas del hogar y la vivienda; características sociodemográficas de las mujeres y sus cónyuges; indicadores del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos relacionados con el acceso a información, el cuidado de la salud y la toma de decisiones sexuales y reproductivas. De igual manera, se contemplaron todas las variables que dan cuenta de las situaciones de violencia a las que han estado expuestas las mujeres entrevistadas y el apoyo que han buscado en dichas situaciones.

### 2.4.1. Delimitación del estudio

En una primera etapa, a lo largo de los cuestionarios individual y de hogar de la ENDS 2010 se identificaron las preguntas que dan cuenta de las características de las mujeres que declararon haber sido víctimas de algún tipo de violencia y del ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, así como las preguntas de caracterización del esposo o compañero agresor. Una vez identificadas, se diseñó un cuadro de homologación para mirar la correspondencia de las preguntas en los cuestionarios de las ENDS 2005, 2000, 1995 y 1990.



**TABLA 1.**  
**NÚMERO DE MUJERES ENCUESTADAS POR AÑO DE LA ENCUESTA Y ESTADO CONYUGAL**  
**SEGÚN REGIÓN, ZONA Y GRUPOS DE EDAD. ENDS 2000 - 2010**

	2000					2005					2010				
	Nunca unidas	Casadas	Unión libre	Separadas divorciadas viudas	TOTAL	Nunca unidas	Casadas	Unión libre	Separadas divorciadas viudas	TOTAL	Nunca unidas	Casadas	Unión libre	Separadas divorciadas viudas	TOTAL
<b>Región</b>															
Atlántica	930	659	1.073	436	3.098	4.068	1.867	3.662	1.664	11.261	3.672	1.721	4.455	1.626	11.474
Oriental	636	536	475	251	1.898	2.067	1.422	1.495	755	5.739	2.915	1.734	2.654	1.104	8.407
Central	1.049	871	622	476	3.018	3.578	2.098	2.512	1.412	9.600	4.728	2.493	3.827	2.048	13.096
Pacífica	636	401	582	296	1.915	2.577	1.032	1.944	918	6.471	2.843	1.128	2.556	1.210	7.737
Bogotá	587	365	442	262	1.656	953	469	716	383	2.521	1.431	675	1.030	554	3.690
Amazonía y Orinoquía	0	0	0	0	0	1.938	839	2.070	905	5.752	2.751	1.389	3.734	1.243	9.117
<b>Zona</b>															
Cabecera	3.098	2.020	2.226	1.455	8.799	12.017	5.724	8.903	5.032	31.676	13.999	6.624	11.972	6.290	38.885
Resto	740	812	968	266	2.786	3.164	2.003	3.496	1.005	9.668	4.341	2.516	6.284	1.495	14.636
<b>Grupos de edad</b>															
13 a 14	0	0	0	0	0	3.152	0	39	10	3.201	3.901	1	49	8	3.959
15 a 19	1.844	34	314	74	2.266	5.771	85	992	248	7.096	7.502	69	1.424	359	9.354
20 a 24	961	230	608	194	1.993	2.792	597	2.346	654	6.389	3.230	498	3.124	900	7.752
25 a 29	426	434	629	246	1.735	1.355	1.071	2.403	818	5.647	1.520	1.163	3.559	1.145	7.387
30 a 34	252	536	569	272	1.629	745	1.351	2.156	946	5.198	783	1.560	3.203	1.194	6.740
35 a 39	151	630	466	320	1.567	558	1.587	1.900	1.075	5.120	496	1.822	2.697	1.240	6.255
40 a 44	127	517	359	317	1.320	462	1.548	1.446	1.114	4.570	453	2.074	2.358	1.422	6.307
45 a 49	77	451	249	298	1.075	346	1.488	1.117	1.172	4.123	455	1.953	1.842	1.517	5.767
<b>Total</b>	<b>3.838</b>	<b>2.832</b>	<b>3.194</b>	<b>1.721</b>	<b>11.585</b>	<b>15.181</b>	<b>7.727</b>	<b>12.399</b>	<b>6.037</b>	<b>41.344</b>	<b>18.340</b>	<b>9.140</b>	<b>18.256</b>	<b>7785</b>	<b>53.521</b>

Tal y como se evidencia en la Tabla 2 para los años de 1990 y 1995 la correspondencia de variables en los diferentes ámbitos del Modelo Ecológico es de menos de la mitad, lo que dificultaría la comparabilidad de los datos, por lo tanto, el estudio se concentra en el periodo comprendido entre el 2000 y el 2010.

**TABLA 2.**  
**NÚMERO DE PREGUNTAS RELEVANTES PARA EL ESTUDIO**  
**SEGÚN ÁMBITO Y AÑO DE LA ENCUESTA**

Año de la encuesta	Número de variables			
	Historia Individual	Microsistema	Exosistema	Macrosistema
ENDS 2010	13	105	51	10
ENDS 2005	8	91	34	4
ENDS 2000	8	71	25	4
ENDS 1995	6	30	10	3
ENDS 1990	3	27	10	1



## 2.4.2. Análisis descriptivo

A lo largo del documento se hace una descripción del comportamiento de las variables de la ENDS que se aproximan a los ámbitos del Modelo Ecológico explorando la interacción entre la violencia por parte de los esposos o compañeros y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.

En el primer ámbito (historias personales) se hace un análisis de las características sociodemográficas de las mujeres víctimas de la violencia y de sus agresores; la edad, el nivel educativo, el índice de riqueza y la subregión son variables transversales que permiten identificar escenarios que potencian la violencia contra las mujeres.

Para el segundo ámbito del modelo el análisis busca establecer si hay una correlación entre el ser víctima de violencia por parte de la pareja y el haber crecido en un escenario violento. Se profundiza en el comportamiento de la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones de pareja a través de la caracterización de los esposos o compañeros y de las formas en que se manifiestan los diferentes tipos de violencia.

En el tercer ámbito se establece cómo ha sido la respuesta, tanto de la comunidad, como la de la institucionalidad ante los episodios de violencia; y cómo el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos están relacionados con la detección, visibilización y denuncia de la violencia.

Finalmente, las variables seleccionadas evidencian la presencia de discursos que naturalizan la violencia contra las mujeres y legitiman las relaciones asimétricas de poder entre los géneros.

## 2.4.3. Categorización de las variables

Para estudiar la interacción entre la violencia contra las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, se adelantó un ejercicio de clasificación de las variables de acuerdo a los ámbitos que constituyen el Modelo Ecológico.

Las variables en el ámbito de las historias personales se refieren a las características generales de las mujeres; así como aquellas que evidencian si las mujeres víctimas de la violencia en pareja crecieron en un escenario violento.

### **Características generales de las mujeres víctimas de violencia en pareja**

- Estado conyugal
- Tipo de familia
- Sexo del jefe del hogar
- Edad de la mujer
- Nivel educativo de la mujer
- Índice de riqueza en el que se ubica la mujer
- Actividad económica
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Condición migratoria

### **Historia de violencia en el hogar de crianza**

- Violencia del padre hacia la madre
- Uso de la violencia por parte del padre o de la madre para castigar a las mujeres.
- Violencia sexual antes de la mayoría de edad
- Persona que abusó sexualmente de la mujer

En el microsistema se ubican el mayor número de variables, ya que este ámbito hace referencia a la presencia de imaginarios, actitudes y prácticas que legitiman la violencia como una forma de relacionamiento entre las mujeres entrevistadas y sus esposos o compañeros, así como las variables sobre la vida sexual y la vida reproductiva en pareja y todas aquellas que refieren violencia psicológica, física, sexual. También se consideraron las preguntas sobre las consecuencias de la violencia. Y, finalmente, si la violencia se ha replicado en los hijos e hijas de las mujeres víctimas.



### Tipo de unión

- Estado conyugal
- Jefatura del hogar

### Vida sexual

- Uso de métodos anticonceptivos
- Voluntariedad en el uso de métodos anticonceptivos.
- Aprobación o desaprobación del uso de métodos anticonceptivos por parte del esposo o compañero.

### Vida reproductiva

- Número de hijos/as
- Número de hijos/as que desea la mujer
- Número de hijos/as que desea el esposo o compañero.

### Violencia por parte de la pareja

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia económica
- Consecuencias de la violencia

Las variables ubicadas en el exosistema están orientadas a la descripción del entorno comunitario, social e institucional que debe atender a las mujeres víctimas de la violencia en pareja. Si bien en el primer ámbito se hace una caracterización general de ellas, en el exosistema se retoman algunos elementos para dar cuenta de los derechos sexuales y reproductivos. El ejercicio de los derechos depende del conocimiento que tengan las mujeres sobre cómo y dónde ejercerlos, y del acceso a servicios de salud y métodos anticonceptivos. Como gran parte de la ENDS se ocupa de estos asuntos, se diseñó una serie de indicadores (4) que permiten agrupar los datos, a saber:

### Determinantes de la fecundidad

- Edad de la primera relación sexual
- Edad de la primera unión
- Edad al primer nacimiento

### Índice sobre conocimiento

- Cuenta con información sobre citología vaginal.
- Cuenta con información sobre el autoexamen de seno.
- Cuenta con información sobre la mamografía
- Cuenta con información sobre ITS
- Tiene conocimiento comprensivo sobre el VIH/Sida<sup>28</sup>.

### Índice sobre acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva

- Se ha hecho la citología vaginal
- Se ha hecho el autoexamen de seno
- Le han hecho el examen clínico de seno
- Se ha hecho prueba de VIH
- Ha acudido a un servicio de salud para tratar ITS.

### Índice sobre necesidad insatisfecha en planificación familiar (PF)<sup>29</sup>

- Embarazo no planeado o imprevisto
- Embarazo no deseado
- No desea tener más hijos
- Desea tener más hijos, pero más tarde.

En el análisis del entorno de las mujeres víctimas también se tuvieron en cuenta preguntas sobre episodios de violencia (física, psicológica, sexual y económica) ejercidos por otros agresores, así como la respuesta de la comunidad e institucional, tanto a los episodios de violencia ejercida por la pareja, como por otros agresores.

28. Conocimiento comprensivo significa que 1) sabe que puede reducir el riesgo de contraer el VIH usando el condón durante las relaciones sexuales y teniendo una sola pareja fiel; 2) sabe que una persona que luce saludable puede tener el virus del VIH, y 3) rechaza las dos ideas erróneas más comunes sobre la transmisión o prevención del VIH.

29. Para determinar la demanda insatisfecha en PF se tiene como referencia a las mujeres en unión y a aquellas que actualmente no están usando un método anticonceptivo.



### **Violencia por parte de una persona diferente a la pareja**

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia económica
- Atención comunitaria a la violencia
- Atención institucional a la violencia

Finalmente, en el macrosistema se reúnen las variables que hacen referencia a la presencia de imaginarios sobre las relaciones desiguales de género que legitiman la violencia contra las mujeres. Adicionalmente, para establecer si hay una relación entre el ejercicio de la violencia de pareja y la autonomía financiera de las mujeres, se diseñó un indicador para determinar la paridad en la toma de decisiones en el hogar.

Para complementar la información sobre el entorno de las mujeres víctimas se creó un indicador sobre las barreras de acceso al mercado laboral. Esta información se tuvo en cuenta ya que hay estudios que indican que la dependencia económica es uno de los factores generadores y perpetuadores de la violencia (Garzón, 2011).

### **Autonomía reproductiva de la mujeres**

- Rehusarse a tener relaciones sexuales
- Exigencia del uso del condón
- Acuerdo con respecto al uso de métodos anticonceptivos por parte de las parejas.
- Responsable del uso de los métodos anticonceptivos
- Deseo de otro embarazo
- Razón por la cual no usan un método si no desean un embarazo.

### **Legitimación de la violencia contra las mujeres**

- Acuerdo con que el hombre la golpee en situaciones específicas.
- Razones para no denunciar los hechos violentos.

### **Percepciones sobre los derechos de las parejas del mismo sexo**

- Reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo.
- Adopción por parte de las parejas del mismo sexo.

### **Índice de equidad en el hogar**

- Participación de la mujer en la toma de decisiones en el hogar.
- Responsable de la toma de decisiones económicas en el hogar
- Participación de la mujer en los gastos del hogar.

### **Índice sobre barreras de acceso al mercado laboral por cuestiones de género**

- Solicitud de prueba de embarazo para trabajar
- Solicitud de certificado de esterilización para trabajar.
- Solicitud de prueba de VIH para trabajar
- Despido por estar embarazada



### **Autonomía reproductiva de la mujeres**

- Rehusarse a tener relaciones sexuales
- Exigencia del uso del condón
- Acuerdo con respecto al uso de métodos anticonceptivos por parte de las parejas.
- Responsable del uso de los métodos anticonceptivos
- Deseo de otro embarazo
- Razón por la cual no usan un método si no desean un embarazo.

### **Legitimación de la violencia contra las mujeres**

- Acuerdo con que el hombre la golpee en situaciones específicas.
- Razones para no denunciar los hechos violentos.

### **Percepciones sobre los derechos de las parejas del mismo sexo**

- Reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo.
- Adopción por parte de las parejas del mismo sexo.

### **Índice de equidad en el hogar**

- Participación de la mujer en la toma de decisiones en el hogar.
- Responsable de la toma de decisiones económicas en el hogar
- Participación de la mujer en los gastos del hogar.

### **Índice sobre barreras de acceso al mercado laboral por cuestiones de género**

- Solicitud de prueba de embarazo para trabajar
- Solicitud de certificado de esterilización para trabajar.
- Solicitud de prueba de VIH para trabajar
- Despido por estar embarazada





### III. Resultados

#### 3.1. Mujeres e Historias de Violencia

En algunos estudios sobre la producción y reproducción de la violencia contra las mujeres se han establecido indicadores de riesgo. No obstante existen debates sobre su carácter determinante en la condición de victimización (Heise, 1999), ya que la construcción de un perfil estigmatiza a las mujeres que cumpla con ciertas características; por ello, los atributos que se describen a continuación no se conciben como determinantes sino como factores protectores o de riesgo y se considera que la condición de vulnerabilidad está dada, en primer lugar, por el género.

En primer lugar se identificaron las mujeres que durante los últimos diez años declararon haber sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de su pareja; se exploraron factores sociodemográficos que corresponden al ámbito de las historias personales: zona (rural/urbano), estado conyugal, tipo de familia, sexo del jefe del hogar, edad, nivel educativo, índice de riqueza y actividad económica. Luego se identificaron las mujeres que sufrieron episodios de violencia durante su infancia.

##### 3.1.1. Mujeres: determinantes sociodemográficos de la violencia

En la última década el 74,6 % de las mujeres han sido violentadas por su última pareja. Para el 2000 y el 2010 es de 76 % y hay una disminución de cuatro puntos porcentuales en 2005 (72 %).

**TABLA 3.**  
**NÚMERO DE MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA POR AÑO DE LA ENCUESTA. ENDS 2000 - 2010**

Tipo de violencia	2000	2005	2010
Económica	2.220	7.070	9.677
Física	3.038	9.770	12.237
Psicológica	7.564	13.262	25.040
Sexual	834	2.973	3.257

Según la ubicación geográfica de las mujeres, la violencia de las parejas ha sido mayor en la zona urbana (alrededor del 75 %); la diferencia en el porcentaje de mujeres víctimas entre las zonas urbana y rural no ha variado en los diez años del estudio. Entre las cuatro mayores áreas metropolitanas del país,<sup>30</sup> Cali presenta el más alto porcentaje de violencia para el año 2000 (86 %) y el 2010 (81 %). Para el 2005, Bogotá obtuvo el porcentaje más alto (76 %). A nivel subregional<sup>31</sup>, el mayor nivel se encontró en la encuesta de 2000 (86 %) y 2005 (79 %) en el litoral Pacífico, mientras que en 2010 fue mayor en Boyacá, Cundinamarca y Meta (80 %). (Tabla 4)

Según la condición migratoria<sup>32</sup> de las mujeres, en 2000 y 2005 el porcentaje de mujeres violentadas por la pareja fue menor entre aquellas que cambiaron de municipio de residencia en los cinco años anteriores, mientras que en 2010 se encontró que es mayor la violencia entre las mujeres que siempre han vivido en el mismo municipio.

Entre las características de la mujer a considerar en este análisis tiene gran peso el estado conyugal ya que las situaciones de violencia presentan variaciones importantes dependiendo del tipo de unión. De acuerdo con la Tabla 5 los más altos porcentajes de mujeres que han experimentado violencia por parte de su última pareja se encuentran entre las que ya no viven con el agresor y son menores en las mujeres casadas o que viven en unión consensual con su pareja. El estudio multipaís de la OPS (2005) reporta los mismos resultados: las mujeres separadas o divorciadas son quienes han sido más maltratadas; según la OPS, en muchos de los casos se produjeron actos de violencia durante los últimos doce meses previos a la encuesta, lo que evidencia que la violencia puede persistir incluso después de la separación (OPS, 2005).

30. Desde 1990 la ENDS cuenta con información desagregada para Bogotá las áreas metropolitanas de Cali y Medellín; a partir del 2005 se incorporó la información el área metropolitana de Barranquilla.

31. Las subregiones de la ENDS son: 1) Bolívar sur, Sucre y Córdoba; 2) Caldas, Risaralda y Quindío; 3) Valle sin Cali ni litoral; 4) Guajira, Cesar y Magdalena; 5) Santanderes; 6) Orinoquía y Amazonía; 7) Cauca y Nariño sin litoral; 8) Tolima, Huila y Caquetá; 9) Litoral Pacífico; 10) Atlántico, San Andrés, Bolívar norte, 11) Boyacá, Cundinamarca y Meta.

32. La condición migratoria de las mujeres se estableció a partir de la pregunta sobre el número de años que han vivido permanentemente en el mismo municipio; son no migrantes las mujeres que siempre han permanecido en la misma zona urbana o rural del municipio en que nacieron; las mujeres que cambiaron alguna vez de municipio de residencia se clasifican, según el criterio convencional, en mujeres que llegaron al municipio en los cinco años anteriores y mujeres que llegaron hace más de cinco años.



**TABLA 4.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA Y HAN SIDO VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA POR SU PAREJA SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONDICIÓN MIGRATORIA. COLOMBIA ENDS 2000-2010**

Zona	2000		2005		2010	
	Alguna violencia	Número de mujeres	Alguna violencia	Número de mujeres	Alguna violencia	Número de mujeres
<b>Zona</b>						
Urbana	77,2	5726	72,6	19 487	76,1	26 236
Rural	73,5	1915	69,7	6309	73,6	7904
<b>Región</b>						
Bogotá	77,1	1153	76,2	4347	73,9	6076
Atlántica	72,5	1760	70,6	5592	74,2	7019
Central	75,0	2017	71,8	6506	74,6	8394
Orinoquía y Amazonía	-	-	74,6	335	76,1	837
Oriental	77,8	1438	70,0	4566	77,7	6275
Pacífica	81,3	1273	71,1	4451	77,7	5539
<b>Subregión</b>						
Bolívar Sur, Sucre, Córdoba	73,0	501	67,5	1635	69,3	2176
Caldas, Risaralda, Quindío	72,0	448	71,4	1573	72,8	1864
Valle sin Cali ni litoral	77,6	344	66,8	1007	74,2	1283
Guajira, Cesar, Magdalena	72,9	502	76,2	1667	74,3	2022
Santanderes	78,0	705	71,4	2106	74,8	2718
Orinoquía y Amazonía	-	-	74,6	335	76,1	837
Antioquia sin Medellín	73,5	388	68,5	1618	76,2	1821
Cauca y Nariño sin litoral	79,0	401	75,7	1268	76,4	1342
Tolima, Huila, Caquetá	74,2	558	72,2	1596	77,2	2044
Litoral Pacífico	85,5	167	79,2	694	77,4	1081
Atlántico, San Andrés, Bolívar Norte	71,9	757	70,1	1258	77,4	1608
Boyacá, Cundinamarca, Meta	77,6	732	68,9	2460	80,0	3557
<b>Área metropolitana</b>						
Bogotá	77,1	1153	76,2	4347	73,9	6076
Barranquilla A. M.	-	-	67,0	1032	78,7	1213
Medellín A.M.	78,7	622	74,7	1719	72,6	2665
Cali A.M.	85,6	361	66,3	1481	81,4	1833
<b>Condición migratoria</b>						
Siempre ha vivido allí	76,3	3119	71,8	11 667	74,4	14 952
No migró en los últimos 5 años	77,1	3008	72,4	9458	76,2	12.936
Migró en los últimos 5 años	74,8	1514	70,9	4670	76,6	6.253
<b>Total</b>	<b>76,3</b>	<b>7640</b>	<b>71,9</b>	<b>25 796</b>	<b>75,5</b>	<b>34 140</b>



**TABLA 5.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE SU PAREJA SEGÚN ESTADO CONYUGAL, TIPO DE FAMILIA Y SEXO DEL JEFE DEL HOGAR. ENDS 2000 - 2010**

	2000	2005	2010
<b>Estado conyugal</b>			
Casada	67,4	62,8	64,3
Unión libre	77,6	70,2	75,6
Anteriormente unida	89,1	87,8	89,0
<b>Tipo de familia</b>			
Nuclear	75,9	70,4	73,6
Compuesta	75,0	71,8	77,2
Extendida	77,2	73,7	78,1
Unipersonal	82,6	85,3	88,8
<b>Tipo de familia (clas. ampliada)</b>			
Pareja sin hijos	71,7	58,2	68,9
Completa (nuclear/extendida)	74,2	69,6	72,7
Compuesta	75,0	71,8	77,2
Incompleta (nuclear/extendida)	87,2	83,8	85,7
Unipersonal	82,6	85,3	88,8
<b>Sexo del jefe de hogar</b>			
Hombre	73,6	68,5	72,1
Mujer	84,9	81,4	83,3
<b>Total</b>	<b>76,3</b>	<b>71,9</b>	<b>75,5</b>

Al considerar la clasificación convencional de los **tipos de familia** (nuclear, compuesta, extendida y unipersonal)<sup>33</sup> se encuentra el menor porcentaje de mujeres que han sido violentadas entre quienes forman parte de hogares nucleares y el mayor porcentaje entre las mujeres que viven solas. Si se amplía la clasificación de los hogares de acuerdo con la presencia de hijos/as o del cónyuge<sup>34</sup>, se encuentra que el menor porcentaje de mujeres víctimas está entre quienes solo viven con su cónyuge y se confirma que el mayor porcentaje está entre las mujeres que viven en hogares incompletos. Al hacer una revisión de los tipos de familia y la jefatura del hogar se evidencia que la mayoría de las mujeres víctimas son jefas de hogar (superior al 80 %) y que pertenecen a hogares incompletos.

Respecto a la edad, pese a que no hay variaciones considerables por grupo etario, la violencia por parte del esposo o compañero es mayor entre las más jóvenes y se hace menor entre las mujeres mayores, esta tendencia se hace más evidente en 2010 (80,4 %). Al igual que en el estudio multipaís son las jóvenes entre los 13 a 19 años las que tienen más riesgo de ser objeto de violencia.

Algunas de las hipótesis que refiere la OPS tienen que ver con el hecho de que los hombres más jóvenes suelen ser más violentos y que la violencia puede estar presente desde el comienzo de las relaciones. De igual manera, este estudio hace referencia al tipo de unión que sostienen las mujeres jóvenes con sus parejas (unión libre) como factor de riesgo, y al estatus social que tienen las mujeres mayores como un factor de protección (OPS, 2005).

En la Tabla 6 también se evidencia que las mujeres con educación superior han sido en menor medida víctimas de la violencia y que es mayor para las mujeres sin educación o que solamente cursaron la primaria. De acuerdo con los resultados de los últimos diez años, el aumento de mujeres que han alcanzado estudios secundarios y universitarios permitiría comprender que las mujeres jóvenes, con mayor información, tienen mayores habilidades para la identificación de expresiones violentas por parte de su pareja.

Investigaciones anteriores han sugerido que la educación tiene un efecto protector para las mujeres "puede ser que las mujeres con un mayor nivel educativo tengan más posibilidades de elegir a su pareja y una mayor posibilidad para elegir casarse o no, y sean capaces de negociar mayor autonomía y control de los recursos dentro del matrimonio" (OPS, 2005). Pero a pesar de que hay casi diez puntos porcentuales de diferencia entre las mujeres sin educación y las mujeres con educación que declararon haber sido agredidas por su pareja, el número de casos denunciados es menor entre las mujeres con educación.

33. La definición convencional de familia de acuerdo con la estructura de parentesco con el jefe de los miembros de un hogar se agrupa en unipersonal (solo vive el/la jefe de hogar); nuclear (jefe con o sin cónyuge e hijos), compuesta (el núcleo principal y parientes; extendida (núcleo principal, parientes y no parientes).

34. Un mayor refinamiento en la clasificación de la familia de acuerdo con la presencia o no de cónyuge e hijos, permite diferenciar familias completas (están los dos cónyuges) o incompletas (solo está uno de los cónyuges), lo que se puede hacer extensivo a los otros tipos de familia; adicionalmente, se pueden identificar familias nucleares que no tienen hijos o cuyos hijos no viven en el hogar (sin hijos).



Podría inferirse entonces que la educación es un factor protector en la medida en que permite que las mujeres identifiquen y visibilicen los hechos violentos, pero no es un factor determinante en la reducción del número de casos.

**TABLA 6.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE SU PAREJA SEGÚN EDAD Y NIVEL EDUCATIVO. COLOMBIA ENDS 2000-2010**

	2000	2005	2010
<b>Edad de la mujer</b>			
13 a 19*	78,8	72,4	80,4
20 a 24	78,4	70,9	78,8
25 a 29	75,2	69,3	76,4
30 a 34	75,8	74,2	74,4
35 a 39	76,0	71,4	75,0
40 a 44	75,8	73,4	74,1
45 a 49	76,4	71,5	73,9
<b>Nivel educativo</b>			
Sin educación/primaria	78,2	73,9	77,2
Secundaria	77,3	71,6	77,2
Superior	65,3	67,6	68,8
<b>Total</b>	<b>76,3</b>	<b>71,9</b>	<b>75,5</b>

\* En 2000 solo se pregunta a partir de los 15 años.

Si se considera el nivel socioeconómico (índice de riqueza) de las mujeres, el comportamiento violento de su última pareja es más alto entre los quintiles bajo y medio de riqueza. De igual manera, se puede establecer que hay una importante diferencia entre el porcentaje de mujeres víctimas del quintil bajo (79 %) y del quintil más alto (71 %), ya que esta diferencia se duplicó entre 2005 y 2010 revelando la agudización de la violencia entre los grupos más pobres. (Tabla 7)

De igual manera, la participación de las mujeres en la actividad económica las expone en diferentes niveles a la violencia. Para el 2005 el 63,2 % de las mujeres que no trabajan fue víctima de violencia por parte de su esposo o compañero; en 2010 se produjo un aumento de casi cinco puntos porcentuales. El comportamiento de la violencia en las mujeres que tiene trabajo es similar y en ese caso el

**TABLA 7.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE SU PAREJA SEGÚN NIVEL DE RIQUEZA, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y AFILIACIÓN AL SGSSS. ENDS 2005 - 2010**

	2005	2010
<b>Índice de riqueza</b>		
Más bajo	71,8	73,8
Bajo	73,6	78,9
Medio	73,4	78,7
Alto	71,3	74,3
Más alto	69,2	70,9
<b>Actividad económica</b>		
No trabaja	63,2	67,6
Trabaja	73,0	76,3
<b>Total</b>	<b>71,9</b>	<b>75,5</b>

aumento con relación al 2005 (73 %) es de tres puntos porcentuales. Los datos revelan que las mujeres que trabajan han sido más agredidas y que por lo tanto la actividad económica no es necesariamente un factor protector.

A partir de las características sociodemográficas se pueden identificar aquellos factores que ponen en riesgo a las mujeres de ser víctimas de la violencia por parte de sus esposos o compañeros, y aquellos factores que por el contrario son protectores. Estos últimos son: ser una mujer adulta (mayor de 25 años), estar casada o en unión, no ser jefe de hogar, no participar del mercado laboral, pero sí haber cursado secundaria o tener estudios universitarios, y pertenecer a los quintiles de riqueza alto o más alto.

Con todo, las mujeres que no viven en pareja, sin educación o que solo cursaron la primaria y que pertenecen a los quintiles bajos de riqueza son quienes más violencia han sufrido por parte de sus parejas. Los factores de riesgo más inquietantes son la edad y la jefatura del hogar; al parecer, el ejercicio de la violencia como forma de relacionamiento aparece a muy temprana edad, lo que influye en la desarticulación de las uniones, por ende en el aumento del número de mujeres jefes de hogar y en el hecho de que estas tengan necesariamente que vincularse al mercado laboral.



### 3.1.2. Historias de violencia en el hogar de crianza.

La violencia contra las mujeres desde el ámbito de las historias personales se entiende como el proceso de aprendizaje y normalización de la violencia que inicia en la infancia, en el que se incorporan nociones que validan la violencia como un medio aceptable de interacción con los demás y se promueve que la violencia cumple un rol educativo o formador. Según Gil y Lloret (2007) "los modelos en la familia de origen pueden tener un efecto cruzado cuando consideramos la variable género. Los hombres que han sufrido violencia en sus familias se suelen identificar con el agresor y reproducen esta conducta con sus parejas. Las mujeres, en cambio, se ubican con más frecuencia en el lugar de la víctima del maltrato dentro de su estructura familiar" (Gil, 2007).

Con los datos de la ENDS se pudo obtener información sobre los antecedentes de maltrato recibido por la madre de la entrevistada; sobre la forma en que la entrevistada fue castigada por sus padres y si fue víctima de violencia sexual en la infancia o en la adolescencia, así como sobre quiénes fueron los agresores en ese momento.

En el transcurso de los diez años del estudio, el porcentaje de mujeres que declaró que el padre golpeaba a la madre aumentó: en 2000 fue del 32 %, en 2005 de 33 % y en 2010 aumentó al 36 %.

En todo el periodo la mención de antecedentes de violencia intrafamiliar en el hogar de origen es mayor entre las muje-

res víctimas. En 2010, el 24 % de las mujeres no agredidas dijo que su padre golpeó a la madre, y las mujeres víctimas lo afirmaron en un 39 %; existe una diferencia significativa de quince puntos porcentuales.

Con relación a la forma en que fue castigada la entrevistada por sus padres, el porcentaje de mujeres que mencionó formas físicas no varió entre 2000 y 2010 (Tabla 8). Es evidente el mayor porcentaje de mujeres castigadas físicamente por sus padres entre las mujeres víctimas de violencia en la pareja. La mención de las violencias psicológica y económica como forma de castigo en la crianza aumentó mínimamente, pero este porcentaje se duplica entre las mujeres víctimas de violencia por parte de su esposo o compañero.

Se pudo establecer si las mujeres víctimas de la violencia de pareja habían sido víctimas de abuso sexual en su infancia y/o adolescencia: al respecto se encontró que la edad promedio en la que sucedieron los hechos violentos fue de 16,5 años. El comportamiento de la violencia sexual en el caso de las mujeres que adicionalmente fueron víctimas de violencia por parte de su pareja corresponde a la tendencia general nacional, es decir, durante la última década ha disminuido y los agresores son por lo general personas conocidas por la víctima.

Entre el grupo de agresores conocidos, el porcentaje de violencia sexual por ex cónyuges o ex novios se duplicó en

**TABLA 8.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, INDICADORES DE EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES EN SU HOGAR DE ORIGEN. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>El padre golpeaba a la madre</b>	21,4	34,9	31,8	24,3	36,2	33,0	24,3	39,1	35,7
<b>Forma en que castigaban a la mujer:</b>									
V. Económica	0,1	0,2	0,1	0,2	0,5	0,4	0,3	1,2	0,4
V. Física	64,6	77,0	74,1	68,5	75,8	73,8	68,3	77,7	75,5
V. Psicológica	4,7	7,6	6,9	4,5	7,9	7,0	4,7	9,2	8,2



los últimos diez años y en 2010 ganó el mayor peso (29 %), que en el 2000 ocupaban los amigos, profesores o empleadores (27 %), lo que evidencia que la violencia no solo persiste después de la separación, sino que también se da en el inicio de las relaciones (Tabla 9).

**TABLA 9.**  
**PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**  
**QUE HAN SIDO VIOLADAS Y AGRESOR.**  
**ENDS 2000 - 2010**

	2000	2005	2010
<b>Fue violada</b>	6,7	6,5	5,8
<b>Persona que la violó</b>			
Excónyuge/exnovio	14,8	21,3	28,9
Familiares	25,2	25,0	23,1
Amigo/profesor/ empleador	26,8	25,0	17,5
Desconocido	33,3	28,7	30,5
<b>Edad violación</b>	17,2	16,0	16,6

Finalmente, se evaluó el grado en que aumentó el porcentaje de mujeres víctimas de violencia entre las mujeres que recibieron violencia en la niñez y el grupo que no estuvo expuesto a la misma violencia en la infancia (riesgo relativo). En la Tabla 10 se puede apreciar que, entre las mujeres expuestas a violencia en la niñez, en 2005, por

cada mujer que no fue víctima de violencia por parte de la pareja hay 1,7 mujeres víctimas y que, en 2010, por cada mujer que no es víctima, hay 2,3 que sí lo son.

Mirándolo desde otra perspectiva, por cada mujer víctima de violencia de su pareja que no fue maltratada en la infancia, hay dos mujeres agredidas por su pareja que sí fueron maltratadas en la infancia, lo que da cuenta del rol de las historias violentas durante la infancia y la adolescencia como factores desencadenantes de la violencia en las relaciones de pareja.

Los datos indican que la violencia como una forma de relacionamiento entre los padres es un factor de riesgo. Las mujeres que vieron a su padre o a la pareja de su madre golpearla y que adicionalmente fueron corregidas violentamente tienden a "normalizar" la violencia. Cabe anotar que en el estudio de la OPS (2005) también se halló una relación entre la experiencia de violencia en la niñez y el nivel de acuerdo con discursos que justifican la violencia contra las mujeres: "en casi todos los casos y para todos los motivos expuestos, la aceptación de los motivos para pegarle a la mujer era más elevada entre mujeres que no lo habían sido, lo que puede indicar que las mujeres aprenden a "aceptar" la violencia en situaciones en las que son víctimas de la misma, o que las mujeres que consideran la violencia como algo "normal" tienen más posibilidades de establecer o tolerar relaciones violentas".

**TABLA 10.**  
**NÚMERO DE MUJERES QUE FUERON MALTRATADAS POR SUS CÓNYUGES**  
**SEGÚN EXPOSICIÓN A FACTORES DESENCADENANTES DE LA VIOLENCIA. ENDS 2005 - 2010**

	2005			2010		
	Exposición a factores desencadenantes			Exposición a factores desencadenantes		
	Todos	No todos/ ninguno	TOTAL	Todos	No todos/ ninguno	TOTAL
<b>Violencia de la pareja</b>						
Alguna forma de violencia	5.683	12.858	18.541	8.579	17.198	25.777
Ninguna violencia	1.332	5.923	7.255	1.496	6.868	8.364
Número de mujeres	7.015	18.781	25.796	10.075	24.066	34.141
Riesgo relativo	1,67	0,85	1,97	1,86	0,81	2,29



Las características de las mujeres y el haber estado expuestas a la violencia desde la crianza son elementos clave para entender si se reproduce o no la violencia en el marco de las relaciones de pareja y si esta violencia se percibe como una forma más de relacionamiento, es decir, si se concibe como natural y legítima.

## 3.2. Violencia y relaciones de pareja

El microsistema es el segundo ámbito del Modelo Ecológico y permite observar el ejercicio de la violencia de pareja desde la perspectiva de género. "Las relaciones interpersonales más inmediatas y la subjetivación de las experiencias vividas en la interacción con los seres más cercanos intervienen directamente en los comportamientos de los sujetos. En el caso de la violencia contra las mujeres, la pareja y la familia son los entornos más próximos en los que se gestan o se potencian las agresiones" (MDGF, 2010).

Para dar cuenta del comportamiento de la violencia contra las mujeres en el marco de las relaciones de pareja y familiares, en primer lugar, se hizo una caracterización de los esposos o compañeros de las mujeres que durante la última década declararon haber sido víctimas de violencia. En un segundo momento se construyó un relato sobre las relaciones de pareja, en especial sobre la toma de decisiones al interior de las mismas, para luego describir las manifestaciones de los diferentes tipos de violencia y sus formas de reproducción.

### 3.2.1. Características de las parejas y de los agresores

De acuerdo con Eva Gil e Imma Lloret (2007) tanto el reconocimiento de las situaciones de violencia como el asumir una postura crítica frente a la misma es poco frecuente. Hay una resistencia a admitirla y enunciarla como problema. Así como hay constantes actos de negación, es necesario enfrentar un imaginario legitimador que se manifiesta a través de mitos, creencias, prejuicios y estereotipos; los más comunes son creer que los episodios de violencia son casos esporádicos que, por lo general, se presentan en los sectores menos favorecidos de la sociedad.

También hay una tendencia a pensar que los agresores sufren alguna patología o que son alcohólicos o drogadictos, es decir, que están enfermos, razón por la cual se les excusa o se les exime de toda responsabilidad. "No hay ningún estudio que demuestre que los hombres que maltratan tengan alguna patología específica, sino más bien una serie de rasgos que responden al estereotipo de masculinidad tradicional, ya que hacen uso de la violencia para remarcar su poder sobre la pareja o la familia" (Gil, 2007).

Una revisión bibliográfica hecha por las investigadoras Mercedes Carrasco, Carmen Vives, Diana Gil y Carlos Álvarez (2007) sobre estudios enfocados en los hombres que maltratan a las mujeres producidos entre el año 2000 y el 2005, evidencia que el 73 % están centrados en las víctimas y, por lo tanto, solo el 27 % se refiere a los agresores. La revisión da cuenta de dos tipos de estudios, unos de carácter epidemiológico en los que se analizan algunas características demográficas y, otros, en los que se hace referencia a las intervenciones dirigidas a los agresores en las que se describen sus características conductuales y las técnicas de intervención (Carrasco, 2007). Lo anterior indica que hay una mayor tendencia a estudiar la situación de las mujeres víctimas que la de los perpetradores, enfoque que de alguna manera limita conocer la etiología del problema.

En la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, a todas las mujeres que viven o han vivido en pareja, se les preguntó si comparten la misma vivienda con la pareja, así como la edad, el nivel educativo alcanzado y la actividad económica de la misma. Como ya se mencionó, alrededor del 73 % del total de mujeres vive permanentemente con sus parejas; la disminución de este porcentaje en los diez años de estudio se ajusta al aumento del porcentaje de parejas que residen en otro sitio. En un valor cercano al 23 %, las mujeres no viven con su pareja porque están separadas o son viudas. Se puede destacar el aumento de la tasa de mujeres separadas o divorciadas (cercano al 17 %) en el grupo de mujeres víctimas de agresión (Tabla 11).



**TABLA 11.**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CARACTERÍSTICAS DE LAS PAREJAS DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS**  
**SEGÚN EXPERIENCIA DE VIOLENCIA. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>Permanencia de la pareja</b>									
Vive con ella	86,4	70,6	74,4	86,5	68,1	73,3	85,4	68,5	72,6
Vive en otra parte	3,3	3,3	3,3	3,4	3,5	3,5	4,3	4,4	4,3
Viuda/separada/divorciada	10,3	26,1	22,3	10,1	28,4	23,2	10,4	27,1	23,0
<b>Edad de la pareja</b>									
15 a 19	0,9	0,8	0,9	0,8	0,8	0,8	0,7	0,9	0,9
20 a 29	18,7	17,4	17,7	20,5	15,9	17,2	16,6	16,1	16,2
30 a 39	33,4	25,7	27,5	28,3	23,8	25,0	30,0	23,6	25,2
40 a 49	24,8	20,3	21,3	27,5	20,8	22,7	29,3	22,1	23,9
50 a 59	9,9	8,0	8,5	10,6	8,7	9,2	11,1	8,3	9,0
60 y más	2,0	1,7	1,7	2,2	1,6	1,8	1,9	1,8	1,8
No se preguntó	10,3	26,1	22,3	10,1	28,4	23,2	10,4	27,1	23,0
<b>Nivel educativo de la pareja</b>									
Sin educación	4,5	5,0	4,9	4,6	5,1	4,9	3,4	3,6	3,6
Primaria	35,4	39,8	38,8	33,7	35,4	34,9	29,6	33,3	32,4
Secundaria	40,9	43,2	42,7	42,8	44,4	44,0	43,2	46,8	45,9
Superior	18,7	11,0	12,9	17,7	13,0	14,3	22,7	14,8	16,8
No sabe	0,4	0,9	0,8	1,2	2,2	1,9	1,0	1,5	1,4
<b>Tipo de ocupación</b>									
Profesional/técnico/oficinista	16,4	11,9	13,0	15,7	12,2	13,2	21,0	13,5	15,3
Ventas/servicios	23,4	24,0	23,8	36,8	41,2	40,0	36,5	39,7	38,9
Trabajo agrícola	25,9	23,6	24,1	23,0	21,0	21,5	19,5	18,2	18,5
Trabajo manual	33,5	39,7	38,3	23,7	24,8	24,5	22,8	28,1	26,8
No sabe	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,3	0,6	0,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Recibió castigos físicos</b>	na	na	na	17,0	34,0	29,2	15,4	34,7	30,0
<b>Número de mujeres</b>	1.810	5.830	7.640	7.255	18.541	25.796	8.363	25.777	34.140

En cuanto a la edad de los hombres, el promedio es 38 años, diez años más que la edad promedio de las mujeres; no obstante, no es posible sacar conclusiones relevantes sobre la edad de los hombres agresores y no agresores, dado el importante porcentaje de casos en los que no se hizo la pregunta<sup>34</sup>. Con relación al nivel educativo alcanzado, en todos los años del estudio, el mayor porcentaje de

los hombres aprobó algún curso de educación secundaria. En ningún año de la encuesta se encontró diferencias significativas en el promedio de años de estudio aprobados entre agresores y no agresores.

34. El sistema de filtros del cuestionario hizo que solo se preguntara por la edad de la pareja a las mujeres actualmente unidas. Las otras características de la última pareja sí se preguntaron a todas las mujeres que viven o vivían en unión.



Cabe anotar que, a lo largo de la última década, el porcentaje de hombres que agredieron a su pareja es mayor entre quienes no tienen educación o quienes solo han cursado la primaria; no obstante, dicha tendencia disminuye mientras aumenta el porcentaje de agresores con educación superior.

Al igual que en el caso de las mujeres, la ocupación de los hombres se concentra en las actividades del sector servicios y, de igual manera, se evidencia una reducción del trabajo agrícola. Las diferencias en el tipo de ocupación entre agresores y no agresores más relevantes para todos los años del estudio se resumen en el menor porcentaje de profesionales, técnicos y oficinistas que agreden a la pareja, y en el incremento del porcentaje de hombres agresores que trabaja en ventas y servicios o que se desempeña en trabajos manuales.

Al igual que en el caso de las mujeres víctimas, la caracterización no se hace con la idea de construir un estereotipo de agresor; lo que se busca es establecer la influencia de ciertas variables en la producción y reproducción de la violencia de pareja. A pesar de que no hay diferencias significativas entre los hombres no agresores y agresores, en resumen, se podría decir que estos últimos, por lo general, ya no viven con su pareja; tienen más edad que su esposa o compañera; a medida que pasa el tiempo tienen mayor nivel educativo, y que tienen trabajo, en especial, en el sector servicios.

Debido a que no son significativas las diferencias entre las características de los hombres agresores y no agresores no se puede concluir que variables como la edad, el tipo de unión o la educación sean factores protectores.

Cabría preguntarse cuáles son entonces los factores que hacen que un hombre sea propenso a la agresión. "Los hallazgos de investigaciones con victimarios han demostrado que la experiencia de observar la victimización de la madre en la infancia es recurrente entre los victimarios adultos" (Hotaling, 1986). Como se ha mencionado anteriormente esta correlación se explica por el hecho de haber incorporado creencias tales como que "golpear a la esposa es normal", "es normal la dominación del esposo sobre la esposa", "las mujeres son receptoras de la hostilidad masculina y sirven para descargarse", "golpear no es contrario a amar", y es parte del rol masculino "educar y manejar a la esposa" (MDGF, 2010). Los roles de género parecen ser factores estructurales de la legitimación y reproducción de la violencia contra las mujeres.

Otro de los factores es haber sido agredido en la niñez. Estudios sobre la violencia doméstica indican que la violencia en la infancia puede también convertirse en un antecedente de las agresiones de mujeres.

**TABLA 12.**  
**NÚMERO DE CASOS EN QUE LAS PAREJAS DE LAS MUJERES FUERON MALTRATADAS EN LA NIÑEZ SEGÚN EXPOSICIÓN A VIOLENCIA DE LA PAREJA POR AÑO DE LA ENCUESTA. COLOMBIA, ENDS 2000-2010**

	2005			2010		
	Cónyuge maltratado en la niñez	NO	TOTAL	Cónyuge maltratado en la niñez	NO	TOTAL
<b>Violencia de la pareja</b>						
Alguna forma de violencia	6295	12 246	18 541	8936	16 841	25 777
Ninguna violencia	1232	6023	7255	1291	7073	8364
Número de mujeres	7527	18 269	25 796	10 227	23 914	34 141
Riesgo relativo	1,99	0,79	2,51	2,25	0,77	2,91



Una de las preguntas contempladas en la ENDS, que desde 2005 se hace a las mujeres en edad fértil sobre sus esposos o compañeros, es si ellos fueron agredidos en la infancia. Tal y como lo evidencia la Tabla 12, cerca al 29 % de los hombres fueron violentados durante su niñez y este porcentaje es mayor entre los hombres que han agredido a sus parejas.

Al evaluar el grado en que el porcentaje de mujeres víctimas de violencia aumentó entre las mujeres cuya pareja recibió violencia en la niñez (riesgo relativo), se pudo apreciar que por cada mujer que no es víctima de violencia hay dos mujeres víctimas (Tabla 12).

Retomando a Heise (1999), podría decirse que existen tres explicaciones de la relación entre las condiciones de la victimización en la infancia y sus efectos en la configuración de agresores en la vida adulta: el aprendizaje de la violencia y su normalización; las cicatrices emocionales y los daños ocasionados en el desarrollo del niño/a; y la configuración de rasgos de personalidad específicos que derivaron en trauma como los problemas de regulación de las emociones, miedo a la soledad y dependencia de las relaciones, en otros (Heise, 1999).

### 3.2.2. Inicio de la violencia

La psicóloga norteamericana Leonor Walker (Gil, 2007) habla sobre el ciclo de la violencia de pareja, el cual se desarrolla en tres fases. La primera llamada acumulación de la tensión, coincide con el momento en el que empiezan los insultos y tratos desobligantes como formas de corrección o educación. Por lo general, las mujeres intentan amortiguar la tensión y creen falsamente que pueden evitarla como si dependiera de lo que ellas hacen, tal y como ellos se lo hacen creer<sup>80</sup>.

La segunda fase es la del estallido de la violencia y se refiere a la agresión concreta. "Se trata de una forma de castigo hacia conductas no adaptativas de la mujer, cuando no ha hecho lo que él quiere que haga"<sup>81</sup>. La tercera fase, o "luna de miel", es la fase de la manipulación afectiva, ya que la intención del agresor es minimizar los actos violentos para recuperar la confianza de la mujer, lo que hace que el ciclo de la violencia tenga lugar.

La información de la encuesta da indicios sobre el momento del inicio de este ciclo y, de acuerdo con los resultados obtenidos, en promedio, al tercer año del matrimonio se presentan los primeros episodios de violencia de la pareja. Hay poca diferencia en el número de años de vida en pareja cuando inicia la violencia entre la zona urbana y la rural. Entre las grandes capitales del país, Bogotá se caracteriza por el inicio más temprano en todo el periodo estudiado (alrededor de 2,7 años). Entre las otras subregiones, Tolima, Huila y Caquetá, son las que presentan un inicio de la violencia en pareja más temprano en 2000 (2,2 años) y 2005 (2,7). En 2010 son las mujeres de Caldas, Risaralda y Quindío quienes declararon que los episodios violentos empezaron a los dos años y medio de estar viviendo con el agresor.

En los diez años del estudio, las mujeres que aprobaron educación secundaria empezaron a ser agredidas por sus parejas antes que las otras mujeres; en 2000 y 2005 la violencia se presentó "más tardíamente" entre las mujeres con estudios superiores (3,5 años), pero en 2010 las mujeres con estudios superiores empiezan a ser agredidas un poco antes (3,1 años). Entre las mujeres que trabajan aumentó el tiempo de inicio de la violencia de 2,7 en 2000 a 3,2 años en 2010, mientras que entre las mujeres que no trabajan no hubo variaciones. (Tabla 13)

Con relación a la duración de la vida en pareja, la diferencia en el promedio de años en que empezó la violencia entre las mujeres que actualmente viven en pareja y las mujeres que ya no viven con el agresor se hace mínima. Cuando se considera el número de años que las mujeres han vivido en pareja, se encuentra que cuando han convivido veinte o más años las agresiones empiezan a los cuatro años de la relación; mientras que entre las mujeres que convivieron por lo menos cinco años, la violencia empieza antes de cumplir el primer año de la relación (Tabla 14).

Otra interesante fuente de variación de este indicador se encuentra en el tipo de familia, siendo las mujeres que viven en hogares unipersonales las que empezaron a ser agredidas más tardíamente. En los diez años del estudio no se encontraron diferencias según jefe de hogar.



**TABLA 13.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE RECIBIERON VIOLENCIA FÍSICA**  
**DE SUS PAREJAS, PROMEDIO DE AÑOS DE LA RELACIÓN CUANDO**  
**SE PRESENTÓ EL PRIMER EPISODIO VIOLENTO SEGÚN UBICACIÓN**  
**GEOGRÁFICA DE LAS MUJERES. ENDS 2000 - 2010**

Zona	2000	2005	2010
	Años de la relación cuando inició la violencia		
<b>Zona</b>			
Cabecera	2,9	3,3	3,1
Resto	2,8	2,9	3,1
<b>Subregión</b>			
Guajira, Cesar, Magdalena	3,4	3,2	3,0
Atlántico, San Andrés, Bolívar Norte	3,5	3,2	3,9
Bolívar Sur, Sucre, Córdoba	3,6	3,5	3,9
Santanderes	2,7	3,2	3,3
Boyacá, Cundinamarca, Meta	2,3	3,3	3,0
Antioquia sin Medellín	3,3	2,9	3,4
Caldas, Risaralda, Quindío	3,1	2,9	2,6
Tolima, Huila, Caquetá	2,2	2,7	2,9
Valle sin Cali ni litoral	2,6	3,3	3,4
Cauca y Nariño sin litoral	2,6	3,4	3,2
Litoral Pacífico	4,3	3,4	3,0
Orinoquía y Amazonía		2,8	2,8
<b>Áreas metropolitanas</b>			
Barranquilla A. M.	-	3,6	3,7
Medellín A.M.	2,8	3,5	3,7
Cali A.M.	3,2	3,3	3,0
Bogotá	2,5	3,1	2,7
<b>Total</b>	<b>2,9</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>

Los datos estudiados aportan información sobre la aparición de la violencia según el tipo de unión, el tiempo de convivencia, la edad, el nivel educativo y la jefatura del hogar entre otros; no obstante, estos no se pueden entender como únicos explicativos de por qué los hombres agreden a sus parejas y de por qué estas se ven envueltas en el ciclo de la violencia.



**TABLA 14.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE RECIBIERON VIOLENCIA FÍSICA**  
**DE SUS PAREJAS, PROMEDIO DE AÑOS DE LA RELACIÓN CUANDO**  
**SE PRESENTÓ EL PRIMER EPISODIO VIOLENTO SEGÚN CARACTERÍSTICAS**  
**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS MUJERES. ENDS 2000 - 2010**

	2000	2005	2010
	Años de la relación cuando inició la violencia		
<b>Edad</b>			
13 a 24	1,1	1,3	1,4
25 a 39	2,7	3,0	3,0
40 a 49	4,2	4,5	4,2
<b>Nivel educativo alcanzado</b>			
Sin educación/Primaria	3,0	3,2	3,5
Secundaria	2,6	3,1	2,9
Superior	3,5	3,5	3,1
<b>Actividad económica</b>			
No trabaja	2,7	2,9	3,2
Trabaja	3,0	3,2	3,1
<b>Estado conyugal actual</b>			
Actualmente en unión	3,0	3,2	3,2
Anteriormente unida	2,6	3,1	3,0
<b>Tiempo de duración de la unión</b>			
0-4	0,8	1,1	1,1
5-9	2,1	2,2	2,2
10-14	2,7	3,2	3,2
15-19	3,4	4,0	3,7
20 +	4,3	4,3	4,2
<b>Tipo de familia</b>			
Unipersonal	4,5	3,1	2,9
Completa (nuclear/extendida)	3,0	3,2	3,2
Incompleta (nuclear/extendida)	2,8	3,3	3,1
Pareja sin hijos	1,9	2,4	2,2
Compuesta	2,5	2,8	3,2
<b>Sexo del jefe de hogar</b>			
Hombre	2,8	3,2	3,2
Mujer	2,9	3,1	3,1
<b>Total</b>	<b>2,9</b>	<b>3,2</b>	<b>3,1</b>

También hay que considerar los factores socioculturales. Se espera que las mujeres sean "buenas", calificativo que pasa por la obediencia y la sumisión; "se trata de mecanismos sostenidos por el ideal del amor romántico, los cuales tienen una fuerte influencia en la configuración de la psiquis femenina y la regulación de las relaciones de

pareja. Al parecer, la feminidad y la masculinidad podrían establecerse en medio de una relación violenta.



En culturas como la nuestra, "la rigidez de los roles de género establece un régimen de división sexual de la sociedad en donde hombres y mujeres deben obedecer los mandatos culturales o de lo contrario acarrear sanciones sociales que reversan las infracciones y mantienen el orden social. Para los hombres el cumplimiento de su rol masculino pone en cuestión su honor, su carácter y estatus; para las mujeres dicho incumplimiento interroga sus capacidades, su bondad y su "naturaleza" femenina" (MDGF, 2010).

### 3.2.3. Comportamiento violento de las parejas

Hasta el momento se ha caracterizado a las mujeres víctimas, se ha descrito a los agresores, se ha hecho referencia a la relación entre el ejercicio de la violencia y el haber vivido episodios violentos durante la infancia, y se ha establecido el momento en el que empieza la violencia en las relaciones de pareja. A continuación se describen los tipos de violencia que los esposos o compañeros han ejercido sobre sus parejas, así como las consecuencias de la violencia.

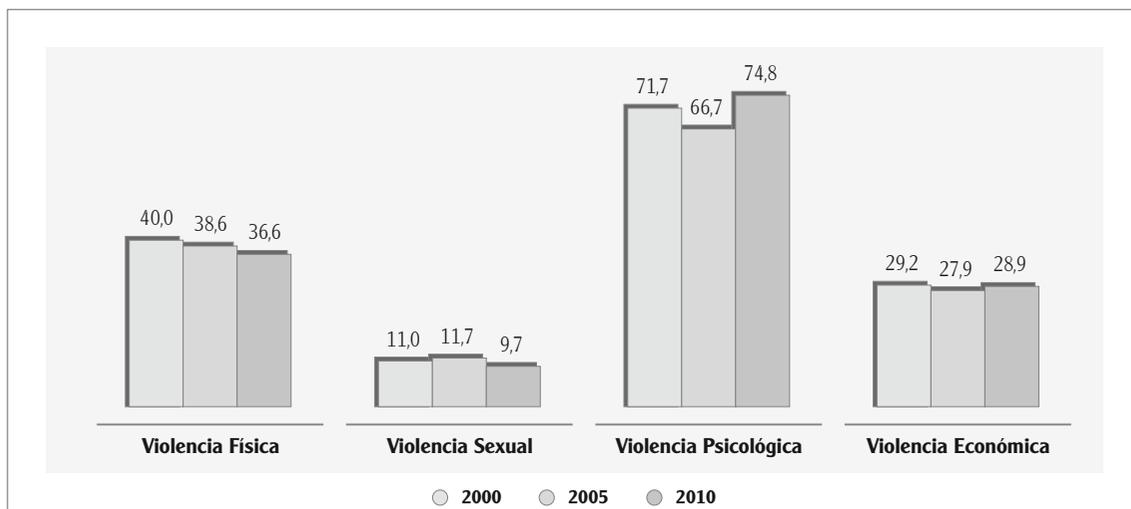
En el capítulo sobre el marco conceptual y normativo de la violencia contra las mujeres se hizo referencia a la Ley 1257 de 2008; esta ley reconoce y tipifica como delito todas las formas de violencia. Para dar contenido a los cuatro

tipos de violencia (física, psicológica, sexual y económica) que contempla la ley se agruparon las variables de la ENDS de la siguiente manera:

- **Violencia física:** la ha empujado / zarandeado; la ha golpeado con la mano; la ha golpeado con un objeto; la ha amenazado con un arma; la ha atacado con un arma; y la ha tratado de estrangular / quemar.
- **Violencia psicológica:** se ha puesto celoso; la ha acusado de infidelidad; le ha limitado el contacto con la familia; le ha impedido contactar amigos/as; ha insistido en saber dónde está; la ha ignorado; no ha contado con ella para las reuniones; no le ha consultado para las decisiones; la ha amenazado con abandonarla; y la ha amenazado con quitarle los hijos.
- **Violencia sexual:** la ha violado.
- **Violencia económica:** ha vigilado cómo gasta el dinero y ha amenazado con quitarle el apoyo económico.

El Gráfico 1 evidencia que a pesar de que ha habido una evolución en materia normativa, la violencia contra las mujeres ha ido en aumento. La violencia psicológica presentó un aumento de casi tres puntos porcentuales en los diez años de estudio; y la violencia económica no ha

**GRÁFICO 1.**  
**FORMAS DE VIOLENCIA DE QUE HAN SIDO OBJETO LAS MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA POR AÑOS DE LA ENCUESTA. COLOMBIA, ENDS 2000-2010**





tenido variaciones significativas. Por su parte, la violencia física se redujo: en 2000 era del 40 % y para el 2010 del 36,6 %. El mismo comportamiento se presenta en la violencia sexual: en 2000 era del 11 % y en 2010 del 9,7 %.

Es de resaltar que las violencias que menor reconocimiento tienen por parte de las mujeres, así como de la institucionalidad, sean las que han ido en aumento. Las agresiones físicas son, por lo general, las violencias más visibles; y la violencia sexual, así sea perpetrada por el esposo o compañero, lo que hace más difícil su denuncia, tiene una carga moral que hace que sea percibida como "algo incorrecto" y como delito. Sin embargo, la violencia psicológica ha sido casi imperceptible, hay dificultades para que las mujeres la reconozcan como una vulneración a sus derechos y para que, tanto ellas como las instituciones, la atiendan como delito. Por su parte, la violencia económica no ha tenido visibilidad alguna. Solo hasta la ley 1257/08 se reconoce, no obstante, es difícil identificar las formas en las que opera.

### Las formas de violencia

De acuerdo con la información de las ENDS, durante los diez años del estudio, el porcentaje de mujeres víctimas de violencia física por parte de su esposo o compañero solo disminuyó tres puntos porcentuales; los más altos niveles se encuentran entre las mujeres mayores y las que ya no están viviendo con el agresor; son más maltratadas físicamente las mujeres con menor nivel educativo y las mujeres que trabajan en ventas, servicios, trabajo manual o trabajo agrícola.

A nivel subregional se encontraron variaciones significativas: mientras en 2000 la región Pacífica presentó los mayores niveles de violencia física, en el año 2005, Bogotá sobrepasa a las otras regiones; Nariño y Cauca, sin litoral, mantienen un nivel alto y la subregión de Tolima, Huila y Caquetá entra al grupo de las más violentas. En 2010, la subregión de Boyacá y Cundinamarca es la de mayor incidencia; Nariño y Cauca, sin litoral, mantienen su alto nivel, y la ciudad de Cali vuelve a figurar entre las más violentas (Tabla 15).

De acuerdo con la Tabla 16, la migración explica una buena parte de las variaciones subregionales de la violencia física: en el caso de Bogotá, en todos los años del

estudio, los niveles más altos de violencia son reportados por mujeres que no son migrantes, mientras que en Cali, en los años 2000 y 2005, los mayores porcentajes de mujeres víctimas se encuentran entre las migrantes de los cinco años anteriores a la encuesta. En 2005, Boyacá, Cundinamarca y Meta, al igual que Nariño y Cauca, y el litoral Pacífico presentaron los mayores niveles entre las migrantes que llevan más de cinco años viviendo en el mismo municipio.

El área metropolitana de Medellín, que en 2000 y 2005 presentó los mayores porcentajes de mujeres víctimas de violencia por parte de la pareja entre las no migrantes, en 2010 presenta el mayor porcentaje entre migrantes que residen hace más de cinco años en el municipio.

Ahora bien, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de abuso sexual por parte de su pareja ha oscilado alrededor del 11 % entre 2000 y 2010; aumenta con la edad y es más frecuente entre las mujeres que ya no viven con el agresor, entre las mujeres con menor nivel educativo, quienes tienen trabajos de baja calificación y las mujeres migrantes. En todos los años del estudio, las regiones Central, Pacífica y Bogotá, presentan los niveles más altos de violación por parte de las parejas.

Respecto a la violencia psicológica; como ya se mencionó, en los tres periodos de medición de la encuesta, este tipo de violencia fue más frecuente entre las mujeres más jóvenes, las separadas o divorciadas, las mujeres con trabajos de baja remuneración y las residentes en las cabeceras municipales. No tiene un patrón regional o subregional identificable a través del tiempo, lo que puede ser indicio de que no hay un claro reconocimiento de la misma.

El porcentaje de mujeres que son víctimas de violencia económica (cerca al 29 %), aumenta con la edad y disminuye con el nivel educativo. Está más presente entre las parejas separadas y entre las mujeres que viven en unión consensual. La violencia económica es más urbana que rural y pese a que no tiene un patrón geográfico identificable, los menores niveles se encuentran en la región Atlántica y entre las mujeres que nunca han cambiado de municipio de residencia. Medellín es el área metropolitana del país que presenta los mayores niveles de violencia económica.

### Consecuencias de la violencia



**TABLA 15.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, PORCENTAJE QUE EXPERIMENTÓ**  
**FORMAS ESPECÍFICAS DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA EN EL AÑO DE LA ENCUESTA**  
**POR VARIABLES GEOGRÁFICAS Y CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000				2005				2010			
	Violencia Económica	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Violencia Económica	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	Violencia Económica	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual
Cabecera	29,5	41,6	72,9	11,6	28,5	39,2	67,0	11,8	30,0	37,7	75,7	10,0
Resto	28,3	35,1	68,0	9,2	26,0	36,5	65,7	11,4	25,3	32,9	72,1	8,8
<b>Subregión</b>												
Guajira, Cesar, Magdalena	24,9	33,4	67,3	8,7	28,8	37,5	71,3	11,9	29,2	28,3	72,3	7,4
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	20,8	32,8	68,3	10,7	26,1	29,3	62,2	8,9	26,4	31,3	75,8	8,0
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	24,8	32,6	67,7	7,1	24,0	27,4	62,4	7,3	23,6	27,0	67,5	7,0
Santanderes	33,9	40,2	72,8	10,8	27,8	41,2	66,5	12,2	27,9	32,7	73,2	10,3
Boyacá, Cundinamarca, Meta.	40,0	44,3	70,6	10,6	28,8	41,4	67,9	13,2	29,2	43,3	78,5	9,6
Antioquia sin Medellín	26,1	37,3	67,7	14,6	26,8	34,4	61,3	13,7	31,0	36,4	75,8	10,4
Caldas, Risaralda, Quindío	24,5	33,5	67,1	10,8	25,7	31,7	67,3	8,8	26,4	31,5	72,9	9,8
Tolima, Huila, Caquetá	25,1	34,9	70,8	6,3	27,6	43,3	67,5	12,3	32,2	40,7	75,6	11,3
Valle sin Cali ni Litoral	31,4	47,1	72,0	12,2	25,9	33,5	62,2	12,5	26,5	36,6	72,1	7,6
Cauca y Nariño sin Litoral	25,5	47,9	75,2	10,4	29,7	45,9	71,3	11,6	29,8	42,4	73,4	9,9
Litoral Pacífico	33,5	46,5	79,6	15,2	30,9	41,9	74,5	15,0	26,2	41,3	75,4	12,5
Orinoquía y Amazonía					27,9	42,2	68,5	11,2	29,2	37,8	74,6	9,3
<b>Área metropolitana</b>												
Barranquilla A.M.					25,8	31,5	59,6	7,7	29,8	28,9	76,5	7,0
Medellín A.M.	33,1	46,3	73,0	15,3	30,9	40,1	67,7	15,2	33,5	39,6	78,7	11,8
Cali A.M.	28,8	48,6	80,6	15,6	23,5	33,5	60,6	13,3	27,8	41,3	78,8	10,5
Bogotá	31,6	41,9	75,3	10,7	30,8	46,7	70,7	11,6	29,9	38,9	74,4	10,6
<b>Edad</b>												
13-19	19,3	37,7	75,6	6,7	22,2	36,5	66,6	7,4	23,2	33,5	80,6	4,7
20-24	26,4	39,3	75,3	8,1	24,5	36,3	66,1	8,2	27,2	35,9	78,2	6,8
25-29	28,6	39,2	70,6	9,9	27,4	36,5	65,2	9,8	27,6	35,9	76,0	8,0
30-34	28,8	39,6	72,0	10,2	30,0	41,8	68,8	12,8	28,8	36,5	73,3	9,0
35-39	30,8	40,9	70,8	11,6	29,4	39,4	66,5	13,9	29,2	36,1	74,0	10,6
40-44	30,4	39,3	70,6	13,3	28,7	38,7	67,0	13,7	30,9	36,4	73,8	11,7
45-49	33,7	42,5	70,2	14,3	28,5	38,8	66,4	12,4	31,0	39,2	73,0	12,9
<b>Estado conyugal</b>												
Actualmente en unión	24,1	35,3	67,8	8,1	22,2	33,3	61,3	8,3	23,1	30,9	70,6	6,2
Anteriormente unida	47,0	56,3	85,2	20,9	46,6	55,7	84,2	23,1	48,2	55,5	89,0	21,6
<b>Nivel educativo</b>												
Sin educación	32,4	38,8	73,0	14,4	33,4	37,5	75,1	14,4	31,2	35,9	74,9	11,7
Primaria	32,8	43,7	73,4	12,7	29,6	41,8	69,9	14,2	32,2	40,7	76,7	12,5
Secundaria	27,8	40,1	73,1	10,2	27,8	39,0	66,1	11,2	28,8	37,4	76,4	9,3
Superior	21,5	27,5	60,3	7,0	23,3	30,4	59,6	7,3	24,3	28,7	68,4	6,5
<b>Ocupación</b>												
No trabaja	23,5	34,2	67,9	8,5	18,3	27,6	58,4	6,2	19,1	27,0	66,5	5,3
Profesional/técnica/oficinista	22,1	28,8	64,6	7,5	23,9	29,9	59,7	8,0	22,9	26,8	66,1	5,7
Ventas/servicios	36,4	48,2	77,8	14,0	30,3	42,0	69,7	13,2	31,4	39,6	77,9	10,8
Trabajo agrícola	36,8	46,1	75,1	12,4	28,9	41,5	69,4	13,9	29,5	40,2	75,6	13,4
Trabajo manual	30,4	43,4	71,7	13,5	29,0	40,2	64,7	13,4	33,2	41,6	77,2	12,4
<b>Total</b>	<b>29,2</b>	<b>40,0</b>	<b>71,7</b>	<b>11,0</b>	<b>27,9</b>	<b>38,6</b>	<b>66,7</b>	<b>11,7</b>	<b>28,9</b>	<b>36,6</b>	<b>74,8</b>	<b>9,7</b>



**TABLA 16.**  
**PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE SU PAREJA**  
**SEGÚN CONDICIÓN MIGRATORIA Y AÑO DE LA ENCUESTA POR SUBREGIONES. ENDS 2000 - 2010**

Subregión	Siempre he vivido allí			Migración hace más de 5 años			Migró en los últimos 5 años		
	2000	2005	2010	2000	2005	2010	2000	2005	2010
Guajira, Cesar, Magdalena	28,9	30,8	25,5	38,0	39,6	30,1	31,4	42,9	29,0
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	30,6	29,4	30,3	34,4	25,7	32,7	34,8	38,3	31,2
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	31,5	23,2	25,3	34,1	30,7	28,9	32,0	29,2	27,3
Santanderes	41,2	39,8	30,9	40,7	43,0	34,5	37,3	40,2	32,6
Boyacá, Cundinamarca, Meta	37,7	40,3	41,3	50,7	44,8	45,5	45,5	38,2	42,7
Antioquia sin Medellín	38,7	27,9	36,3	30,8	37,5	37,3	41,1	37,4	35,4
Caldas, Risaralda, Quindío	34,0	33,0	30,3	34,1	31,0	31,3	31,7	29,9	33,7
Tolima, Huila, Caquetá	36,4	42,5	38,7	34,0	45,9	42,6	33,6	42,4	41,2
Valle sin Cali ni litoral	39,0	32,0	36,7	50,8	36,0	36,4	51,4	32,6	36,5
Cauca y Nariño sin litoral	50,0	45,7	40,9	52,2	45,9	44,4	35,6	46,5	43,5
Litoral Pacífico	45,5	38,9	39,8	48,3	46,1	43,6	45,0	42,4	42,0
Orinoquía y Amazonía	-	41,2	39,3	-	45,3	37,7	-	38,4	35,9
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.	-	31,2	32,6	-	32,2	24,1	-	30,0	30,4
Medellín A.M.	49,9	43,5	37,7	44,6	42,4	41,5	37,3	29,5	40,4
Cali A.M.	53,1	32,9	41,5	43,7	34,9	40,4	56,0	31,4	43,4
Bogotá	45,1	50,4	40,8	41,1	46,0	37,9	32,9	33,9	34,2

De acuerdo con las investigadoras Gil y Lloret los efectos de la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la pareja alcanzan diferentes niveles según su complejidad y multicausalidad, y afectan de manera diferenciada según las personas y el papel que cumplen (Gil, 2007): "Los efectos de la violencia van unidos al tipo de violencia recibida y a su duración, pero sobre todo a la significación que se atribuye a la experiencia sufrida, como también a las condiciones personales que tiene cada mujer para responder a esta violencia" (Gil, 2007).

Los estudios clasifican las consecuencias de la violencia en diversas categorías, algunas de estas son los efectos sobre la salud física, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y emocional, y la salud social<sup>35</sup>. De acuerdo con la información que contiene la ENDS las consecuencias de la violencia se agruparon en lesiones físicas y lesiones emocionales. Las variables que se consideraron son las siguientes:

- **Lesiones físicas:** moretones / dolores; herida o hueso quebrado; pérdida de un órgano, función o miembro;

enfermarse físicamente y enfermarse de la cabeza.

- **Lesiones emocionales:** deseo de suicidarse; sentir que no vale nada; afectación de las relaciones con sus hijos; no volver a hablar con nadie; disminución de la productividad; y pérdida de interés en el sexo.

Las lesiones físicas mencionadas en 2000 (55 %) no incluyen la enfermedades físicas ni enfermedades de la cabeza; a partir de 2005 se incluyen estas lesiones en el cuestionario y el porcentaje de mujeres lesionadas a causa de la violencia de sus parejas asciende al 71 % en 2005 y al 72 % en 2010.

En la encuesta del 2000 (Tabla 17) la mayor mención de lesiones físicas a causa de la violencia de la pareja se

35. Según la Organización Mundial de la Salud, OMS, por salud se entiende el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.



**TABLA 17.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE SUFRIERON VIOLENCIA FÍSICA POR PARTE DE SUS PAREJAS, PORCENTAJE QUE MENCIONA LESIONES FÍSICAS Y PORCENTAJE QUE MENCIONA LESIONES EMOCIONALES COMO CONSECUENCIA DE DICHA VIOLENCIA. COLOMBIA, ENDS 2000 - 2010**

	2000	2005		2010	
	Lesiones Físicas	Lesiones Físicas	Lesiones emocionales	Lesiones Físicas	Lesiones emocionales
<b>Edad</b>					
13 a 19	52,5	62,4	74,7	58,4	71,7
20 a 24	48,6	66,2	76,7	65,0	71,6
25 a 29	53,6	72,3	80,0	71,4	78,2
30 a 34	55,6	71,6	79,7	71,9	79,9
35 a 39	52,9	72,9	83,4	74,9	82,4
40 a 44	62,4	72,4	81,3	73,6	81,8
45 a 49	59,7	72,9	83,6	73,3	80,8
<b>Estado conyugal</b>					
Actualmente en unión	51,7	67,6	77,6	66,9	74,7
Anteriormente unida	63,3	78,1	86,8	79,9	87,5
<b>Nivel educativo</b>					
Sin educación	63,0	78,1	83,5	81,9	81,1
Primaria	57,6	75,1	81,7	76,6	82,4
Secundaria	54,0	69,1	79,9	69,8	78,1
Superior	46,9	65,7	79,7	64,9	75,9
<b>Ocupación</b>					
No trabaja	53,0	60,8	72,8	61,7	69,9
Trabaja	56,5	72,1	81,4	72,2	79,9
<b>Zona</b>					
Cabecera	55,8	70,8	80,6	70,8	78,6
Resto	53,5	72,5	81,0	73,9	81,7
<b>Subregión</b>					
Guajira, Cesar, Magdalena	46,7	71,3	83,3	71,6	83,9
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	49,1	61,4	71,1	67,2	80,8
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	52,3	69,1	82,2	65,4	82,6
Santanderes	53,9	75,0	81,1	80,7	88,1
Boyacá, Cundinamarca, Meta	52,2	76,0	82,8	69,8	75,8
Antioquia sin Medellín	58,1	82,3	89,9	66,6	78,8
Caldas, Risaralda, Quindío	56,0	73,5	87,2	73,3	82,5
Tolima, Huila, Caquetá	59,7	68,1	76,5	75,0	82,7
Valle sin Cali ni litoral	53,7	68,2	78,4	73,3	75,9
Cauca y Nariño sin litoral	58,1	69,7	76,7	76,8	81,7
Litoral Pacífico	47,0	69,7	71,2	74,8	77,0
Orinoquía y Amazonía	73,2	78,7	73,9	79,7	
<b>Área metropolitana</b>					
Barranquilla A. M.		55,6	74,8	61,3	76,4
Medellín A.M.	62,4	78,0	87,8	73,8	83,1
Cali A.M.	58,0	67,2	71,4	75,5	81,1
Bogotá	58,4	69,0	81,0	67,6	72,2
<b>Total</b>	<b>55,3</b>	<b>71,2</b>	<b>80,7</b>	<b>71,5</b>	<b>79,2</b>



encontró entre las mujeres con menor nivel de educación; que ya no viven con el agresor y en la región Central, particularmente en Medellín, Tolima, Huila, Caquetá y Antioquia.

En el año 2005, las lesiones físicas fueron más frecuentes en las zonas rurales que en las urbanas, en Antioquia y en el área metropolitana, así como entre las mujeres migrantes (con migración de toda la vida o migración reciente). En el año 2010 la subregión conformada por los departamentos de Santander y Norte de Santander, Nariño y Cauca sin el litoral presentan los mayores niveles. Entre las principales áreas metropolitanas, el porcentaje de Cali superó al de Medellín.

Las lesiones emocionales como consecuencia de la violencia se presentan en el 80 % de los casos y se hacen más frecuentes después de los 24 años, tendencia que es más evidente en 2010. En los últimos cinco años la mención de lesiones emocionales se volvió más frecuente en la zona rural y, entre las áreas metropolitanas, Medellín presenta los mayores niveles.

En 2005 hay mayor variabilidad en los porcentajes de mujeres que mencionan lesiones emocionales,

destacándose los mayores porcentajes en Antioquia (89 %) y Caldas (88 %). En 2010 la mención se hace más homogénea por subregiones y los valores máximos se presentan en los Santanderes y la Guajira, Cesar y Magdalena. Por nivel socioeconómico, se tiene que hay mayor presencia de lesiones emocionales en lo quintiles bajos, pero en 2005 hay una menor variabilidad, mientras que en 2010 hay una mayor diferencia entre los quintiles.

### Reproducción de la violencia

Se dijo que el ciclo de la violencia tiene tres fases, la acumulación de la tensión, el estallido de la violencia y la manipulación afectiva; pero el ciclo presenta otro tipo de manifestación: la reproducción de la violencia. El Modelo Ecológico considera el ejercicio de la violencia por parte de los padres hacia los hijos y/o hijas en el ámbito del microsistema. La violencia se genera y se reproduce en los escenarios y relaciones más próximas de las mujeres.

Para determinar si hay reproducción de la violencia, en las ENDS se pregunta por la forma en la que los padres y las madres castigan a sus hijos y/o hijas. El porcentaje de

**TABLA 18.**  
**PORCENTAJE DE HIJAS E HIJOS QUE RECIBEN CASTIGO FÍSICO Y FORMA DE CASTIGO QUE RECIBEN CUANDO LOS CASTIGA LA MUJER Y CUANDO LOS CASTIGA EL PADRE SEGÚN EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA. COLOMBIA ENDS 2000-2010**

	2000			2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>Los hijos reciben castigo</b>	85,3	92,3	90,7	85,1	89,9	88,7	88,9	92,3	91,5
<b>Forma en que castiga la mujer:</b>									
V. Física	65,1	74,2	72,2	61,4	69,5	67,5	53,2	62,3	60,3
V. Psicológica	2,3	2,9	2,8	2,4	4,4	3,9	2,2	4,6	4,1
V. Económica	0,0	0,1	0,1	0,5	0,3	0,4	0,3	0,4	0,4
<b>Forma en que castiga la pareja:</b>									
V. Física	51,1	64,5	61,3	45,7	58,3	54,8	36,9	51,0	47,4
V. Psicológica	1,0	1,6	1,5	1,6	2,5	2,3	2,2	5,0	4,3
V. Económica	0,1	0,0	0,1	0,4	0,4	0,4	0,3	0,7	0,6



mujeres cuyos hijos e hijas son castigados es alto (cerca al 90 %) y es mayor entre las mujeres que han sufrido alguna forma de maltrato físico por parte de su pareja (92 %). Este comportamiento no ha presentado variación en los diez años del estudio. Descontando las reprimendas verbales, el castigo físico es la forma en que castigan o castigaban con más frecuencia a sus hijas e hijos las mujeres entrevistadas, así como sus parejas actuales o sus anteriores parejas. Como se vio con las otras variables de este ámbito, estos porcentajes son mayores entre las mujeres víctimas.

Con todo, entre las mujeres víctimas de violencia, la violencia física contra hijas e hijos ha descendido en los últimos diez años (Tabla 19); esta forma de castigo es más frecuente entre las más jóvenes y con menor nivel educativo. En 2005 y 2010 las víctimas que viven en pareja castigan físicamente a sus hijos en mayor porcentaje que aquellas que ya no viven con el agresor. Para el 2010 no se encuentran diferencias. En todos los años del estudio los hijos/as de las mujeres que ya no conviven con el agresor fueron castigados en mayor porcentaje por el padre.

Según la actividad económica de las mujeres víctimas, entre 2000 y 2010 cambia la relación entre trabajo de la mujer y castigo físico a hijas e hijos: el porcentaje de hijas e hijos que recibió castigo físico de madres no trabajadoras fue mayor en 2000 (77 %), en 2005 y 2010 este porcentaje (cerca al 70 %) no presenta una diferencia considerable entre madres trabajadoras.

De acuerdo con la ubicación geográfica de las mujeres, la violencia hacia hijas e hijos es mayor en la zona rural y entre las mujeres que llegaron al municipio en los cinco años anteriores a la encuesta. Por área metropolitana, durante los últimos diez años, Medellín presenta los mayores niveles de castigo físico; cabe destacar que en 2005 Cali es el área metropolitana con mayor porcentaje de castigo físico a hijos, destacándose también el litoral Pacífico.

Entre las mujeres con menores niveles de riqueza se encuentran los mayores porcentajes de castigo físico; en 2005 hay una importante diferencia entre el porcentaje de

mujeres víctimas que castigan físicamente entre el quintil más bajo (73 %) y el quintil más alto (63 %), esta diferencia se reduce en 2010 revelando la homogenización de la reproducción de la violencia en todos los niveles socioeconómicos. Esta homogenización es más notoria en el castigo físico de las mujeres que en el castigo físico de los padres.

Haciendo evidente que la violencia la reproducen tanto víctimas como victimarios, el castigo físico de los padres refleja el mismo patrón de comportamiento que el de las mujeres víctimas: los más altos niveles se encuentran en la zona rural, en el litoral Pacífico, Antioquia, Medellín y los Santanderes, entre migrantes recientes, en los quintiles más bajos de riqueza, entre las mujeres que ya no viven con el agresor y entre las mujeres con menor nivel de educación.

La reproducción de la violencia también trae consecuencias. "En el ámbito familiar, desarticula la familia como espacio de seguridad y protección. Además convierte el ámbito familiar en un factor de riesgo social en lo que respecta al espacio de aprendizaje y a la reproducción de los modelos patriarcales y violentos (Gil, 2007).

Los factores de riesgo no están dados entonces por determinadas características, tanto de las mujeres víctimas como de los agresores, sino por la interacción o por la capacidad de asociación entre las mismas. "Desde la perspectiva de género son relevantes las formas en que se conciben y practican las relaciones y jerarquías de género entre hombres y mujeres tanto en las familias como en el círculo de amistades. Como modelos de identidad, el patriarcalismo, el machismo y el marianismo pautan comportamientos, expectativas y códigos altamente sexistas y discriminatorios para las mujeres, que incorporan o legitiman el uso de las diversas modalidades de violencia, tanto entre hombres y mujeres, como entre varones. La reducción de riesgos en este plano llevaría a incentivar cambios hacia formas pacíficas y respetuosas de convivencia familiar y hacia una mayor equidad de género" (Olivares, 2009).



**TABLA 19.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA Y QUE HAN EXPERIMENTADO VIOLENCIA FÍSICA DE SU PAREJA, PORCENTAJE CUYA PAREJA CASTIGA FÍSICAMENTE A HIJOS E HIJAS Y PORCENTAJE DE MUJERES QUE LOS CASTIGA FÍSICAMENTE SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS. COLOMBIA - ENDS 2000 - 2010**

	2000		2005		2010	
	Castigo físico a los hijos por parte de:		Castigo físico a los hijos por parte de:		Castigo físico a los hijos por parte de:	
	La pareja	La mujer	La pareja	La mujer	La pareja	La mujer
<b>Edad</b>						
13 a 24	67,6	81,2	59,4	76,4	52,3	65,6
25 a 39	65,2	75,3	58,5	71,2	50,8	62,9
40 a 49	62,5	69,6	58,4	67,0	56,9	60,7
<b>Estado conyugal</b>						
Actualmente en unión	64,2	75,2	57,5	70,7	50,0	62,5
Anteriormente unida	69,6	71,5	68,4	66,5	61,5	62,0
<b>Nivel educativo</b>						
Sin educación/Primaria	69,6	77,2	64,2	73,6	58,2	64,7
Secundaria	60,5	73,2	55,5	69,2	51,4	62,4
Superior	58,3	65,4	50,3	66,0	44,8	57,9
<b>Ocupación</b>						
No trabaja	66,3	77,6	58,3	71,1	51,9	61,8
Trabaja	63,7	72,7	58,5	70,4	52,9	62,6
<b>Zona</b>						
Cabecera	63,1	73,5	56,1	68,3	49,8	62,4
Resto	68,0	76,5	64,3	73,6	54,4	62,2
<b>Subregión</b>						
Guajira, Cesar, Magdalena	60,5	72,4	54,8	67,4	37,3	48,9
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	54,3	63,8	41,9	58,4	40,6	53,0
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	56,9	68,2	47,5	58,3	36,7	43,8
Santanderes	68,8	76,6	69,9	79,6	60,9	67,6
Boyacá, Cundinamarca, Meta	63,9	78,7	52,0	62,9	43,4	57,1
Antioquia sin Medellín	74,9	87,1	64,5	73,8	60,9	71,3
Caldas, Risaralda, Quindío	63,0	73,6	63,8	77,4	60,0	70,4
Tolima, Huila, Caquetá	64,5	70,0	65,2	70,9	58,5	69,5
Valle sin Cali ni litoral	66,0	79,3	56,6	76,9	60,9	73,7
Cauca y Nariño sin litoral	60,9	64,2	66,3	68,0	54,1	59,4
Litoral Pacífico	73,0	83,8	68,6	89,6	64,1	72,1
Orinoquía y Amazonía			59,1	69,6	61,3	64,7
<b>Área metropolitana</b>						
Barranquilla A. M.			53,8	67,5	48,9	70,5
Medellín A.M.	71,7	82,5	60,7	74,8	56,0	71,5
Cali A.M.	65,2	74,7	59,9	78,2	55,1	67,2
Bogotá	64,3	71,6	51,8	60,5	44,8	57,0
<b>Condición migratoria</b>						
Siempre ha vivido allí	62,0	72,7	56,7	67,2	49,8	60,9
No migró en los últimos 5 años	66,3	74,4	58,8	70,9	51,3	62,4
Migró en los últimos 5 años	66,1	77,6	61,7	72,5	53,5	66,0
<b>Índice de riqueza</b>						
Más bajo			65,4	73,4	53,8	61,4
Bajo			61,4	73,2	52,8	63,9
Medio			60,6	70,0	52,1	64,2
Alto			54,7	68,2	47,8	61,0
Más alto			50,3	63,1	48,1	60,3
<b>Total</b>	<b>64,5</b>	<b>74,2</b>	<b>58,3</b>	<b>69,5</b>	<b>51,0</b>	<b>62,3</b>



### 3.3. Efectos del entorno y la institucionalidad en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres víctimas de violencia

De acuerdo con el Modelo Ecológico, el exosistema da cuenta de la forma en la que opera la violencia en los entornos más cotidianos de las personas. Este ámbito hace referencia a las condiciones socioeconómicas de las mujeres víctimas; las dinámicas de los grupos de pares en los que se produce, reproduce y legitima la violencia como un elemento de identidad; y a los códigos y prácticas de la separación de los ámbitos público y privado.

En esta sección no se considerará el eje de las condiciones socioeconómicas de las mujeres ya que una de las variables transversales de todo el estudio es el índice de riqueza, razón por la cual en todos los ámbitos del Modelo Ecológico se hace referencia a las condiciones de vida de las mujeres víctimas de las violencias de su pareja.

Por otra parte, existen diferentes estudios en los que se establece que hay una mayor vulnerabilidad a la violencia en los sectores socioeconómicos más desfavorecidos. Los enfoques feministas han cuestionado estos análisis, al considerar que estigmatizan y desconocen que la violencia se presenta en todos los sectores sociales (MDGF, 2010). Si bien en las secciones 3.1 y 3.2 se hace una caracterización de las mujeres víctimas y de los agresores, el fin no fue establecer un perfil, sino identificar los factores protectores y de riesgo frente a la violencia.

Las consideraciones sobre los grupos de pares tampoco se tendrán en cuenta ya que las ENDS no tienen información al respecto. Se ahondará entonces en el componente de la separación de los ámbitos público y privado a partir del análisis de la respuesta del entorno y de la institucionalidad a la violencia contra las mujeres mediante una revisión del ejercicio y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia reconocidos en el Capítulo III de la Ley 1257 de 2008 y de derechos sexuales y derechos reproductivos.

#### 3.3.1. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Por ser los derechos sexuales y reproductivos Derechos Humanos, estos "representan uno de los pilares fundamentales del ejercicio de la ciudadanía, entendida más allá de la simple posibilidad de tomar decisiones en el ámbito público (elegir y ser elegido). La ciudadanía implica la posibilidad para hombres y mujeres de tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de su sexualidad y reproducción (Defensoría del Pueblo, 2006).

Existen diversas clasificaciones de los derechos sexuales y derechos reproductivos. En el marco conceptual se hizo referencia a la clasificación más elemental: los derechos sexuales comprenden la capacidad de mujeres y hombres de expresar y disfrutar de forma autónoma y responsable de su sexualidad; y los derechos reproductivos les permiten a las personas tomar decisiones libres y sin discriminaciones sobre la posibilidad de procrear, de regular la fecundidad y de disponer de la información y medios para ello.

En la investigación Salud reproductiva y Derechos Humanos de Rebecca Cook, Bernard Dickens y Mahmoud Fathalla se definen seis líneas de derechos (Cook, 2003):

- El derecho a la vida, a la libertad, a la supervivencia, a la seguridad y a una sexualidad libre de riesgos.
- El derecho a la autodeterminación reproductiva, a la libre opción a la maternidad y a la protección en caso de embarazo.
- El derecho a la información, a la educación y a la toma de decisiones.
- El derecho a la atención a la protección en salud y a los beneficios del progreso científico.



- El derecho a la no discriminación y al respeto por las diferencias.
- El derecho a la participación en los espacios de toma de decisión.

Por su parte, la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) considera que la reproducción hace parte de los derechos sexuales, los cuales están constituidos por un conjunto de beneficios relacionados con la sexualidad, que emanan del derecho a la libertad, igualdad, privacidad, autonomía, integridad y dignidad de todas las personas. De acuerdo con la IPPF los derechos sexuales serían 10 (IPPF, 2010), a saber:

- Derecho a la igualdad, a una protección legal igualitaria y a vivir libres de toda forma de discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.
- El derecho de todas las personas a la participación, sin importar su sexo, sexualidad o género.
- Los derechos a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho a la autonomía personal y al reconocimiento ante la ley.
- Derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión; derecho a la asociación.
- Derecho a la salud y a los beneficios del avance científico.
- Derecho a la educación e información.
- Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos.
- Derecho a la rendición de cuentas y reparación de daños.

Independientemente de la clasificación, desde la perspectiva de género, los derechos sexuales y los derechos reproductivos aportan al reconocimiento de la ciudadanía

de las mujeres pues involucran el derecho a ser reconocidas como ciudadanas plenas, dignas, libres y, en consecuencia, a ser tratadas como personas integrales y no como seres exclusivamente reproductivos, así como a ejercer su sexualidad de manera placentera sin que esta implique necesariamente el embarazo. También contribuye a pensar a las mujeres como protagonistas de los procesos de desarrollo en los que la salud es una condición que exige respeto durante todo el ciclo vital y no solo durante la edad reproductiva (IIDH, 2000).

### 3.3.2. Derecho a una vida libre de violencias

En la clasificación de Cook se hace referencia al derecho a la vida, a la libertad, a la supervivencia, a la seguridad y a una sexualidad libre de riesgos; en la de la IPPF, se nombra el derecho a la vida, libertad, seguridad de la persona e integridad corporal. Independientemente de cómo se categorice, la violencia contra las mujeres resulta ser clara vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, por lo tanto, también de los Derechos Humanos. A continuación se analiza la información sobre la atención que recibieron las mujeres a quienes se les vulneró el derecho a una vida libre de violencias. Se consideró la atención tanto para las mujeres que fueron agredidas por su esposo o compañero como por otra persona.

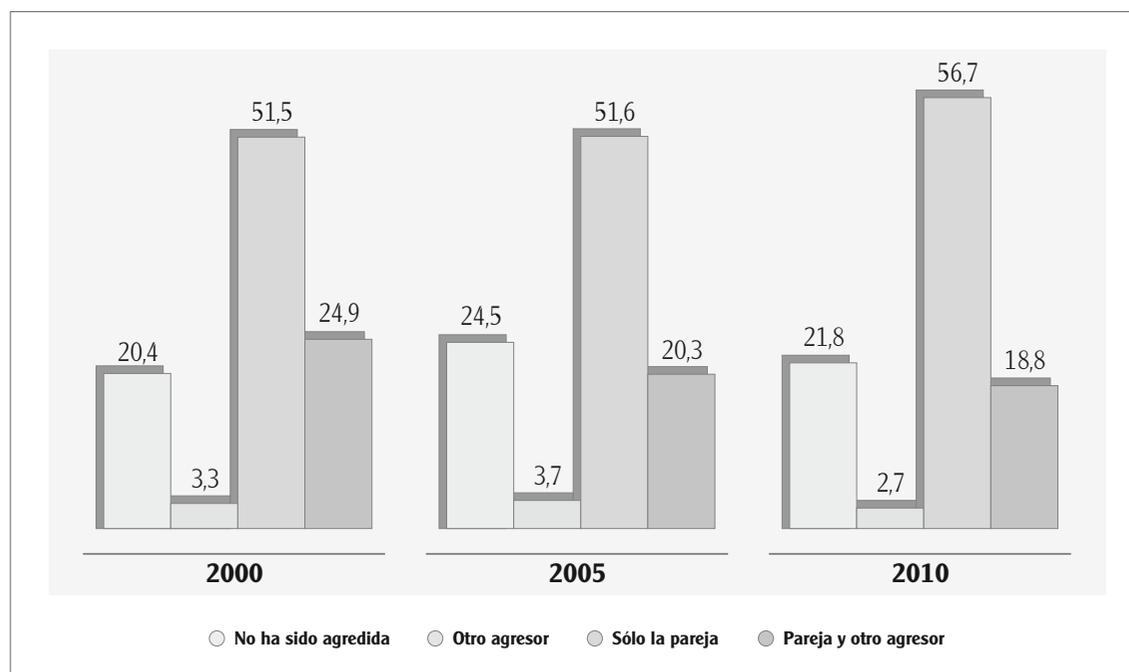
En las ENDS se pregunta a las mujeres si han recibido violencia física de otros agresores, si estando embarazadas han recibido violencia física o si han sido violadas por personas diferentes al cónyuge por lo que es posible identificar a las mujeres que no han recibido ninguna de las formas de violencia consideradas, a las mujeres que solo han recibido violencia de personas diferentes a su pareja; a las mujeres que solo han recibido violencia de su pareja y a mujeres que han recibido violencia de su pareja y de otros agresores.



A todas las mujeres que sufrieron alguna forma de violencia física o sexual, independientemente del agresor, se les preguntó si solicitaron ayuda; su percepción sobre la efectividad de la ayuda recibida, si denunciaron los hechos de violencia y el resultado de la denuncia; a quienes no denunciaron se les preguntó la razón por la cual no lo hicieron.

Como se puede apreciar en el Gráfico 2, en los diez años de estudio, el porcentaje de mujeres violentadas por su pareja ha ido en aumento de 52 % en 2000 a 57 en 2010. Contario es el comportamiento de las agresiones por otros agentes, lo que incide en la disminución de casos de mujeres que a lo largo de la última década han sido agredidas.

**GRÁFICO 2.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR AGRESOR Y AÑO DE LA ENCUESTA. COLOMBIA, ENDS 2000-2010.**



Al examinar el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia que han solicitado ayuda a su red de apoyo más cercana (familiares, pareja o amigos/as) o la han denunciado, en la Tabla 20 es evidente que, tanto la solicitud de ayuda como la denuncia, aumentaron en los diez años del estudio; no obstante, cuando la mujer es víctima de diferentes agresores la solicitud de ayuda (47 %) y la denuncia (31 %) son significativamente más altos (11 puntos porcentuales) que cuando solo ha sido víctima de violencia de la pareja.



**TABLA 20.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA Y HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PORCENTAJE QUE HA SOLICITADO AYUDA Y PORCENTAJE QUE HA PRESENTADO DENUNCIA SEGÚN TIPO DE AGRESOR. ENDS 2000 - 2010**

	Ha solicitado ayuda contra agresión			Denunció el maltrato		
	2000	2005	2010	2000	2005	2010
Otro agresor	37,4	41,2	46,7	15,6	25,9	30,6
Pareja	30,4	30,7	36,7	11,8	17,9	19,3
Pareja y otro agresor	44,4	44,4	49,3	24,7	30,8	30,6
<b>Total</b>	<b>37,5</b>	<b>36,9</b>	<b>42,4</b>	<b>18,1</b>	<b>23,7</b>	<b>24,5</b>

Cabe recordar que en 2000 comenzó a regir la Ley 575 que introdujo la conciliación como una alternativa para la resolución de los conflictos familiares y de pareja. En ese mismo año el delito de violencia intrafamiliar pasó a ser querrelable, es decir que para dar inicio a una investigación se requería de la denuncia por parte de la víctima. También se hizo desistible, es decir que la investigación o el proceso penal podía terminarse por decisión de la víctima; así como excarcelable, en esa medida el agresor podía ser condenado pero no necesariamente pagar la pena en la cárcel<sup>36</sup>.

Estos condicionamientos legales desestimulan la solicitud de ayuda y la denuncia, en particular para las víctimas de violencia de sus parejas, pues en lugar de ser un mecanismo de protección y dar a conocer los hechos violentos ante las autoridades competentes, pone a las mujeres ante un escenario de vulnerabilidad.

En cuanto al comportamiento de la solicitud de ayuda a la red de apoyo más cercana por regiones se encontró que cuando el agresor fue una persona diferente a la pareja se produjo una disminución significativa entre 2000 y 2005 en Caldas, Risaralda y Quindío (25 puntos menos) y, en la región Atlántica, Medellín y entre las mujeres más jóvenes (más de 10 puntos de diferencia). Los mayores aumentos (más de 25 puntos de diferencia) se encontraron Cali, Cauca y Nariño sin litoral y en Boyacá, Cundinamarca y Meta (Tabla 21).

Entre 2005 y 2010 los mayores retrocesos en la denuncia se presentaron en Antioquia sin Medellín (24 puntos menos) y Cali (26 puntos menos) y los mayores avances en Atlántico, San Andrés y Bolívar norte, en la Orinoquia y la

Amazonía, los Santanderes y entre las mujeres más jóvenes (más de 16 puntos).

La solicitud de ayuda cuando el agresor fue la pareja tuvo menor variabilidad entre 2000 y 2005; no obstante, disminuyó más de 5 puntos en Caldas, Risaralda y Quindío, los Santanderes y Tolima, Huila y Caquetá; y aumentó 13 puntos en Antioquia sin Medellín. Entre 2005 y 2010 la solicitud de ayuda aumentó más de 10 puntos en los Santanderes, Caldas, Risaralda y Quindío, y Cali.

Respecto a la variable edad se evidencia que son las mujeres mayores (40 a 49 años) las que más solicitaron ayuda para el 2000; en 2005 el más alto porcentaje se reporta entre las mujeres de 25 a 39 años, al igual que para el 2010. Otra de las variables que influye de manera significativa es la actividad económica, ya que a lo largo de los últimos diez años aumentó la solicitud de ayuda por parte de las mujeres que trabajan independientemente de quién haya sido el agresor. Por nivel educativo no es posible establecer una tendencia, no obstante, la Tabla 21 evidencia nuevamente que, entre 2000 y 2010 se incrementó el porcentaje de mujeres con y sin educación que han pedido ayuda.

Al igual que la solicitud de ayuda, se denuncia más a otros agresores que a la pareja; este comportamiento no ha variado en los diez años del estudio (Tabla 22). No obstante, el porcentaje de denuncia en caso de otros agresores ha retrocedió significativamente entre 2005 y 2000 en Caldas,

36. Ley 599 de 2000. Códigos Penal y Ley 600 de 2000. Código de Procedimiento Penal.



**TABLA 21.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA, PORCENTAJE QUE HA SOLICITADO AYUDA CUANDO LAS HAN MALTRATADO FÍSICAMENTE SEGÚN VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2000-2010**

	2000			2005			2010		
	Otro agresor	Pareja	Pareja y otro agresor	Otro agresor	Pareja	Pareja y otro agresor	Otro agresor	Pareja	Pareja y otro agresor
<b>Han solicitado ayuda por la agresión</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	39,1	29,5	42,9	28,3	30,5	42,5	46,6	38,1	50,3
25 a 39	35,2	30,0	47,8	45,9	32,3	46,2	48,4	38,7	50,2
40 a 49	39,4	31,6	39,5	40,7	28,4	42,6	44,3	33,5	47,1
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	39,1	30,9	46,0	42,0	30,8	46,2	48,1	35,4	50,1
Secundaria	33,4	30,5	44,5	41,8	31,5	43,7	46,5	37,5	47,9
Superior	44,5	27,5	35,0	35,9	27,6	40,6	45,5	37,3	51,9
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	39,8	31,5	44,5	41,3	31,1	44,5	47,4	37,1	49,4
No trabaja	33,0	28,4	44,3	40,1	27,1	42,7	29,9	32,0	47,5
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				44,2	31,6	47,7	56,9	38,1	51,0
Bajo				39,9	34,2	45,1	50,6	38,0	51,8
Medio				40,9	31,5	45,1	46,7	38,6	48,9
Alto				37,4	29,4	42,6	39,9	34,2	48,9
Más alto				46,6	26,6	40,9	41,2	34,0	44,3
<b>Zona</b>									
Cabecera	38,4	31,3	43,9	40,7	30,8	43,4	45,2	36,5	48,8
Resto	34,0	27,9	46,7	42,9	30,4	47,8	51,6	37,5	51,0
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	48,0	25,7	45,8	36,1	27,8	42,1	48,6	35,1	55,4
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	42,2	32,0	58,7	29,2	34,3	45,9	56,2	44,5	58,5
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	63,0	33,9	47,8	47,2	36,5	46,9	55,8	40,2	52,7
Santanderes	39,6	30,2	46,5	31,3	24,6	37,9	48,4	38,5	51,7
Boyacá, Cundinamarca, Meta	18,4	28,2	43,3	46,5	32,1	45,3	50,3	37,6	48,5
Antioquia sin Medellín	37,7	25,3	47,3	58,8	38,6	49,1	34,3	37,0	44,7
Caldas, Risaralda, Quindío	62,6	36,1	53,6	37,1	27,1	43,0	37,2	37,6	48,5
Tolima, Huila, Caquetá	19,7	31,2	52,2	35,8	25,7	38,0	46,2	33,5	48,8
Valle sin Cali ni litoral	36,5	23,8	42,1	49,8	28,8	41,1	47,0	30,0	43,9
Cauca y Nariño sin litoral	16,6	37,0	51,5	52,0	34,6	55,8	55,0	39,8	53,8
Litoral Pacífico	37,7	30,7	52,0	54,5	35,3	57,3	60,7	35,3	58,4
Orinoquía y Amazonía				32,6	25,2	38,6	52,3	34,0	47,2
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				52,0	29,6	59,2	49,5	36,9	57,7
Medellín A.M.	59,2	34,9	43,7	46,8	35,4	46,9	54,3	39,8	49,0
Cali A.M.	24,2	23,4	36,8	55,1	26,9	46,7	29,1	38,0	43,0
Bogotá	29,7	30,1	37,1	32,7	29,3	42,4	43,5	33,3	47,0
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	48,8	34,0	49,6	44,0	31,3	44,8	50,0	38,9	50,7
No migró en los últimos 5 años	38,1	29,5	40,0	40,4	30,5	43,6	40,7	35,2	46,7
Migró en los últimos 5 años	24,4	24,4	43,7	38,0	29,3	44,8	51,3	34,6	51,2
<b>Total</b>	<b>37,4</b>	<b>30,4</b>	<b>44,4</b>	<b>41,2</b>	<b>30,7</b>	<b>44,4</b>	<b>46,7</b>	<b>36,7</b>	<b>49,3</b>



**TABLA 22.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA, PORCENTAJE QUE HA DENUNCIADO LA AGRESIÓN**  
**SEGÚN TIPO DE AGRESOR POR VARIABLES SELECCIONADA. ENDS 2000-2010**

	2000			2005			2010		
	Otro agresor	Pareja	Pareja y otro agresor	Otro agresor	Pareja	Pareja y otro agresor	Otro agresor	Pareja	Pareja y otro agresor
<b>Denunció el maltrato</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	8,5	6,9	18,2	15,5	9,2	21,8	22,2	11,2	23,5
25 a 39	15,9	12,7	24,7	27,4	18,9	33,1	31,5	20,4	31,0
40 a 49	19,5	12,8	29,3	30,6	20,2	33,6	32,8	21,2	33,8
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	20,1	11,4	24,1	25,7	16,9	29,3	28,2	18,4	30,1
Secundaria	13,3	12,0	24,8	25,0	18,6	31,9	34,2	18,6	31,0
Superior	10,0	12,2	27,3	30,3	18,0	32,0	26,9	23,0	30,3
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	14,4	13,4	26,6	26,3	18,4	31,8	31,2	20,1	31,1
No trabaja	17,6	8,6	20,4	20,1	12,3	16,1	13,8	9,7	21,8
<b>Afiliada al SGSSS</b>									
Si	13,4	12,3	24,7	29,9	18,2	31,0	32,1	19,5	30,8
No	18,9	11,0	24,6	17,9	17,2	30,5	18,8	17,7	29,1
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				22,7	9,4	22,9	26,7	13,1	25,0
Bajo				18,7	18,6	31,3	32,6	18,2	29,4
Medio				28,1	19,6	34,3	34,4	21,4	33,6
Alto				30,1	18,2	32,1	28,2	20,8	33,5
Más alto				29,5	21,6	31,4	30,5	22,2	29,3
<b>Zona</b>									
Cabecera	13,8	12,7	25,3	25,3	19,8	32,8	31,2	20,8	32,1
Resto	21,8	8,8	21,6	27,6	11,5	24,1	28,6	13,8	24,6
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	20,8	12,8	19,4	12,4	12,3	23,1	17,1	16,1	29,8
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	12,2	9,2	25,6	17,6	14,9	25,2	35,1	19,2	28,3
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	0,0	8,1	20,2	20,0	12,1	24,6	23,8	11,3	24,5
Santanderes	11,1	10,5	19,3	15,0	14,8	25,3	35,8	20,6	31,9
Boyacá, Cundinamarca, Meta	28,5	11,0	31,7	45,9	23,9	32,5	42,0	20,4	35,3
Antioquia sin Medellín	31,9	9,7	22,9	28,8	16,6	31,9	23,6	19,8	25,2
Caldas, Risaralda, Quindío	48,2	14,4	34,4	28,3	16,9	34,7	19,7	14,4	27,9
Tolima, Huila, Caquetá	0,0	16,7	32,0	23,5	16,7	29,3	17,2	16,0	32,6
Valle sin Cali ni litoral	28,0	21,2	19,1	13,8	17,2	34,9	13,3	16,9	27,6
Cauca y Nariño sin litoral	0,0	9,2	22,2	38,7	15,7	29,9	49,3	17,3	33,8
Litoral Pacífico	18,7	6,2	17,0	36,5	7,2	22,6	24,5	13,1	20,0
Orinoquía y Amazonía				28,6	20,4	28,1	30,3	14,3	26,4
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				36,4	18,4	31,6	28,9	18,1	33,9
Medellín A.M.	21,8	14,4	27,9	36,1	27,6	36,1	40,0	24,3	24,5
Cali A.M.	0,0	8,2	21,3	42,5	17,0	36,2	27,9	19,9	33,2
Bogotá	8,2	12,7	23,8	22,3	19,5	34,7	34,8	24,4	33,6
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	12,5	11,2	27,7	31,5	17,7	31,0	31,1	19,3	31,6
No migró en los últimos 5 años	17,3	13,3	23,0	22,8	19,8	33,1	28,5	20,4	31,9
Migró en los últimos 5 años	16,4	9,8	22,3	21,2	13,8	26,7	33,1	16,6	26,7
<b>Total</b>	<b>15,6</b>	<b>11,8</b>	<b>24,7</b>	<b>25,9</b>	<b>17,9</b>	<b>30,8</b>	<b>30,6</b>	<b>19,3</b>	<b>30,6</b>



Risaralda y Quindío (20 puntos) y en Valle y Cauca sin litoral (14 puntos) y, entre 2005 y 2010 en Cali (15 puntos) y el Litoral Pacífico (12 puntos).

La denuncia cuando el agresor es la pareja solo disminuyó entre 2000 y 2005 en Valle sin Cali ni litoral (4 puntos) y presentó los mayores avances en Boyacá, Cundinamarca y Meta y en Medellín (13 puntos). Entre 2005 y 2010 retrocedió la denuncia en la Amazonía y la Orinoquía (6 puntos menos), Medellín, Caldas, Risaralda y Quindío, Boyacá, Cundinamarca y Meta y en las mujeres que no trabajan (3 puntos). Los mayores avances en los últimos cinco años se encontraron en los Santanderes, el litoral Pacífico, Bogotá y entre las mujeres con mayor nivel educativo (más de 5 puntos de diferencia).

El comportamiento de la denuncia por edad es igual que en el caso de la solicitud de ayuda, es decir son las mujeres entre los 40 a 49 años son las que más denuncian, así como las que trabajan. En 2000 las mujeres sin educación o que tan solo habían cursado la primaria fueron las que más denunciaron los hechos violentos; para 2010 lo hicieron las mujeres con secundaria. No se encontraron variaciones por condición migratoria.

La entidad a la que más acuden las mujeres a denunciar los hechos violentos son las Comisarías de Familia. En 2005 el 34 % de las mujeres que dijo haber sido víctima de algún tipo de violencia denunció, de estas el 11,8 % lo hizo ante una Comisaría de Familia<sup>37</sup>; el 11 % ante una Inspección de Policía<sup>38</sup> y el 8,1 puso la denuncia en la Fiscalía<sup>39</sup>. Para el 2010 se reporta un aumento de 3 puntos porcentuales en la denuncia (37 %). Los porcentajes de denuncia ante las Comisarías de Familia no sufren grandes cambios, pero la denuncia ante las Inspecciones de Policía disminuye (9,2 %) y ante la Fiscalía aumenta (11,3 %).

En el análisis de la atención a las mujeres víctimas de violencia es importante considerar su comportamiento por zona, ya que la respuesta a dicho fenómeno depende directamente de la oferta institucional del Estado presente en áreas urbanas y rurales. Al respecto se encontró que para el 2005 las Inspecciones de Policía fueron las entidades a las que más se acudió a denunciar en las zonas rurales (8,5 %). Para el 2010 este porcentaje prácticamente no varió (8,2 %), pero sí aumentó el porcentaje de mujeres que denunciaron ante las Comisarías de Familia pasando de 6,9 % a 9,1 %.

Si se revisan los datos por subregión, se observa que en la Guajira, Cesar y Magdalena, así como en Antioquía (sin Medellín), las Inspecciones de Policía son la puerta de entrada a la ruta de atención a la violencia contra las mujeres. Un segundo grupo lo forman aquellas subregiones en donde la mayoría de las denuncias se interponen ante las Comisarías de Familia: los Santanderes; Boyacá, Cundinamarca y Meta; Valle (sin Cali ni litoral); Cauca y Nariño (sin litoral) y Orinoquía y Amazonía. El tercer grupo lo conforman las subregiones en las que la Fiscalía recibe el mayor número de denuncias: Atlántico, San Andrés y Bolívar. En las otras subregiones se evidencia el aumento de la denuncia ante la Fiscalía entre el 2005 y el 2010.

Identificar para cada una de las subregiones, así como para las zonas rurales y urbanas la entidad a la que más acuden las mujeres a denunciar los hechos violentos, es una oportunidad para el fortalecimiento de las rutas de atención. Tomando como ejemplo la subregión del Atlántico, San Andrés y Bolívar en donde predomina la denuncia ante la Fiscalía, por ser esta la puerta de entrada a la ruta de atención, en primer lugar, la Fiscalía está en la obligación de darle a conocer a la mujer sus derechos como víctima de violencia, derechos consagrados en el Capítulo III, Artículo 8 de la Ley 1257 de 2008.

En segundo lugar debe recibir la denuncia, o actuar de oficio cuando conoce del caso; e iniciar las acciones judiciales necesarias para la investigación del delito<sup>40</sup>. En caso de que la víctima sea una menor de edad, debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

37. Las Comisarías de Familia son las entidades del Estado encargadas de ofrecer asesoría para casos de violencia intrafamiliar, legalización de visitas, separaciones y demás situaciones que afecten la vida familiar. Las competencias de las Comisarías de Familia en materia de violencia contra las mujeres están consignadas en el Artículo 2 la Ley 575 de 2000. Para mayor información ver: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley\\_0575\\_2000.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0575_2000.html)

38. Las Inspecciones de Policía de la Política Nacional son las oficinas encargadas de realizar procedimientos policivos que se aplican para resolver conflictos relacionados con la posesión y tenencia entre particulares, procesos que se inician por solicitud de particulares y por entidades municipales.

39. De acuerdo con el Artículo 250 de la Constitución Política de Colombia: "Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio". Para mayor información ver: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/funciones/m>

40. Según la Ley 1257 de 2006. Capítulo III. Artículo 8. Enunciado C, las mujeres víctimas tienen derecho a: "recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia-técnico legal de carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública".



En tercer lugar debe solicitar a Medicina Legal el dictamen médico-legal. De acuerdo con la ley 1257/06 la víctima debe dar su consentimiento informado para estos exámenes y puede escoger el sexo del facultativo (profesional de la salud) para su práctica. Así mismo, la Fiscalía debe remitir a la víctima al sector salud ya que debe "recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas"<sup>41</sup>. Es preciso recordar que en la atención en salud, las víctimas deben recibir información "clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva"<sup>42</sup>. Finalmente, tanto las mujeres víctimas como sus hijos deben tener acceso a mecanismos de protección; a la verdad, la justicia, la reparación y garantía de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia; a la estabilización de su situación conforme a los términos previstos en la ley 1257/06; y a decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo<sup>43</sup>. (Tabla 23).

Adicionalmente, a las mujeres víctimas de violencia física o sexual por parte de la pareja o por otros agresores se les preguntó si tuvieron lesiones por efecto de dicha violencia; si acudieron al médico para tratar las lesiones y si durante dicha consulta recibieron información sobre las formas para buscar protección y los mecanismos para denunciar la violencia. En el año 2000 se pregunta solo sobre lesiones físicas y a partir del 2005 se incorporan las lesiones emocionales.

Entre las mujeres que tuvieron lesiones físicas a causa de la violencia el porcentaje que fue a consulta médica y recibió información es bajo, no supera el 15 %. Las mujeres que más buscaron atención en salud como consecuencia del episodio de violencia fueron las de 40 a 49 años, con educación superior, anteriormente unidas; aquellas quienes trabajan, viven en zonas urbanas y tienen mayores recursos económicos.

Los datos respecto a la asistencia a los servicios médicos por subregiones también son un indicador de la variabilidad de la atención integral a la violencia en términos de la coordinación interinstitucional. Al respecto se encontró que las subregiones con mayor atención en

salud y, por lo tanto, donde se da información a las víctimas sobre las formas para buscar protección y los mecanismos para denunciar los episodios de violencia son: Atlántico, San Andrés y Bolívar; Boyacá, Cundinamarca y Meta; Tolima, Huila y Caquetá; y el litoral Pacífico. Las subregiones en las que se registra menos atención son: el Valle (sin el litoral y sin Cali) y Antioquia (sin Medellín). También reciben poca atención en salud e información las mujeres del sur de Bolívar, Sucre y Córdoba.

Los datos evidencian que durante la última década aumentó la atención en salud y la entrega de información sobre los mecanismos de denuncia y protección para las víctimas, y que el mayor aumento se produjo entre el 2000 y 2005, particularmente en la región Pacífica que en 2000 tuvo los menores niveles de atención (inferiores al 9 %) y en 2005 presentó incrementos significativos (de más de 8 puntos porcentuales). Entre 2005 y 2000, con menor intensidad (4 puntos porcentuales), el crecimiento se mantuvo en la Guajira, Cesar y Magdalena, los Santanderes, Antioquia y Medellín, Caldas, Risaralda y Quindío, mientras que en las otras subregiones, o bien el avance fue mínimo, o retrocedió con relación a lo ganado en el quinquenio anterior.

El aumento de los casos que atiende el sector salud entre el año 2000 y el 2005, se produjo en el marco de la Ley 575 de 2000 y su Decreto reglamentario 562 de 2001, así como durante el proceso de implementación de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2003. Por su parte, la atención en salud prestada después del 2005 y hasta el 2010 responde a la Resolución 412 de 2007 por medio de la cual se definen los procesos de atención del sector salud para los casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la expedición de las guías: al menos maltratado, la mujer maltratada, de atención a infecciones de transmisión sexual; atención para VIH; y guía de atención en planificación familiar<sup>44</sup> (Tabla 24).

41. Ley 1257 de 2006. Capítulo III. Artículo 8. Enunciado G.

42. *Ibid.*, Enunciado E.

43. *Ibid.*, Enunciados H, I, J y K.

44. Ministerio de Protección Social. Resolución 412 de 2007. "Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública".



**TABLA 23.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA, PORCENTAJE QUE HA DENUNCIADO EN INSTITUCIONES ESPECÍFICAS POR VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2005 - 2010**

	2005			2010		
	Inspección de Policía	Comisaría de Familia	Fiscalía o Juzgado	Inspección de Policía	Comisaría de Familia	Fiscalía o Juzgado
<b>Edad</b>						
13 a 24	7,0	6,2	5,6	6,0	6,5	8,4
25 a 39	11,4	12,9	9,1	8,9	12,1	12,5
40 a 49	12,7	13,5	8,0	11,3	13,2	11,1
<b>Nivel educativo alcanzado</b>						
Sin educación/Primaria	11,4	10,5	7,3	10,3	10,4	9,8
Secundaria	10,9	13,1	8,4	8,6	11,5	12,1
Superior	9,8	11,5	9,6	8,7	13,9	12,0
<b>Actividad económica</b>						
Trabaja	11,5	12,4	8,3	9,4	12,0	11,8
No trabaja	5,0	5,8	5,2	6,0	5,5	4,6
<b>Sexo del jefe de hogar</b>						
Hombre	9,0	10,9	6,7	8,1	9,8	8,9
Mujer	15,5	14,0	11,3	11,3	14,6	15,5
<b>Afiliada al SGSSS</b>						
Si	11,0	12,2	8,2	9,2	11,8	11,2
No	10,9	11,0	7,9	9,1	9,8	12,0
<b>Zona</b>						
Cabecera	11,8	13,4	8,9	9,5	12,2	12,8
Resto	8,5	6,9	5,6	8,2	9,1	5,6
<b>Subregión</b>						
Guajira, Cesar, Magdalena	7,6	8,3	5,3	9,8	9,1	8,2
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	6,6	8,5	8,8	6,3	7,5	13,4
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	7,1	8,1	4,2	4,5	5,9	9,0
Santanderes	8,1	8,7	8,0	9,9	12,3	11,8
Boyacá, Cundinamarca, Meta	12,3	14,2	11,5	13,7	13,1	10,6
Antioquia sin Medellín	11,6	7,8	11,5	10,3	10,8	7,8
Caldas, Risaralda, Quindío	12,3	10,6	6,9	7,8	9,3	10,6
Tolima, Huila, Caquetá	8,0	10,1	8,1	8,1	9,7	12,6
Valle sin Cali ni litoral	11,6	11,8	9,4	6,8	10,7	10,6
Cauca y Nariño sin litoral	9,3	8,7	6,3	7,8	12,1	9,5
Litoral Pacífico	8,8	4,5	3,8	5,4	4,9	7,3
Orinoquía y Amazonía	8,5	11,0	10,8	8,1	8,5	9,0
<b>Área metropolitana</b>						
Barranquilla A. M.	9,4	14,1	7,3	9,9	9,8	13,3
Medellín A.M.	16,4	17,2	10,0	7,7	12,7	14,3
Cali A.M.	16,6	11,4	13,2	13,7	10,3	11,9
Bogotá	13,1	17,0	6,0	8,8	16,7	13,2
<b>Índice de riqueza</b>						
Más bajo	7,7	6,4	4,6	7,7	7,6	6,7
Bajo	12,3	11,1	8,7	9,9	10,8	10,5
Medio	12,3	13,2	9,5	9,8	12,5	14,0
Alto	10,8	12,4	8,9	9,7	12,4	12,9
Más alto	10,9	15,6	7,7	8,3	14,2	11,2
<b>Condición migratoria</b>						
Siempre ha vivido allí	11,4	12,1	8,0	8,1	11,5	11,7
No migró en los últimos 5 años	11,6	13,0	8,8	10,0	12,7	11,4
Migró en los últimos 5 años	9,0	9,0	7,0	10,0	9,2	10,2
<b>Total</b>	<b>11,0</b>	<b>11,8</b>	<b>8,1</b>	<b>9,2</b>	<b>11,5</b>	<b>11,3</b>



**TABLA 24.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE TUVIERON LESIONES FÍSICAS A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE LA PAREJA,**  
**PORCENTAJE QUE ACUDIÓ AL MÉDICO Y RECIBIÓ INFORMACIÓN SOBRE LAS FORMAS**  
**PARA BUSCAR PROTECCIÓN Y LOS MECANISMOS PARA DENUNCIAR. ENDS 2000 - 2010**

	Año de la encuesta		
	2000	2005	2010
<b>Edad</b>			
13 a 24	4,5	8,9	10,3
25 a 39	9,7	13,6	15,6
40 a 49	10,4	15,0	14,8
<b>Nivel educativo alcanzado</b>			
Sin educación/Primaria	8,5	11,4	15,0
Secundaria	9,2	14,5	14,2
Superior	10,6	14,8	14,5
<b>Estado conyugal actual</b>			
Actualmente en unión	7,5	11,3	12,3
Anteriormente unida	12,2	16,8	18,2
<b>Actividad económica</b>			
Trabaja	11,1	13,6	14,6
No trabaja	4,7	9,9	12,8
<b>Afiliada al SGSSS</b>			
Si	8,6	12,9	14,5
No	9,5	14,1	14,5
<b>Zona</b>			
Cabecera	9,4	14,2	15,1
Resto	7,6	10,3	12,4
<b>Subregión</b>			
Guajira, Cesar, Magdalena	5,3	9,5	13,5
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	12,3	15,3	15,4
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	7,9	11,9	11,2
Santanderes	9,2	12,2	16,6
Boyacá, Cundinamarca, Meta	10,8	16,9	14,8
Antioquia sin Medellín	4,3	10,3	13,7
Caldas, Risaralda, Quindío	8,2	9,7	14,2
Tolima, Huila, Caquetá	11,0	10,6	12,9
Valle sin Cali ni litoral	4,5	13,6	9,8
Cauca y Nariño sin litoral	5,6	15,5	12,8
Litoral Pacífico	11,7	11,7	12,6
Orinoquía y Amazonía		13,2	14,4
<b>Área metropolitana</b>			
Barranquilla A. M.		14,1	13,3
Medellín A.M.	8,4	12,0	16,3
Cali A.M.	8,1	16,4	14,9
Bogotá	11,6	15,2	16,4
<b>Condición migratoria</b>			
Siempre ha vivido allí	9,3	13,7	14,7
No migró en los últimos 5 años	8,3	13,4	14,5
Migró en los últimos 5 años	10,0	12,0	14,1
<b>Índice de riqueza</b>			
Más bajo		10,4	11,8
Bajo		13,2	14,3
Medio		13,5	15,7
Alto		12,6	13,3
Más alto		16,7	17,6
<b>Total</b>	<b>9,0</b>	<b>13,3</b>	<b>14,5</b>
Número de mujeres	8.571	10.679	19.250



La ley 1257 de 2006 también hace parte del marco normativo para la prestación de los servicios de salud en el segundo quinquenio de la década estudiada. En su Artículo 13 se dictan las medidas a tomar desde el ámbito de la salud y específicamente, en el Artículo 19, las medidas para la atención, dentro de las cuales se establece que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS) serán las encargadas de la prestación de los servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica, tanto a las mujeres víctimas como a sus hijos e hijas. Por su parte, en el Artículo 20 se contemplan las acciones para el acceso a la información y es así como "los municipios y distritos suministrarán información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia adecuada a su situación personal, sobre los servicios disponibles, las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes"<sup>45</sup>.

Adicionalmente, a partir del año 2005 en la ENDS se indaga por la percepción de las víctimas sobre la

efectividad de la ayuda solicitada. En términos generales, las mujeres encontraron más efectiva la ayuda en 2005 (67 %) que en 2010 (64 %) y, mientras en 2005 fue más efectiva la ayuda en el caso de otros agresores, en 2010 en mayor porcentaje consideran que fue más efectiva en el caso de las agresiones por la pareja (Gráfico 3).

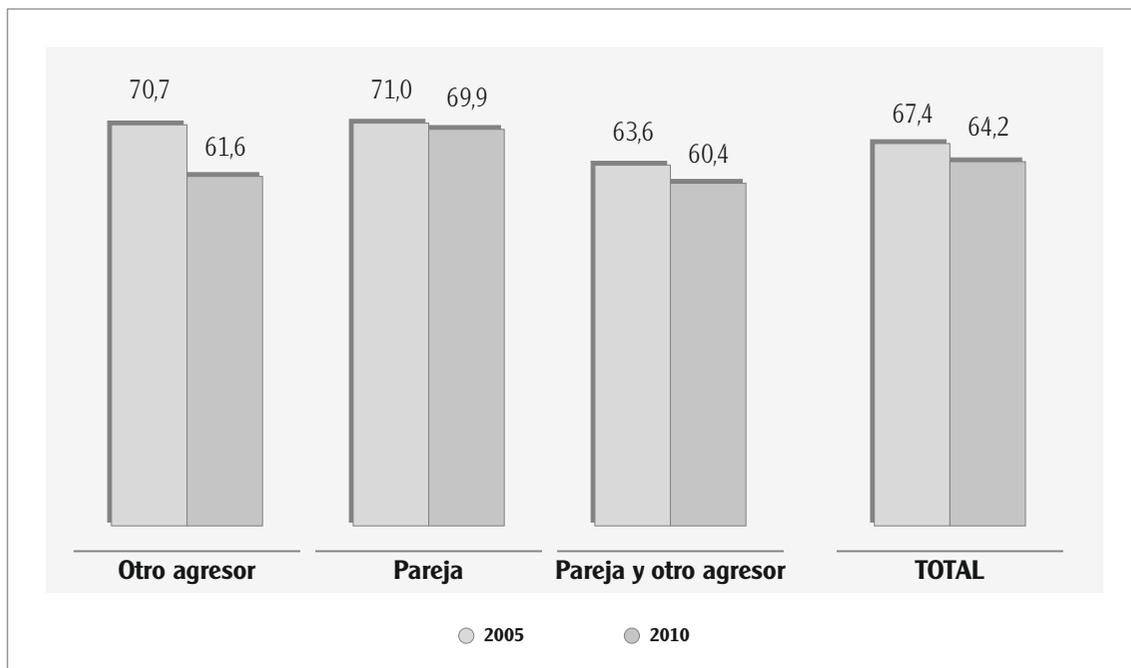
Las acciones que implementan las entidades del Estado ante los casos de violencia contra las mujeres deben responder de manera efectiva a las necesidades particulares de las víctimas, garantizando la atención en salud, el acceso a la justicia y, por ende, la judicialización de los casos, y el restablecimiento de los derechos vulnerados.

### 3.3.3. Derecho a la educación e información

Otro de los derechos sobre los que dan luces las ENDS es el Derecho a la Educación e información. De acuerdo con la declaración de la IPPF (2010) "todas las personas, sin

45. Ley 1257 de 2006. Capítulo VI. Artículo 20.

**GRÁFICO 3.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA Y HAN PEDIDO AYUDA,**  
**PORCENTAJE QUE CONSIDERA QUE LA AYUDA FUE EFECTIVA SEGÚN TIPO DE AGRESOR.**  
**COLOMBIA, ENDS 2005-2010.**





discriminación, tienen derecho a la educación e información de manera general y a la educación integral en sexualidad, así como a la información necesaria y útil para ejercer plenamente su ciudadanía e igualdad en los dominios privados, públicos y políticos".

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos depende del conocimiento que tengan, tanto hombres como mujeres, sobre cómo y dónde exigirlos, por lo tanto, es crucial la información que le brinden los diferentes agentes con competencia en la atención en salud sexual y salud reproductiva; y el acceso a servicios de salud y métodos anticonceptivos.

Con relación a la información básica sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres no se consideró la información sobre los métodos anticonceptivos, porque cerca del 100 % de las mujeres en edad reproductiva los conocen. Por tanto se creó un índice único sobre conocimiento e información que reúne:

- Mujeres que al momento de iniciar el uso del método recibieron información sobre los efectos secundarios o complicaciones, sobre qué hacer si estos se presentaban y sobre otros métodos de planificación que podían usar.
- Mujeres que tienen conocimiento comprehensivo del VIH/Sida y que por lo tanto saben que usar el condón durante las relaciones sexuales y tener una sola pareja fiel pueden reducir el riesgo de contraer el virus del VIH/Sida, saben que una persona que parezca saludable puede tener el virus del VIH/Sida y, rechazan la idea errónea de que el virus se transmite por picaduras de mosquitos o por compartir cubiertos o comida con personas infectadas.
- Mujeres que tuvieron la oportunidad de hablar con un trabajador en salud sexual y salud reproductiva en el año anterior a la encuesta.

Entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, es notable el aumento de los últimos diez años en el porcentaje que tiene información sobre aspectos básicos para su salud sexual y reproductiva (de 41 a 73 %). No obstante, entre el 2005 y el 2010 el porcentaje disminuyó,

llegando al 66 % en 2010. Las mayores ganancias en información entre 2000 y 2005 se encuentran entre las mujeres mayores de 39 años, con menor nivel de educación, en hogares con jefatura femenina, residentes en la zona rural y especialmente en Medellín, el litoral Pacífico y Bolívar, Sucre y Córdoba.

Con relación al comportamiento del indicador entre mujeres víctimas y no víctimas de violencia por parte de su pareja, las evidentes diferencias en 2000 tienen a minimizarse en 2010. Analizando dicha variación por año de la encuesta se tiene que en 2000, en el litoral Pacífico particularmente, pero también en Bolívar sur, Sucre y Córdoba, en Guajira, Cesar y Magdalena, y Medellín es mayor el porcentaje de mujeres informadas sobre salud sexual y reproductiva (SSR) agredidas por la pareja. (Tabla 25)

En 2005 los mayores porcentajes de mujeres informadas sobre SSR se encuentran entre las mujeres que no han sido víctimas de violencia por parte de su pareja. No obstante, en 2010, aunque en ningún caso supera los dos puntos porcentuales, en Cali, Caldas, Risaralda y Quindío, en Huila, Tolima y Caquetá y en Bolívar sur, Sucre y Córdoba, así como entre las mujeres con menor nivel educativo, los mayores porcentajes de mujeres informadas sobre SSR se encuentran entre las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja.

No se pregunta a las mujeres si los conocimientos adquiridos en salud sexual y reproductiva son previos al (los) episodio(s) de violencia; pero es de esperar que la información se les brinde en el marco de la atención como víctimas, tal y como lo establece la ley por lo que preocupa que entre 2005 y 2010 tengan menos conocimiento en salud sexual y reproductiva las víctimas de violencia, ya que la Ley 1257/06 consagra como uno de los derechos de las víctimas recibir información clara, completa, veraz y oportuna.

Si la información no fue dada en el marco de la atención, podría inferirse que no necesariamente la educación y la información se traducen en elementos que minimicen el riesgo de ser víctima de la violencia de la pareja.



**TABLA 25.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES INFORMADAS SOBRE ASPECTOS BÁSICOS DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SEGÚN EXPOSICIÓN A VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA SEGÚN CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>Porcentaje de mujeres informadas sobre aspectos básicos de la salud sexual y reproductiva</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	51,1	55,1	51,9	76,2	76,0	76,2	68,9	69,7	69,1
25 a 39	46,5	48,3	47,0	75,3	77,4	75,9	68,6	69,3	68,8
40 a 49	21,4	25,1	22,3	65,1	67,7	65,8	59,9	60,5	60,1
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	32,3	36,4	33,2	66,5	71,6	67,9	59,0	57,3	58,6
Secundaria	45,3	45,1	45,2	75,0	75,0	75,0	67,5	66,6	67,3
Superior	51,9	51,4	51,7	78,1	76,6	77,6	72,8	75,8	73,7
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	42,5	44,1	42,9	73,7	75,1	74,1	66,2	66,3	66,2
Mujer	33,8	34,7	34,0	68,5	69,4	68,6	65,1	66,1	65,3
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	42,4	45,5	43,1	72,8	74,9	73,4	67,2	68,5	67,5
No migró en los últimos 5 años	36,6	39,0	37,2	71,8	73,3	72,2	64,8	63,7	64,5
Migró en los últimos 5 años	42,9	43,9	43,1	71,4	73,8	72,1	64,6	65,9	64,9
<b>Zona</b>									
Cabecera	41,3	44,0	41,9	72,4	74,3	73,0	66,4	67,0	66,5
Resto	36,8	39,3	37,4	71,3	73,5	72,0	63,9	64,1	63,9
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	34,8	30,8	33,7	67,7	69,4	68,1	57,3	57,3	57,3
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	36,9	40,7	37,9	68,2	71,4	69,1	59,5	64,6	60,7
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	31,0	24,6	29,2	69,2	68,7	69,0	51,3	49,5	50,7
Santanderes	46,6	46,6	46,6	71,5	75,6	72,7	63,2	65,1	63,7
Boyacá, Cundinamarca, Meta	45,0	46,9	45,4	69,0	73,0	70,3	67,5	69,2	67,9
Antioquia sin Medellín	37,1	44,8	39,1	74,9	77,3	75,6	67,5	70,6	68,2
Caldas, Risaralda, Quindío	40,6	47,4	42,5	69,2	72,8	70,2	68,3	66,7	67,9
Tolima, Huila, Caquetá	36,6	50,0	40,1	72,5	73,8	72,8	65,8	63,6	65,3
Valle sin Cali ni litoral	37,9	37,6	37,9	67,1	73,6	69,3	70,0	72,2	70,6
Cauca y Nariño sin litoral	39,1	40,7	39,4	73,4	76,1	74,0	69,9	75,0	71,1
Litoral Pacífico	32,4	16,1	30,0	70,5	76,8	71,8	64,6	66,1	65,0
Orinoquía y Amazonía				72,6	74,0	72,9	62,7	62,8	62,8
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				63,8	68,8	65,5	60,2	65,7	61,4
Medellín A.M.	35,4	33,5	35,0	77,4	76,4	77,2	70,8	71,8	71,1
Cali A.M.	38,0	40,6	38,4	73,6	76,2	74,5	69,3	66,8	68,8
Bogotá	49,4	57,4	51,3	78,0	77,7	77,9	70,7	70,2	70,6
<b>Total</b>	<b>40,2</b>	<b>42,7</b>	<b>40,8</b>	<b>72,2</b>	<b>74,1</b>	<b>72,7</b>	<b>65,8</b>	<b>66,3</b>	<b>65,9</b>



### 3.3.4. Derecho a la atención a la protección en salud y a los beneficios del progreso científico

Todas las personas tienen derecho a gozar del más alto estándar posible de salud física y mental, que incluye los determinantes esenciales de la salud y el acceso a la atención de la salud sexual para la prevención, diagnóstico y tratamiento de todas las inquietudes, problemas y trastornos sexuales. Para dar cuenta de la atención en salud sexual y reproductiva, se creó un índice en el que se reúne la práctica o asistencia a servicios tales como:

- La citología vaginal
- El autoexamen de seno
- El examen clínico de seno
- La mamografía
- La prueba de VIH

El acceso a estos servicios de salud sexual y reproductiva se pregunta en las ENDS a partir del 2005. De acuerdo con las expectativas generadas por el aumento en la cobertura del Sistema General de Seguridad en Salud que entre las mujeres del estudio varió del 59 % en 2000 al 88 % en 2010, el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva mencionados supera el 90 % y no ofrece diferencias considerables entre las mujeres que han sido víctimas de violencia en su vida en pareja y las que no.

No se encontraron diferencias considerables en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva entre las mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas y aquellas que no lo han sido; a lo largo de todo el periodo de estudio se evidencia un aumento de 3 puntos porcentuales en el acceso. (Tabla 26)

Con todo, son evidentes las diferencias en el acceso a dichos servicios entre las mujeres más jóvenes, con menor nivel de educación, en los quintiles más bajos de riqueza, las migrantes recientes, en la zona rural, en el litoral Pacífico, Guajira, Cesar y Magdalena y en el área metropolitana de Barranquilla. Pese a que estos grupos presentan mayores niveles en 2010, persiste su rezago en

el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerados.

### 3.3.5. Derecho a elegir si casarse o no y a formar y planificar una familia, así como a decidir si tener o no hijos y cómo y cuándo tenerlos

El derecho que tienen las personas y las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijos que desean tener, en qué momento desean tenerlos y cuánto tiempo desean esperar entre uno y otro nacimiento así como el avance de las instituciones en garantizar el acceso de todas las personas, sin discriminación por sexo, edad, raza o condición a los servicios se pueden medir mediante un índice de necesidades de planificación familiar.

Dicho índice permite clasificar a las mujeres en edad fértil que viven o han vivido en pareja de acuerdo con su actividad sexual en activas y no activas; entre las mujeres sexualmente activas se pueden identificar mujeres cuya demanda de planificación familiar está cubierta, bien sea porque están usando o no un método anticonceptivo, porque están en la etapa menopáusica, son infértiles o desean quedar en embarazo. De igual manera se pueden identificar mujeres cuya demanda no ha sido cubierta porque no están usando método anticonceptivo y desean esperar más de dos años para tener otro hijo, no desean tener más hijos o dejaron de usar un método de planificación familiar porque les falló el que estaban usando.

De acuerdo con esta clasificación en la que se involucra la falla de métodos, el porcentaje de mujeres que viven o vivieron en pareja y que requieren una mejor oferta de planificación familiar solo ha disminuido 2 puntos entre 2000 y 2010; actualmente es mayor entre las mujeres anteriormente unidas (37 %), las más jóvenes (34 %) y quienes viven en hogares con jefatura femenina (30 %) y en el quintil más bajo de riqueza (25 %). Geográficamente no hay diferencia importante entre la zona urbana y la rural; la región Atlántica (cerca al 30 %) y el litoral Pacífico (28 %) tienen los mayores porcentajes de mujeres que requieren una mejor oferta de planificación familiar (Tabla 27).



**TABLA 26.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE HA TENIDO ACCESO A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA POR CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS. ENDS 2000-2010**

	2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>Porcentaje de mujeres que ha tenido acceso a servicios de salud sexual y reproductiva</b>						
<b>Edad</b>						
13 a 24	76,3	77,5	76,6	81,6	80,0	81,2
25 a 39	94,7	95,4	94,9	97,8	97,4	97,7
40 a 49	95,8	97,0	96,1	97,1	97,2	97,1
<b>Nivel educativo</b>						
Sin educación/Primaria	87,6	89,0	88,0	92,9	91,4	92,5
Secundaria	93,2	93,4	93,3	94,5	95,0	94,6
Superior	98,4	98,0	98,3	98,8	98,7	98,8
<b>Sexo del jefe de hogar</b>						
Hombre	91,7	92,9	92,1	94,5	95,1	94,7
Mujer	92,1	91,5	92,0	95,2	94,0	95,0
<b>Índice de riqueza</b>						
Más bajo	79,0	79,7	79,2	88,8	87,8	88,6
Bajo	89,4	91,9	90,1	92,8	93,2	92,9
Medio	93,7	93,8	93,7	95,9	96,0	95,9
Alto	96,0	96,7	96,2	97,4	97,1	97,3
Más alto	98,8	98,0	98,6	98,8	99,4	99,0
<b>Condición migratoria</b>						
Siempre ha vivido allí	90,9	91,9	91,2	94,1	94,6	94,2
No migró en los últimos 5 años	94,5	95,5	94,8	96,9	96,9	96,9
Migró en los últimos 5 años	88,5	89,1	88,6	91,8	91,6	91,8
<b>Zona</b>						
Cabecera	94,0	95,6	94,4	95,8	96,4	95,9
Resto	84,8	84,5	84,7	91,2	90,4	91,0
<b>Subregión</b>						
Guajira, Cesar, Magdalena	84,0	83,5	83,8	91,0	91,0	91,0
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	90,7	94,6	91,9	90,3	93,6	91,1
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	86,9	86,4	86,7	89,2	87,7	88,8
Santanderes	91,9	90,8	91,6	93,3	95,7	93,9
Boyacá, Cundinamarca, Meta	90,4	91,8	90,8	95,3	93,9	95,0
Antioquia sin Medellín	92,7	94,7	93,3	94,6	95,3	94,7
Caldas, Risaralda, Quindío	95,7	95,1	95,5	96,0	97,0	96,2
Tolima, Huila, Caquetá	90,6	91,2	90,7	95,5	95,6	95,5
Valle sin Cali ni litoral	93,3	91,6	92,7	96,4	95,5	96,2
Cauca y Nariño sin litoral	91,4	90,0	91,0	97,0	96,1	96,8
Litoral Pacífico	80,7	80,9	80,7	89,2	86,9	88,7
Orinoquía y Amazonía	94,3	92,5	93,8	93,0	91,0	92,5
<b>Área metropolitana</b>						
Barranquilla A. M.	87,0	92,7	88,9	94,3	94,8	94,4
Medellín A.M.	96,6	97,2	96,7	97,7	97,4	97,6
Cali A.M.	97,7	98,5	98,0	97,7	96,9	97,6
Bogotá	95,1	97,0	95,5	97,1	98,5	97,4
<b>Total</b>	<b>91,8</b>	<b>92,7</b>	<b>92,0</b>	<b>94,8</b>	<b>94,9</b>	<b>94,8</b>



**TABLA 27.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES CON NECESIDAD INSATISFECHA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA POR PARTE DE LA PAREJA, POR CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>Porcentaje de mujeres con necesidad insatisfecha de planificación familiar</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	39,3	37,7	39,0	36,5	37,3	36,7	34,2	33,3	34,0
25 a 39	22,6	20,4	22,1	22,0	18,9	21,1	20,8	20,0	20,6
40 a 49	18,2	11,6	16,6	20,8	14,4	19,0	17,9	14,3	16,9
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	24,6	20,5	23,7	23,1	19,9	22,3	19,9	16,3	19,1
Secundaria	24,9	21,3	24,1	24,8	20,7	23,6	22,6	20,2	22,0
Superior	22,0	19,9	21,3	25,0	23,1	24,4	25,0	23,0	24,4
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	25,4	21,9	24,7	24,2	20,6	23,2	21,9	19,8	21,4
No trabaja	22,8	19,2	21,9	23,9	21,9	23,2	24,5	20,1	23,0
<b>Estado conyugal actual</b>									
Actualmente en unión	16,1	17,4	16,4	15,0	17,1	15,7	16,9	17,7	17,1
Anteriormente unida	48,4	49,9	48,5	47,3	54,3	48,1	36,3	38,0	36,5
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	19,2	18,0	18,9	18,5	17,8	18,3	18,4	17,4	18,1
Mujer	39,1	36,0	38,7	37,7	35,4	37,3	29,7	29,0	29,6
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	24,9	19,6	23,6	23,9	20,7	23,0	22,5	19,9	21,8
No migró en los últimos 5 años	20,9	16,2	19,8	20,6	16,9	19,6	19,8	17,1	19,2
Migró en los últimos 5 años	31,1	31,1	31,1	32,3	28,7	31,2	26,3	25,3	26,0
<b>Zona</b>									
Cabecera	24,2	19,8	23,2	24,3	20,7	23,3	22,5	20,0	21,9
Resto	25,6	23,2	24,9	23,8	21,1	23,0	21,1	19,4	20,7
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	30,0	24,2	28,5	34,0	28,4	32,7	31,1	29,8	30,8
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	30,7	24,6	29,0	26,2	26,2	26,2	28,5	24,5	27,6
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	27,9	27,2	27,7	33,9	24,4	30,8	31,2	26,0	29,6
Santanderes	21,6	11,8	19,5	23,3	18,4	21,9	21,9	20,7	21,6
Boyacá, Cundinamarca, Meta	21,7	16,3	20,5	20,6	17,5	19,6	18,7	16,2	18,2
Antioquia sin Medellín	28,8	21,0	26,8	22,2	21,9	22,1	20,5	17,7	19,8
Caldas, Risaralda, Quindío	23,6	22,6	23,3	17,9	16,2	17,4	17,6	15,4	17,0
Tolima, Huila, Caquetá	28,5	20,1	26,3	25,3	18,7	23,5	22,2	20,3	21,8
Valle sin Cali ni litoral	19,7	27,5	21,5	25,4	17,0	22,6	19,2	18,0	18,8
Cauca y Nariño sin litoral	22,4	19,2	21,7	17,0	16,5	16,8	16,5	15,5	16,3
Litoral Pacífico	28,9	39,7	30,5	30,4	34,1	31,1	28,9	24,8	28,0
Orinoquía y Amazonía				22,3	25,2	23,0	24,4	19,4	23,2
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				30,0	24,4	28,1	26,4	27,5	26,7
Medellín A.M.	24,2	18,9	23,0	21,5	26,3	22,7	18,8	12,6	17,1
Cali A.M.	22,3	10,5	20,6	21,9	20,4	21,4	20,9	21,4	21,0
Bogotá	20,1	19,6	20,0	22,7	17,4	21,4	19,9	18,3	19,5
<b>Total</b>	<b>24,5</b>	<b>20,7</b>	<b>23,6</b>	<b>24,2</b>	<b>20,8</b>	<b>23,2</b>	<b>22,2</b>	<b>19,8</b>	<b>21,6</b>



Cuando se analiza la diferencia en el porcentaje de mujeres cuya demanda de planificación no ha sido adecuadamente cubierta entre las mujeres víctimas y no víctimas de violencia de sus parejas se encuentra que, en términos generales, este porcentaje es mayor entre las mujeres víctimas y que dicha diferencia ha ido disminuyendo en los últimos diez años.

En el año 2000 solo en el Valle sin Cali (11 puntos) y el litoral Pacífico (8 puntos) fue significativamente mayor el porcentaje de mujeres que no fueron agredidas con necesidad de una mejor oferta de planificación familiar. En Cali (12 puntos), los Santanderes (10 puntos), Antioquia, Tolima, Huila y Caquetá (8 puntos) y la zona nororiental de la región Atlántica (6 puntos), la necesidad de planificación familiar fue significativamente mayor entre las mujeres que fueron agredidas.

En el 2005 se puede apreciar que el impacto cercano de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva produjo variaciones regionales importantes en el cubrimiento de la demanda de planificación familiar: en Antioquia sin Medellín, el litoral Pacífico y en Barranquilla y Cali con sus áreas metropolitanas se redujo la diferencia en la necesidad no cubierta de planificación familiar entre las mujeres víctimas y las no víctimas; el porcentaje con necesidades aumentó entre las mujeres que no han sufrido violencia en Medellín y entre las mujeres que ya no viven en pareja; en el sur de Bolívar, Sucre, Córdoba y Valle (sin Cali ni litoral) el porcentaje de mujeres que requieren mejor oferta aumentó entre las que han sufrido violencia. En los últimos cinco años es mayor la demanda de planificación familiar entre las mujeres que experimentaron violencia por la pareja en Medellín y su área metropolitana (6 puntos), en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba y en la Amazonía y la Orinoquía (5 puntos), en el litoral Pacífico, Atlántico, San Andrés y el norte de Bolívar (4 puntos); también está 4 puntos por encima entre las mujeres mayores, con menor nivel educativo, las que no trabajan y que están en el quintil medio de la riqueza.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus esposos o compañeros ejercen en menor medida sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Las vulneraciones se dan en el mismo momento en el que las agreden y, si bien cuentan con mayor información sobre su salud sexual y salud reproductiva, esto podría ser un

efecto de la atención a las víctimas, así como también lo es el acceso a los servicios de salud, el cual está relacionado con las políticas de cobertura que se han venido implementando durante el periodo de estudio. Un principio general de los derechos es la conexidad, por lo que la no garantía de al menos uno de estos tendrá efecto inmediato en el cumplimiento de los otros. En este caso, preocupa no solo que las mujeres expuestas a la violencia no estén ejerciendo a cabalidad sus derechos sexuales y reproductivos, sino que tampoco se estén garantizando sus derechos como víctimas.

### 3.4. Roles, discursos y violencia.

La lucha por el derecho a disponer del propio cuerpo y sus capacidades reproductivas y la resistencia a la violencia contra las mujeres se remonta a las luchas de las mujeres feministas de los años sesenta. "A partir de la década de 1960 la intimidad y la sexualidad se convirtieron en objetos de debates públicos articulados a la reivindicación de autonomía y de igualdad de las relaciones de género y de respeto por la diversidad sexual. El traspaso de los asuntos de la vida privada hacia la esfera pública fue el resultado de la acción política que transformó los hechos cotidianos en problemas de interés colectivo y los puso en una perspectiva histórica y social" (Viveros, 2006).

Si bien, a partir de la Constitución de 1991 se reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres<sup>46</sup> y es durante la misma década que se adoptan acuerdos y convenciones internacionales para la garantía de los Derechos Humanos de las mujeres, y en definitiva se incorporan los derechos sexuales y reproductivos a la agenda pública (muestra de ello es la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2003), aún permanecen las estructuras propias de la segmentación sexual de la sociedad, la cual se usa para reafirmar y mantener el orden jerarquizado o bien para resolver posibles "fallas" en el mantenimiento del sistema de poder o del ordenamiento patriarcal (Izquierdo, 2007).

46. Constitución Política de Colombia. Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.



Este tipo de ordenamiento se basa en el pensamiento dicotómico, que lo divide todo en cosas o hechos de la naturaleza o de la cultura, y que al situar al hombre y lo masculino bajo la segunda categoría, y a la mujer y a lo femenino bajo la primera, erige al hombre en parámetro o paradigma de lo humano, al tiempo que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus "roles naturales" (Segato, 2003).

De acuerdo con Heise los aspectos más críticos dentro del ordenamiento patriarcal que contribuyen a explicar la violencia contra las mujeres son: la noción de masculinidad ligada a la dominación y la autoridad masculina sobre la mujer; la rigidez de los roles de género; y la aprobación del castigo físico a las mujeres.

Debido a que la fuente de la ENDS son las mujeres, en especial las mujeres en edad reproductiva (13 a 49 años), no se cuenta con información suficiente para dar cuenta de las nociones de masculinidad, razón por la cual en este capítulo solo se ahondará en los roles rígidos de género a través de un análisis del ejercicio de la autonomía de las mujeres y en los discursos que legitiman la violencia contra las mujeres.

### 3.4.1. La autonomía de las mujeres quebranta los roles de género

Según un informe de 2011 del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, "...la noción de autonomía refiere la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, en el contexto histórico que las hace posible (...). La falta de autonomía es consecuencia de las injusticias, de la mala distribución del poder, los ingresos y el tiempo entre hombres y mujeres, y de la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres" (CEPAL, 2011).

En el informe se consideran dos tipos de autonomías: la física y la económica. La primera tiene que ver con la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad y la reproducción; y la segunda, con la inserción al mercado laboral de las mujeres y con las decisiones sobre el gasto de sus ingresos. A pesar de que para la medición

del ejercicio de las autonomías hecho por la CEPAL se utiliza una serie de variables que ya fueron consideradas en otros apartes de la presente investigación; para el análisis de las formas en las que la autonomía quebranta los roles rígidos de género, se ha adoptado dicha clasificación.

#### Autonomía económica

En la transición de la estructura patriarcal a nuevas formas de convivencia no se han desarrollado modelos que ayuden a construir relaciones equitativas por lo que, pese a los avances en la incorporación a la vida económica y política de las mujeres, no se han generado condiciones para que se reconozca la importancia del consenso en la toma de decisiones del hogar.

La autonomía en la toma de decisiones del hogar se mide en las ENDS combinando las respuestas a las preguntas sobre quién tiene la última palabra en el cuidado de su salud, en las compras grandes del hogar o en las visitas a familiares y amigos. Para este caso son autónomas las mujeres que tienen la última palabra en las tres opciones consideradas y las mujeres que toman estas decisiones de manera consensuada con la pareja o con otra persona; no son autónomas las mujeres que respondieron que su pareja u otra persona tienen la última palabra en estas decisiones.

Entre 2000 y 2010 aumentó 11 puntos el porcentaje de mujeres que toman autónomamente decisiones del hogar, el mayor incremento ocurrió en los primeros cinco años de la década. En la Tabla 28 se evidencia la disparidad en la autonomía de las mujeres según su condición socioeconómica y exposición a violencia de la pareja.

Tomando como referencia el 2010 se encuentra que, entre las mujeres que viven o han vivido en pareja, son más autónomas las mujeres que no han sido víctimas de violencia en pareja. También lo son las que tienen el más alto nivel educativo (84 %), están en el quintil más alto de riqueza (83 %), viven en hogares con jefatura femenina (78 %) y trabajan (74 %); son menos autónomas las mujeres víctimas de violencia de la pareja y que no trabajan (48 %), tienen menor educación (50 %), están en el quintil más bajo de riqueza (53 %) y viven en hogares con jefatura masculina (62 %).



**TABLA 28.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O VIVIERON EN PAREJA, PORCENTAJE QUE DECIDE SOLA O CON OTRA PERSONA SOBRE EL MANEJO DE LA CASA SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA POR VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL	Ninguna violencia	Alguna forma de violencia	TOTAL
<b>Decisiones del hogar</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	40,1	53,3	42,9	49,3	55,5	51,1	49,7	56,0	51,0
25 a 39	57,6	63,6	59,1	67,5	72,9	69,0	69,0	74,5	70,4
40 a 49	62,4	66,9	63,5	71,5	73,8	72,1	73,1	75,5	73,7
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	50,6	53,9	51,3	58,7	60,3	59,1	60,1	59,1	59,9
Secundaria	59,3	66,9	61,0	67,6	72,5	69,0	67,5	74,2	69,0
Superior	61,8	73,7	65,9	77,2	82,9	79,0	77,8	83,7	79,6
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	59,3	66,1	60,7	67,3	71,6	68,5	68,8	74,4	70,1
No trabaja	49,2	58,8	51,9	49,3	60,8	53,5	48,0	57,4	51,0
<b>Jefatura del hogar</b>									
Hombre	51,7	63,2	54,8	61,3	69,5	63,9	62,1	70,7	64,5
Mujer	66,5	61,0	65,7	75,6	72,4	75,0	76,9	78,3	77,1
<b>Estado conyugal actual</b>									
Actualmente en unión	54,4	63,4	56,9	64,1	70,4	66,2	64,8	72,1	66,9
Anteriormente unida	59,2	58,7	59,2	69,1	66,2	68,8	73,0	73,7	73,1
<b>Zona</b>									
Cabecera	58,2	67,8	60,4	68,8	73,9	70,2	70,3	76,8	71,8
Resto	47,8	50,2	48,4	55,2	59,0	56,3	55,9	58,6	56,6
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	50,8	48,7	50,2	50,6	59,3	52,7	59,2	60,0	59,4
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	45,8	58,9	49,5	64,4	76,0	67,9	53,1	61,5	55,0
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	39,0	45,5	40,7	40,6	48,3	43,1	48,4	50,0	48,9
Santanderes	54,6	64,5	56,8	66,0	67,3	66,4	68,8	77,7	71,0
Boyacá, Cundinamarca, Meta	64,6	74,6	66,8	72,3	79,5	74,6	70,0	76,7	71,3
Antioquia sin Medellín	42,8	50,0	44,7	55,5	62,1	57,6	62,2	66,1	63,1
Caldas, Risaralda, Quindío	53,8	63,7	56,6	66,0	69,5	67,0	66,5	75,2	68,8
Tolima, Huila, Caquetá	65,6	75,4	68,2	68,9	77,2	71,2	64,6	69,2	65,7
Valle sin Cali ni litoral	46,4	48,0	46,8	60,8	65,4	62,3	63,6	68,8	65,0
Cauca y Nariño sin litoral	54,0	45,9	52,3	80,0	76,0	79,0	64,0	60,6	63,2
Litoral Pacífico	57,4	58,0	57,5	51,5	39,1	48,9	59,1	62,7	59,9
Orinoquía y Amazonía				72,6	79,7	74,4	71,3	75,2	72,3
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				68,7	75,3	70,9	60,1	67,9	61,8
Medellín A.M.	57,2	73,1	60,6	67,1	66,9	67,0	70,8	78,3	72,9
Cali A.M.	56,7	64,8	57,9	62,4	66,2	63,6	72,0	80,3	73,6
Bogotá	67,7	76,5	69,7	76,5	83,3	78,2	80,0	85,8	81,5
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	55,7	62,9	57,4	66,1	71,4	67,6	66,5	73,1	68,2
No migró en los últimos 5 años	58,2	66,4	60,1	68,0	70,6	68,8	70,4	74,3	71,3
Migró en los últimos 5 años	50,5	56,5	52,0	58,9	65,4	60,8	61,4	66,0	62,5
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				49,0	53,2	50,2	53,0	54,4	53,3
Bajo				64,1	65,8	64,5	63,4	65,8	63,9
Medio				68,0	72,3	69,2	69,9	74,7	70,9
Alto				69,4	76,1	71,3	73,5	80,8	75,4
Más alto				74,3	78,4	75,6	74,7	82,8	77,1
<b>Total</b>	<b>55,7</b>	<b>62,9</b>	<b>57,4</b>	<b>65,5</b>	<b>70,0</b>	<b>66,8</b>	<b>67,0</b>	<b>72,3</b>	<b>68,3</b>
Número de mujeres	5.830	1.810	7.640	18.541	7.255	25.796	25.777	8.363	34.140



Aunque ha disminuido, aún hay una importante brecha en la autonomía de las mujeres entre los grupos de zonas geográficas según la exposición a violencia de pareja: la diferencia entre el porcentaje de mujeres víctimas que toman autónomamente decisiones del hogar en la zona rural y el porcentaje de mujeres que no han sufrido violencia en la zona urbana varió de 20 puntos en 2000 a 13 puntos en 2010; adicionalmente, en la zona rural es menor la diferencia en la autonomía. Bogotá es el área metropolitana con mayor porcentaje de mujeres autónomas mientras que los menores niveles se encuentran en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba.

En el año 2000 hubo una mayor variabilidad en el comportamiento de la autonomía en las decisiones del hogar: la diferencia del porcentaje de mujeres autónomas entre no víctimas (63%) y víctimas (56%) fue más alto<sup>47</sup> en el caso de las mujeres más jóvenes, con mayor nivel educativo, en hogares con jefatura masculina, en Medellín, en Atlántico, el norte de Bolívar y San Andrés; el porcentaje de mujeres autónomas fue mayor entre las mujeres víctimas de violencia en Cauca y Nariño sin Litoral (8 puntos) y en los hogares con jefatura femenina (5 puntos).

En el 2005, solo se encontraron diferencias significativas en el porcentaje de mujeres autónomas entre las que no trabajan (11 puntos mayor entre las no víctimas) y en Atlántico, el Norte de Bolívar y San Andrés (12 puntos); y resultó significativamente mayor el porcentaje de mujeres autónomas entre las víctimas de violencia en pareja en el Litoral Pacífico (12 puntos). En 2010, la autonomía de las mujeres según su experiencia de violencia en la pareja fue mayor en las mujeres no víctimas, entre las mujeres que no trabajan, quienes viven en hogares con jefatura masculina, en los Santanderes y en Caldas, Risaralda y Quindío (9 puntos); es mayor en las mujeres víctimas en Cauca y Nariño sin litoral (3 puntos) y por primera vez es mayor entre las mujeres víctimas con menor nivel educativo (1 punto).

La autonomía económica también se entiende como la capacidad de generar ingresos propios para satisfacer las necesidades de subsistencia y como fuente de mayor seguridad personal y empoderamiento; es así como las decisiones sobre cómo gastar el dinero que recibe y qué porcentaje de dinero dedicar a los gastos del hogar, indican avances o retrocesos en el ejercicio de la

autonomía de la mujer. En las ENDS se pregunta a las mujeres que viven en pareja y tienen actividad económica remunerada quién decide cómo gastar el dinero, encontrándose que en porcentajes cercanos al 80 % deciden solas y al 20 % conjuntamente; para el total del país, el porcentaje de mujeres que no participan en la decisión sobre el uso del dinero que ganan no supera el 2 % en ninguno de los años del estudio pero, entre las mujeres en el quintil más bajo de riqueza se acerca al 5 %.

En el Gráfico 4 puede apreciarse que en los últimos diez años es más alto el porcentaje de mujeres que deciden solas cómo gastar el dinero entre las mujeres que han experimentado violencia en su vida en parejas, mientras que la decisión conjunta es mayor entre las mujeres que no son víctimas de violencia.

Con relación a los gastos del hogar a cargo de las mujeres que reciben ingreso monetario, entre 2000 y 2010 el porcentaje de mujeres que destina menos de la mitad de su ingreso a los gastos del hogar subió, el porcentaje que destina la mitad no presentó grandes variaciones y el porcentaje que destina más de la mitad disminuyó.

Solo en el 2000 se encontraron diferencias significativas según la experiencia de violencia por parte de la pareja, en este año fue significativamente menor el porcentaje de mujeres que han sufrido violencia y destinan la mitad de su ingreso a gastos del hogar y significativamente mayor el porcentaje que han sufrido violencia y destinan más de la mitad de su ingreso (Gráfico 5).

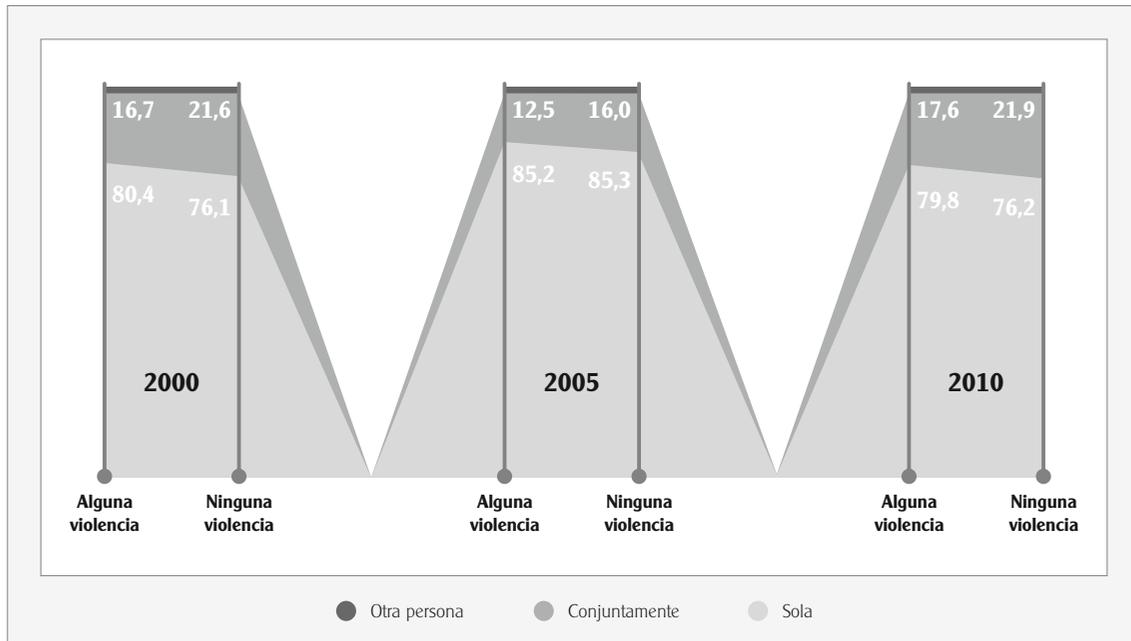
En términos generales, los datos evidencian que la no autonomía de la mujeres, tanto en la toma de decisiones en el hogar como respecto al gasto de sus ingresos, está más relacionada con las condiciones socioeconómicas de la mujer que con el hecho de haber sido o no víctimas de la violencia por parte de su esposo o compañero.

En el nivel laboral, a partir del año 2005, en las ENDS se pregunta a las mujeres que participan o han participado en el mercado laboral si alguna vez les exigieron prueba de embarazo, certificado de esterilización o prueba de

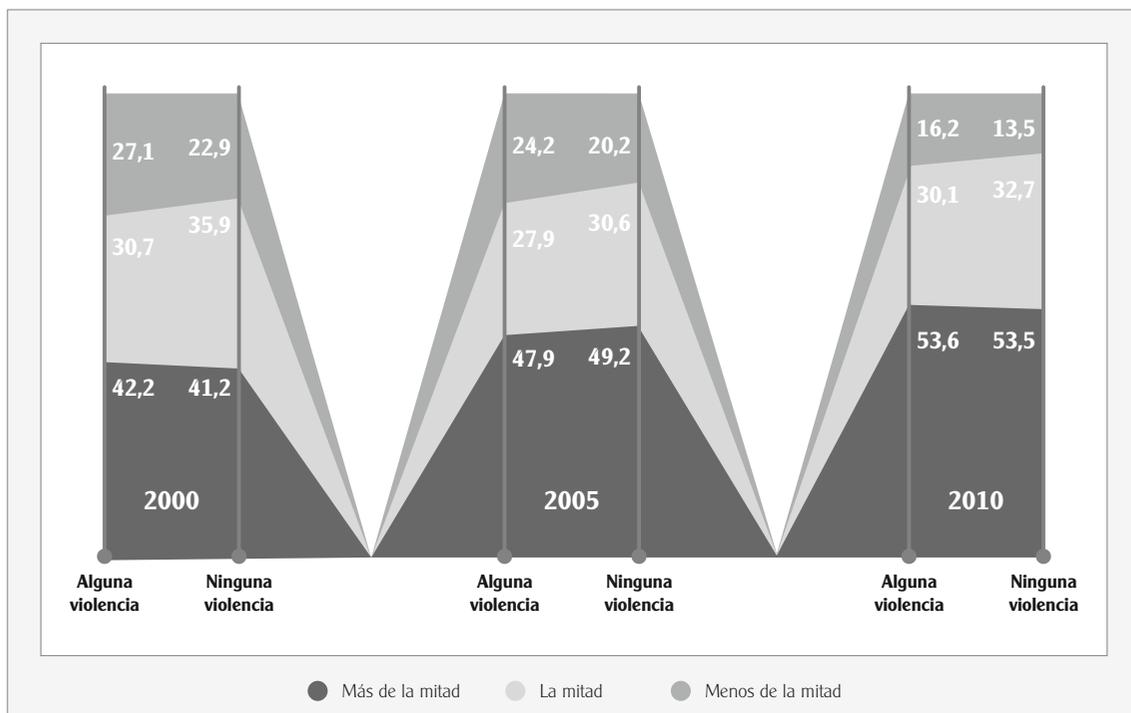
47. Más de 10 puntos porcentuales.



**GRÁFICO 4.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN EN PAREJA Y TRABAJAN, PERSONA QUE DECIDE CÓMO GASTAR EL DINERO SEGÚN EXPERIENCIA DE VIOLENCIA. ENDS 2000-2010**



**GRÁFICO 5.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES ACTUALMENTE UNIDAS QUE TRABAJAN Y NO PUEDEN DECIDIR AUTÓNOMAMENTE CÓMO GASTAR EL DINERO QUE GANAN SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA. COLOMBIA, ENDS 2000-2010**





VIH/Sida cuando solicitaron trabajo o si alguna vez las despidieron del trabajo estando embarazadas. Estas exigencias vulneran el derecho al trabajo de las mujeres por lo que se debe destacar que en 2005 el 28 % de todas las mujeres que viven o han vivido en pareja estuvieron expuestas a todas las barreras de acceso al mercado laboral por cuestiones de género consultadas; este porcentaje asciende al 32 % en 2010; es mayor en las zona urbana que la rural, en las principales ciudades del país, particularmente en Bogotá, entre las mujeres con educación superior y en los quintiles más altos de riqueza: las mujeres que compiten por trabajos más calificados enfrentan mayores barreras de acceso.

De acuerdo con los resultados expuestos en la Tabla 29, en todas las características seleccionadas, los mayores porcentajes de mujeres que enfrentaron barreras de acceso al mercado laboral por cuestiones de género se encuentran entre las que han sido agredidas por su pareja, salvo la notable excepción del litoral Pacífico en donde, en el año 2005, el mayor porcentaje de mujeres vulneradas laboralmente se encontró entre las mujeres que no fueron maltratadas por su pareja.

Entre las mujeres víctimas de violencia por la pareja, los mayores porcentajes cuyo derecho al acceso al trabajo libre de discriminación por género se vulneró se encontraron en la zona urbana, en las grandes ciudades, particularmente en Bogotá y Cali y en Boyacá, Cundinamarca y Meta; entre las mujeres mayores de 39 años (32 % en 2005 y 37 % en 2010); en mujeres con educación superior (48 % en 2005 y 54 en 2010); con jefatura femenina (35 y 38 % respectivamente) y en el quintil más alto de riqueza (45 % en 2005 y 54 en 2010).

También entre el grupo de mujeres víctimas de violencia por la pareja, las mayores variaciones de los porcentajes de vulneración al trabajo en los últimos cinco años fueron regionales: dicha mención aumentó 11 puntos porcentuales entre las mujeres del departamento de Atlántico y Barranquilla, San Andrés y Bolívar norte y 9 puntos entre las mujeres del Cauca y Nariño sin litoral; otro cambio importante en el periodo fue el aumento de 8 puntos en la diferencia del porcentaje de mujeres cuyo derecho al trabajo ha sido vulnerado en los quintiles alto y más alto de riqueza.

## Autonomía sexual y reproductiva

### Autonomía sexual

La autonomía física tiene que ver con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Específicamente, la autonomía sexual se refiere a la apropiación del cuerpo, al ejercicio del derecho al placer y a decir no cuando no desean una relación sexual. De igual manera, se considera el controlar su fecundidad, el exigir un método para prevenir un embarazo o una infección de transmisión sexual, y el cuidado de la salud.

Con relación a esta última, en las ENDS se preguntó a las mujeres que viven o han vivido en pareja si están de acuerdo con que una mujer se niegue a tener relaciones sexuales cuando el compañero tiene una ITS, cuando tiene relaciones sexuales con otra mujer, cuando la mujer ha tenido un parto reciente, o si está cansada o no está de humor<sup>48</sup>. Para determinar el nivel de autonomía sexual de las mujeres se construyó otro indicador sintético considerando las variables ya mencionadas.

Al respecto se encontró que, el porcentaje de mujeres que reconoce el derecho a la autonomía sexual aumentó 15 puntos porcentuales entre 2000 y 2010, particularmente entre 2005 (79 %) y 2010 (88 %) y, aunque no se encontraron diferencias considerables en la autonomía de las mujeres según su condición socioeconómica, las principales diferencias se dieron a nivel subregional. El aumento en el reconocimiento de la autonomía sexual fue significativamente mayor en la Guajira, Cesar y Magdalena, el litoral Pacífico, Valle (sin Cali ni Litoral), los Santanderes y Barranquilla. (Tabla 30)

48. En 2010 esta pregunta solo se hizo a las mujeres que conocen ITS, por lo que para establecer las variaciones en el reconocimiento de su derecho a la autonomía sexual, en la Tabla 29 se presenta, para los diez años del estudio, el porcentaje de mujeres que están de acuerdo con que una mujer puede rehusar relaciones sexuales en situaciones específicas entre las mujeres que viven o han vivido en pareja y conocen una ITS.



**TABLA 29.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE HAN TENIDO BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO LABORAL POR CUESTIONES DE GÉNERO SEGÚN VIOLENCIA DE LA PAREJA POR VARIABLES GEOGRÁFICAS Y CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS. ENDA 2005-2010**

	2005			2010		
	Alguna violencia de pareja	Ninguna violencia de pareja	TOTAL	Alguna violencia de pareja	Ninguna violencia de pareja	TOTAL
<b>Porcentaje de mujeres que han tenido barreras de acceso al mercado laboral por cuestiones de género</b>						
<b>Zona</b>						
Cabecera	34,8	31,0	33,7	38,7	35,1	37,8
Resto	11,5	10,8	11,3	16,8	11,4	15,4
<b>Subregión</b>						
Guajira, Cesar, Magdalena	17,3	13,2	16,3	20,0	14,4	18,6
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	16,5	18,4	17,1	27,8	23,3	26,8
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	12,0	9,6	11,3	16,2	11,5	14,7
Santanderes	22,3	18,5	21,2	27,3	21,0	25,7
Boyacá, Cundinamarca, Meta	30,8	25,5	29,1	36,5	31,0	35,4
Antioquia sin Medellín	17,9	18,2	18,0	19,6	16,5	18,8
Caldas, Risaralda, Quindío	23,6	21,0	22,8	28,1	23,7	26,9
Tolima, Huila, Caquetá	19,4	20,4	19,7	27,7	21,4	26,3
Valle sin Cali ni litoral	22,3	19,0	21,2	25,5	24,4	25,2
Cauca y Nariño sin litoral	13,1	9,7	12,3	22,0	15,2	20,4
Litoral Pacífico	16,5	26,6	18,6	18,0	14,1	17,1
Orinoquía y Amazonía	17,7	18,5	17,9	18,9	14,3	17,8
<b>Área metropolitana</b>						
Barranquilla A.M.	25,9	24,4	25,4	37,4	26,8	35,2
Medellín A.M.	41,4	36,3	40,1	41,1	39,2	40,6
Cali A.M.	39,8	42,9	40,9	46,4	46,7	46,5
Bogotá	56,5	48,7	54,6	56,4	53,2	55,6
<b>Edad</b>						
13-24	20,0	17,0	19,1	21,4	16,3	20,4
25-39	32,5	30,9	32,0	37,3	32,6	36,1
40-49	29,3	22,3	27,4	34,8	29,4	33,4
<b>Nivel educativo alcanzado</b>						
Sin educación/Primaria	17,9	11,4	16,2	19,9	11,4	18,0
Secundaria	32,8	29,8	32,0	35,3	30,1	34,1
Superior	48,4	42,9	46,6	53,4	47,8	51,6
<b>Sexo del jefe de hogar</b>						
Hombre	26,9	25,5	26,5	31,7	28,1	30,7
Mujer	34,8	26,3	33,2	37,7	33,4	37,0
<b>Índice de riqueza</b>						
Más bajo	9,4	7,4	8,8	13,4	8,6	12,1
Bajo	19,2	14,7	18,0	23,8	16,5	22,3
Medio	32,0	24,1	29,9	34,4	27,9	33,0
Alto	38,0	35,1	37,2	45,6	40,8	44,3
Más alto	44,8	41,6	43,8	52,4	47,7	51,0
<b>Total</b>	<b>29,3</b>	<b>25,7</b>	<b>28,2</b>	<b>33,7</b>	<b>29,2</b>	<b>32,6</b>



**TABLA 30.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, CONOCEN ITS Y RECONOCEN EL DERECHO A REHUSAR RELACIONES SEXUALES EN SITUACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA POR VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL
<b>Reconocen el derecho a rehusar relaciones sexuales</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	71,2	73,4	71,7	78,5	79,2	78,7	87,2	86,4	87,0
25 a 39	74,3	69,7	73,2	79,9	78,7	79,5	87,8	89,2	88,2
40 a 49	73,3	72,6	73,1	77,7	78,2	77,9	86,8	86,7	86,8
<b>Nivel educativo</b>									
Sin educación/Primaria	75,1	73,7	74,8	79,0	79,4	79,1	87,3	87,8	87,4
Secundaria	72,4	70,3	71,9	79,1	79,2	79,1	87,9	88,3	88,0
Superior	70,8	67,5	69,6	78,1	75,5	77,3	86,2	87,5	86,6
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	73,1	71,1	72,6	78,9	78,4	78,8	87,3	88,0	87,5
No trabaja	74,1	71,3	73,3	79,2	79,7	79,4	88,1	87,3	87,8
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	73,5	71,5	73,0	79,6	78,0	79,1	87,7	87,9	87,8
Mujer	73,3	69,2	72,6	77,4	81,4	78,2	86,8	88,0	87,0
<b>Zona</b>									
Cabecera	73,2	70,1	72,5	79,2	78,5	79,0	87,3	87,7	87,4
Resto	74,1	74,0	74,1	78,1	79,0	78,4	87,7	88,9	88,0
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	65,9	66,1	66,0	69,5	70,6	69,8	89,5	87,3	88,9
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	69,1	65,9	68,2	82,8	79,3	81,8	85,5	85,4	85,5
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	65,1	70,9	66,7	77,9	76,8	77,5	84,0	79,1	82,6
Santanderes	79,9	76,2	79,1	76,9	73,5	75,9	89,6	91,5	90,1
Boyacá, Cundinamarca, Meta	75,4	78,7	76,1	82,2	84,6	82,9	88,8	88,9	88,8
Antioquia sin Medellín	80,7	66,7	77,0	82,0	83,5	82,5	86,8	90,3	87,7
Caldas, Risaralda, Quindío	73,6	77,3	74,6	82,7	82,5	82,6	82,5	82,1	82,4
Tolima, Huila, Caquetá	76,9	72,9	75,9	76,9	77,5	77,1	88,8	88,2	88,7
Valle sin Cali ni litoral	75,2	71,3	74,4	74,4	76,7	75,2	89,9	88,6	89,6
Cauca y Nariño sin Litoral	69,3	60,7	67,5	85,8	86,0	85,9	92,1	92,8	92,3
Litoral Pacífico	76,6	71,5	75,9	73,1	79,9	74,5	88,3	92,5	89,2
Orinoquía y Amazonía				81,6	76,7	80,4	88,1	88,5	88,2
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				78,6	76,5	77,9	91,6	88,1	90,8
Medellín A.M.	74,5	70,7	73,7	78,7	74,1	77,5	87,8	87,6	87,7
Cali A.M.	68,0	63,1	67,3	72,3	80,2	75,0	84,7	88,1	85,3
Bogotá	75,0	73,5	74,7	81,3	77,6	80,5	85,7	89,1	86,6
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				77,5	79,3	78,0	88,1	88,9	88,3
Bajo				80,1	78,9	79,8	86,8	88,2	87,1
Medio				80,0	79,1	79,8	88,8	88,2	88,6
Alto				78,7	80,3	79,2	87,3	85,9	87,0
Más alto				77,8	75,8	77,2	85,8	89,0	86,7
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	74,2	71,7	73,6	78,7	79,4	78,9	87,8	87,9	87,8
No migró en los últimos 5 años	72,6	69,9	72,0	79,6	78,1	79,2	87,1	87,9	87,3
Migró en los últimos 5 años	73,5	72,4	73,2	78,3	77,8	78,2	87,1	88,1	87,4
<b>Total</b>	<b>73,4</b>	<b>71,2</b>	<b>72,9</b>	<b>78,9</b>	<b>78,6</b>	<b>78,8</b>	<b>87,4</b>	<b>87,9</b>	<b>87,5</b>
Número de mujeres	4777	1490	6267	15 418	5869	21 287	21 410	6780	28,19



Según la exposición a violencia de la pareja, en 2000, el reconocimiento de la autonomía sexual fue mayor en las mujeres víctimas, entre las mujeres de 25 a 34 años y las que viven en hogares con jefatura femenina; a nivel geográfico se encontraron las mayores diferencias en Antioquia (sin Medellín), Cauca y Nariño (sin litoral). Solo en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba fue significativamente mayor el reconocimiento de la autonomía sexual entre las mujeres que no han sido víctimas de violencia de la pareja.

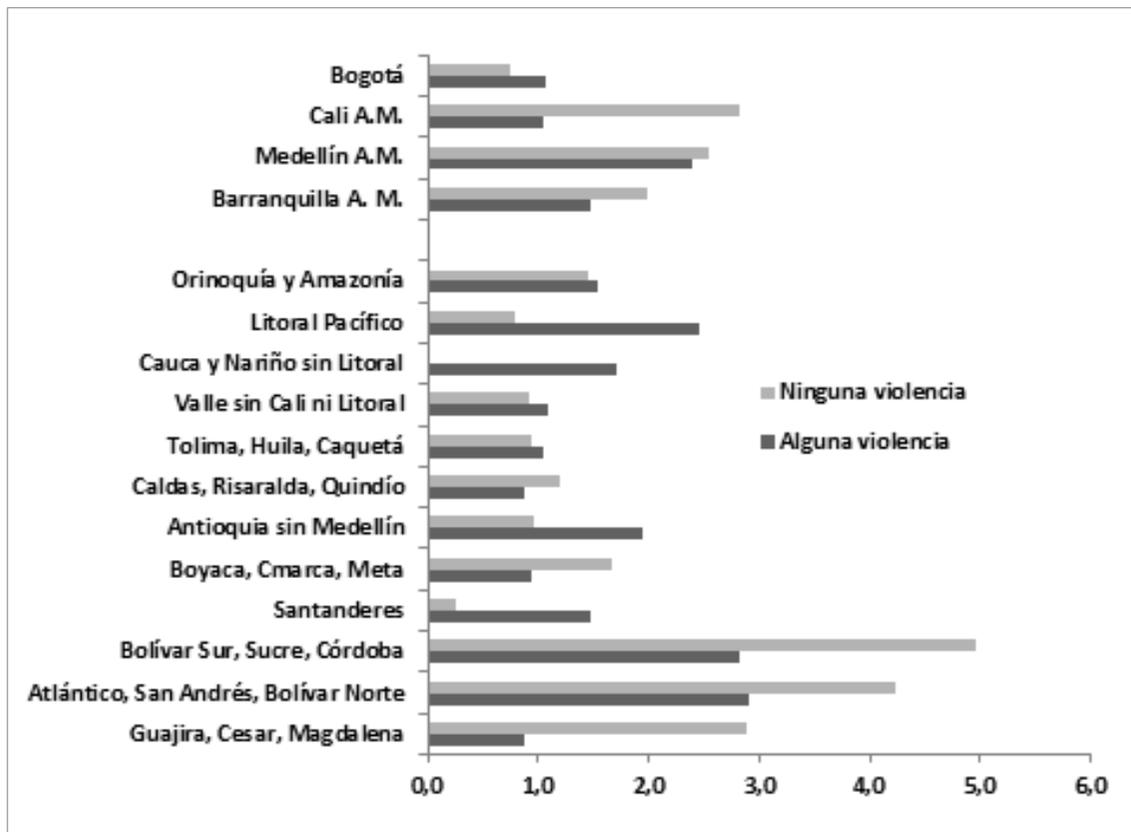
A partir del 2005 el reconocimiento de la autonomía sexual presenta menos variaciones a nivel socioeconómico y disminuye la brecha entre las mujeres víctimas y no víctimas; con todo, se destacan las siguientes variaciones a nivel geográfico: el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba pasaron del mayor reconocimiento de la autonomía entre las mujeres no víctimas de violencia en la pareja al mayor

reconocimiento entre las mujeres víctimas, mientras que en Antioquia (sin Medellín) y en el litoral Pacífico se dio la situación opuesta; en Cauca y Nariño (sin litoral) se minimizó la diferencia (Tabla 30).

Como se mencionó anteriormente, otro de los elementos de la autonomía sexual es el reconocimiento del derecho a exigir a su pareja el uso del condón, esta pregunta se incluye por primera vez en las ENDS en 2010 a las mujeres que conocen Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el contexto de las prácticas seguras para la prevención del contagio de estas y del VIH/Sida.

El 98 % de las mujeres que viven o han vivido en pareja y han oído hablar de las ITS está de acuerdo con que una mujer pida a su pareja que use el condón si sabe que tiene una ITS; las principales diferencias no se presentan según

**GRÁFICO 6.**  
**PORCENTAJE DE MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, CONOCEN LAS ITS Y NO ESTÁN DE ACUERDO CON QUE UNA MUJER SOLICITE EL USO DEL CONDÓN EN CASO DE UNA ITS SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA. COLOMBIA, ENDS 2010**





exposición a la violencia, sino que son de carácter subregional y se ilustran en el Gráfico 6, en el que se destacan los mayores porcentajes de mujeres que no están de acuerdo con la exigencia de condón en el caso de ITS en la región Atlántica.

Las principales diferencias se encuentran en la Guajira, Cesar, Magdalena, sur de Bolívar, Sucre, Córdoba y Cali en donde es mayor el porcentaje de mujeres que no está de acuerdo con la exigencia del condón entre las mujeres no víctimas, mientras en Cauca, Nariño y el litoral Pacífico este porcentaje es mayor entre las mujeres víctimas.

### **Autonomía reproductiva**

La decisión de formar o no una familia y la tenencia de hijos es tal vez uno de los derechos sexuales y reproductivos más relacionados con la autonomía de las mujeres, así como con los roles de género. "La maternidad es el núcleo básico de la identidad genérica: las mujeres viven una subjetividad dedicada a nutrir, comprender, proteger y sostener a otros, (...) Los contenidos culturales de la maternidad (patrones de comportamiento, normas, valores, símbolos, significados y subjetividades) están determinados por las relaciones de género y sirven para subordinar a las mujeres y para reproducir la cultura patriarcal" (Sánchez), razón por la cual el uso de métodos anticonceptivos y el deseo de tener hijos/as son elementos cruciales de la anatomía reproductiva.

A través de la información de las ENDS es posible conocer la forma en la que las mujeres expresan su autonomía reproductiva en relación con el uso de métodos anticonceptivos: para todas las mujeres se dispone de información sobre la aprobación o no del uso de métodos, entre las mujeres que viven en pareja se puede saber quién decidió el uso de métodos anticonceptivos y, entre las mujeres que asumieron solas esta decisión, el punto de vista de la pareja sobre el uso de dichos métodos.

El porcentaje de mujeres que aprueba el uso de métodos para evitar quedar embarazadas supera el 97 %. Pese a los altos niveles de aprobación, en la Tabla 31 aún es posible identificar diferencias según la condición socioeconómica de las mujeres y la exposición a violencia de la pareja: la

desaprobación del uso de métodos anticonceptivos es mayor entre las mujeres no víctimas con menor nivel educativo, en hogares con jefatura femenina, en la zona rural y en el quintil más bajo de la riqueza; a nivel subregional esta situación es más acentuada en Atlántico, San Andrés, Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia.

Entre las mujeres que viven en pareja y usan anticonceptivos cerca al 97 % decidieron solas o con sus parejas el uso de anticoncepción; el nivel de autonomía es menor entre las mujeres de más edad y, nuevamente, las diferencias destacables están asociadas con el nivel socioeconómico de las mujeres: es menor la autonomía entre las mujeres con menos educación, en hogares con jefatura femenina, que no pertenecen al SGSSS, en la zona rural, en el quintil más bajo de riqueza (Tabla 32).

Con relación a la exposición de violencia de la pareja, en las variables socioeconómicas, resultó evidente la menor autonomía reproductiva de las mujeres que han sido víctimas de violencia de la pareja. La mayor variabilidad se encuentra en el nivel geográfico, como puede verse en el Gráfico 7, en donde Antioquia, Medellín y los departamentos de la región Caribe destacan por el mayor porcentaje (igual o superior al 4,5 %) de mujeres que no son autónomas en la decisión del uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres víctimas; la situación opuesta se encontró en Tolima, Huila y Caquetá, en donde la menor autonomía se encontró entre las mujeres no víctimas.

Entre las mujeres que viven en pareja y decidieron solas el uso de métodos anticonceptivos, el porcentaje que menciona que la pareja está de acuerdo con la planificación familiar subió del 79 % en 2000 al 88 % en 2010. Los mayores incrementos (más de 9 puntos porcentuales) se encontraron entre las mujeres con más de 39 años, que no pertenecen al SGSSS, en hogares con jefatura femenina y en el área rural<sup>49</sup>.

---

49. No hay suficientes casos para el análisis a nivel subregional.



**TABLA 31.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, PORCENTAJE QUE NO APRUEBA**  
**EL USO DE MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA**  
**DE LA PAREJA POR VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL
<b>Desaprueba el uso de planificación familiar</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	2,1	0,9	1,8	1,6	1,6	1,6	1,3	2,3	1,5
25 a 39	1,5	2,4	1,7	1,3	1,4	1,3	1,5	2,2	1,6
40 a 49	3,7	4,0	3,8	2,2	2,4	2,2	1,7	2,5	1,9
<b>Nivel educativo</b>									
Sin educación/Primaria	3,4	3,9	3,5	2,3	2,9	2,5	2,3	4,0	2,7
Secundaria	1,1	1,3	1,2	1,0	1,1	1,1	1,3	2,0	1,4
Superior	2,5	3,0	2,7	1,8	1,1	1,6	0,9	0,9	0,9
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	2,2	2,9	2,4	1,6	1,5	1,6	1,4	2,1	1,6
No trabaja	2,3	2,2	2,3	2,3	2,7	2,5	2,5	3,7	2,9
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	2,3	2,7	2,4	1,6	1,8	1,6	1,7	2,2	1,8
Mujer	2,1	2,0	2,1	1,8	1,5	1,8	1,2	2,6	1,4
<b>Zona</b>									
Cabecera	1,9	2,5	2,0	1,4	1,3	1,3	1,3	1,8	1,4
Resto	3,4	2,9	3,3	2,6	2,8	2,6	2,3	3,9	2,7
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	4,0	3,5	3,9	2,2	1,1	1,9	3,8	5,3	4,2
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	1,9	2,9	2,2	1,9	0,8	1,6	1,7	3,2	2,0
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	2,7	4,3	3,1	1,7	3,2	2,2	3,7	5,7	4,3
Santanderes	1,0	1,7	1,2	2,6	3,4	2,8	1,7	2,0	1,8
Boyacá, Cundinamarca, Meta	1,7	2,0	1,8	1,6	2,5	1,9	1,1	1,4	1,1
Antioquia sin Medellín	0,8	0,9	0,9	1,5	1,1	1,4	0,8	2,4	1,2
Caldas, Risaralda, Quindío	1,9	1,2	1,7	1,6	0,8	1,4	1,2	1,7	1,3
Tolima, Huila, Caquetá	2,7	2,8	2,7	1,2	1,8	1,4	1,2	1,9	1,3
Valle sin Cali ni litoral	3,2	1,1	2,8	1,5	0,7	1,2	0,8	1,8	1,0
Cauca y Nariño sin litoral	7,1	5,5	6,7	0,5	1,9	0,8	0,9	1,5	1,0
Litoral Pacífico	1,7	0,0	1,4	4,6	0,7	3,8	3,4	4,0	3,5
Orinoquía y Amazonía				0,5	1,9	0,9	2,0	2,4	2,1
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				2,6	2,8	2,7	1,6	1,3	1,5
Medellín A.M.	2,0	0,7	1,7	0,7	1,4	0,9	0,6	2,7	1,2
Cali A.M.	0,7	0,0	0,6	0,9	1,2	1,0	2,2	0,4	1,8
Bogotá	1,9	4,3	2,4	1,5	1,0	1,4	0,7	1,0	0,8
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	2,7	1,8	2,5	1,7	2,0	1,8	1,6	2,3	1,8
No migró en los últimos 5 años	1,9	3,8	2,4	1,6	1,7	1,7	1,4	2,6	1,7
Migró en los últimos 5 años	2,1	2,1	2,1	1,6	1,0	1,4	1,6	1,8	1,6
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				3,3	3,4	3,3	2,8	4,7	3,3
Bajo				1,2	1,6	1,3	1,3	2,3	1,5
Medio				1,6	1,5	1,6	1,3	2,0	1,4
Alto				1,1	1,0	1,1	1,4	1,3	1,3
Más alto				1,3	1,4	1,3	1,0	1,5	1,1
<b>Total</b>	<b>2,3</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>	<b>1,7</b>	<b>1,5</b>	<b>2,3</b>	<b>1,7</b>
Número de mujeres	5.830	1.810	7.640	18.541	7.255	25.796	25.777	8.363	34.140

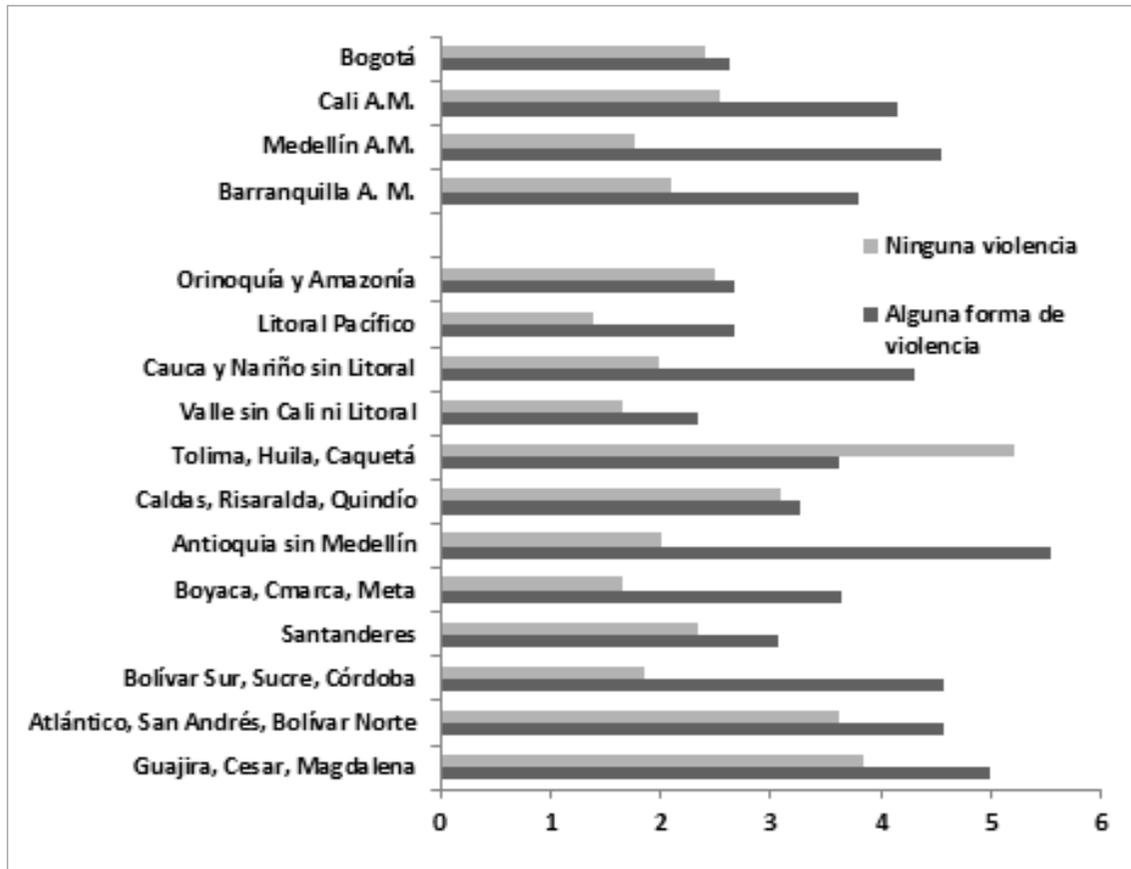


**TABLA 32.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN EN PAREJA Y USAN UN MÉTODO ANTICONCEPTIVO, PORCENTAJE QUE NO DECIDIÓ AUTÓNOMAMENTE EL USO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA POR VARIABLES SELECCIONADAS. COLOMBIA, ENDS 2000-2010**

	2000			2005			2010		
	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL
<b>La pareja u otra persona decidió el uso de planificación familiar</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	3,2	1,7	2,8	3,9	2,7	3,5	2,4	1,4	2,2
25 a 39	4,1	2,5	3,7	3,7	2,9	3,5	3,3	2,4	3,1
40 a 49	5,6	3,8	5,1	6,1	3,5	5,2	4,9	3,0	4,4
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	4,9	4,4	4,8	6,1	3,8	5,4	4,6	3,7	4,4
Secundaria	4,3	2,0	3,7	3,7	2,7	3,4	3,4	2,1	3,1
Superior	2,2	0,5	1,5	2,5	2,5	2,5	2,7	1,7	2,3
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	4,2	3,6	4,1	4,2	3,0	3,8	3,7	2,3	3,3
No trabaja	4,5	1,8	3,7	6,3	3,4	5,2	3,7	3,4	3,6
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	4,3	2,5	3,8	4,4	3,1	3,9	3,6	2,3	3,3
Mujer	4,8	5,3	4,9	5,3	2,9	4,5	4,0	3,6	3,9
<b>Afiliada al SGSSS</b>									
Si	4,0	2,5	3,6	4,1	2,7	3,7	3,5	2,3	3,2
No	5,0	3,3	4,6	5,4	4,0	4,9	5,6	4,2	5,2
<b>Zona</b>									
Cabecera	4,1	2,2	3,6	4,1	2,8	3,7	3,5	2,3	3,1
Resto	5,0	4,2	4,8	5,6	3,6	4,9	4,4	2,9	3,9
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				6,8	5,1	6,3	4,7	2,6	4,1
Bajo				4,9	3,2	4,4	3,6	3,0	3,5
Medio				4,2	2,1	3,5	3,5	2,1	3,1
Alto				3,5	2,0	3,0	3,3	2,2	3,0
Más alto				3,3	3,3	3,3	3,4	2,5	3,1
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	3,6	2,1	3,2	4,3	2,7	3,8	3,4	2,4	3,1
No migró en los últimos 5 años	5,0	4,0	4,7	4,4	3,3	4,1	3,7	2,5	3,3
Migró en los últimos 5 años	4,7	1,5	3,8	5,0	3,6	4,5	4,5	2,6	4,0
<b>Total</b>	<b>4,4</b>	<b>2,8</b>	<b>3,9</b>	<b>4,5</b>	<b>3,1</b>	<b>4,0</b>	<b>3,7</b>	<b>2,5</b>	<b>3,3</b>
Número de mujeres	3.333	1.232	4.566	10.462	5.001	15.463	14.937	5.822	20.759



**GRÁFICO 7.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN EN PAREJA Y ACTUALMENTE USAN UN MÉTODO**  
**ANTICONCEPTIVO, PORCENTAJE QUE NO DECIDIÓ AUTÓNOMAMENTE**  
**EL USO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. COLOMBIA, ENDS 2010**



En los diez años del estudio el porcentaje de parejas que aprueba la planificación familiar resultó mayor entre mujeres que no han sido víctimas de violencia; la brecha con las víctimas, que en los últimos cinco años de la década se redujo 5 puntos, no ha disminuido en las mujeres entre 25 a 39 años, con educación secundaria, que no pertenecen al SGSSS; en el quintil de riqueza bajo y que migraron en los cinco años anteriores a la encuesta.

Con la información de las ENDS también es posible conocer la forma en que las mujeres expresan la autonomía en relación con su intención reproductiva. En las ENDS se les preguntó a las mujeres que no están esterilizadas sobre su deseo de tener hijos en el futuro; en el caso de las mujeres que viven o han vivido en pareja, entre el 36 % (en 2000 y 2005) y el 39 % en 2010, desean tener más hijos (Tabla 34); el porcentaje es mayor entre las mujeres más jóvenes; así como en la región Caribe y entre las mujeres que migraron en los cinco años anteriores a la encuesta.



**TABLA 33.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN EN PAREJA Y DECIDIERON SOLAS EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, PORCENTAJE CUYA PAREJA APRUEBA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA POR VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL
<b>La pareja aprueba el uso de planificación familiar</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	87,2	96,0	88,6	84,3	93,4	86,3	88,8	89,6	88,9
25 a 39	77,6	86,9	79,2	83,3	91,5	85,1	87,6	95,8	89,0
40 a 49	72,2	81,4	74,2	78,5	88,7	81,0	84,7	87,1	85,2
<b>Nivel educativo</b>									
Sin educación/Primaria	71,3	80,3	72,8	76,4	84,1	78,1	81,9	84,4	82,3
Secundaria	81,9	88,8	83,0	84,8	94,2	87,1	88,6	94,3	89,5
Superior	90,2	96,3	92,0	90,9	96,8	92,4	93,1	97,1	94,1
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	78,0	88,5	79,8	82,3	91,3	84,3	87,1	92,3	88,1
No trabaja	77,3	82,9	78,4	79,6	88,0	82,2	83,9	84,1	84,0
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	78,1	85,2	79,3	82,3	90,5	84,1	86,6	91,3	87,5
Mujer	75,0	92,9	78,9	80,3	92,5	83,5	87,9	93,1	88,8
<b>Afiliada al SGSSS</b>									
Si	81,6	89,4	83,2	82,2	91,5	84,5	87,0	91,6	87,9
No	72,7	80,0	73,7	81,5	88,6	83,0	85,8	92,5	86,7
<b>Zona</b>									
Cabecera	80,0	86,9	81,3	84,1	93,1	86,2	88,5	93,6	89,4
Resto	70,9	84,2	73,0	75,2	83,1	77,0	82,3	86,7	83,1
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				70,8	76,6	72,0	80,6	83,2	81,1
Bajo				77,9	92,2	80,7	85,6	93,1	86,7
Medio				85,2	93,3	87,0	90,0	93,8	90,7
Alto				89,1	92,4	90,1	89,8	94,6	90,7
Más alto				90,6	96,9	92,2	92,9	95,8	93,6
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	78,6	87,3	80,0	82,2	92,1	84,5	87,7	92,9	88,6
No migró en los últimos 5 años	75,3	89,0	77,6	80,9	89,7	82,9	86,0	89,8	86,7
Migró en los últimos 5 años	81,5	80,9	81,4	84,0	90,2	85,4	87,0	93,2	88,2
<b>Total</b>	<b>77,7</b>	<b>86,3</b>	<b>79,3</b>	<b>82,0</b>	<b>90,8</b>	<b>84,1</b>	<b>86,9</b>	<b>91,7</b>	<b>87,7</b>
Número de mujeres	831	183	1.014	2.983	892	3.875	3.588	793	4.381



Según exposición a la violencia de la pareja, en términos generales, el deseo de más hijos es mayor entre las mujeres que no han sido víctimas y la diferencia entre los dos grupos ha disminuido en los últimos cinco años de la década.

En resumen, el porcentaje de mujeres no esterilizadas que desean más hijos es significativamente mayor (5 puntos porcentuales) entre las mujeres más jóvenes que no han sido víctimas de violencia de la pareja y a nivel subregional en el Valle sin Cali ni litoral (11 puntos) y en Cali (5 puntos). Cabe destacar que en el año 2010, entre las mujeres que no están trabajando, el porcentaje que desea más hijos es mayor (3 puntos porcentuales) entre las mujeres víctimas.

### 3.4.2. Legitimación de la violencia

Pese al amplio marco normativo existente, las mujeres enfrentan grandes obstáculos en la atención de las violencias de que son objeto, particularmente la falta de efectividad de los mecanismos de protección y las barreras que enfrentan cuando intentan acceder a instancias judiciales de protección. Recordando que solo el 18 (2000) y el 25 % (2010) de las mujeres víctimas de violencia física, tanto de su pareja como de otros agresores, acudió a una institución a denunciar la violencia (Tabla 20), es posible tener una aproximación a las barreras que hay para la denuncia a partir de la información de las ENDS ya que las mujeres víctimas que no denunciaron informaron la razón por la cual no lo hicieron.

Para el análisis, las razones para no denunciar se agruparon en tres categorías, cada una asociada a un ámbito del Modelo Ecológico: al microsistema, las ocasionadas por la intimidación de la pareja (vergüenza y humillación, miedo a la separación, miedo a recibir más golpes); al exosistema pertenecen las fallas del sistema de justicia (no sabe a dónde ir, no cree en la justicia y ha tenido experiencias negativas al denunciar); y al macrosistema pertenecen las razones expuestas que indican que la víctima acepta la violencia como forma legítima de relación (es parte de la vida normal, siente que merece el abuso, siente que los daños no fueron fuertes,

no quiere hacerle daño al agresor, cree que puede resolverlo sola, piensa que no va a volver a ocurrir).

En la Tabla 35 se evidencian importantes cambios en las razones por las cuales las mujeres no denuncian en caso de violencia física; en los diez años del estudio la mención de razones relacionadas con las fallas del sistema judicial (8 % en 2000) se duplicó; la mención de razones relacionadas con la intimidación de la pareja (26 % en 2000) subió 8 puntos porcentuales y la mención de razones que naturalizan la violencia (68 % en 2000) disminuyó 12 puntos.

Las fallas en el sistema judicial y la intimidación de la pareja son mencionadas en mayor porcentaje por las mujeres de menor condición socioeconómica (menor educación, no trabajan, en hogares con jefatura femenina, en la zona rural y en el quintil más bajo de la riqueza). Las respuestas respecto a los patrones tradicionales de crianza, y la naturalización de la violencia es mencionada en mayor porcentaje por mujeres en mejores condiciones socioeconómicas (más educación, que trabajan, en hogares con jefatura masculina, en la zona rural y en el quintil más alto de la riqueza).

Se encuentra una mayor variación de las razones de no denuncia de la violencia en las siguientes áreas geográficas: la zona rural y Bogotá (11 puntos), y Caldas, Risaralda y Quindío (14 puntos) presentaron los mayores incrementos en la mención de fallas en el sistema judicial; la Guajira, Cesar y Magdalena (19 puntos), Cauca y Nariño sin litoral (17 puntos) y Tolima, Huila y Caquetá (12 puntos) presentaron los mayores incrementos en la mención de razones asociadas con la intimidación de la pareja mientras que en Bolívar, Sucre y Córdoba la mención de estas razones disminuyó 11 puntos.

La mención de razones de no denuncia asociadas con la percepción de la violencia como forma legítima de relación disminuyó en más de 15 puntos en Cauca y Nariño sin litoral, el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba, los Santanderes y en la Guajira, Cesar y Magdalena; solo en el litoral Pacífico aumentó este porcentaje.



**TABLA 34.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA Y NO ESTÁN USANDO ESTERILIZACIÓN FEMENINA O MASCULINA, PORCENTAJE QUE DESEA MÁS HIJOS SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE LA PAREJA POR VARIABLES SELECCIONADAS. ENDS 2000-2010.**

	2000			2005			2010		
	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL	Alguna violencia	Ninguna violencia	TOTAL
<b>Desea más hijos</b>									
<b>Edad</b>									
13 a 24	56,6	66,8	58,9	56,5	65,6	59,1	60,2	65,3	61,3
25 a 39	34,2	39,1	35,5	33,8	39,8	35,5	39,2	42,6	40,1
40 a 49	10,7	10,3	10,6	9,2	9,7	9,3	11,8	11,9	11,8
<b>Nivel educativo</b>									
Sin educación/Primaria	25,9	30,8	27,0	22,7	26,9	23,8	24,6	25,9	24,9
Secundaria	40,6	42,5	41,0	38,8	43,0	40,0	43,0	41,7	42,7
Superior	46,9	52,5	48,8	46,8	53,5	49,0	51,5	54,6	52,4
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	33,9	40,2	35,2	33,5	40,1	35,3	38,4	40,2	38,8
No trabaja	36,5	38,5	37,1	37,7	37,0	37,4	40,4	37,0	39,3
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	36,7	39,5	37,4	35,5	40,1	37,0	40,3	40,4	40,3
Mujer	30,1	38,9	31,5	30,7	37,3	32,0	35,2	37,3	35,5
<b>Afiliada al SGSSS</b>									
Si	33,6	38,6	34,9	33,4	38,9	35,0	37,8	39,2	38,1
No	36,6	40,9	37,5	35,3	41,1	36,7	44,5	44,5	44,5
<b>Zona</b>									
Cabecera	36,5	40,1	37,3	35,1	40,6	36,6	40,0	41,3	40,3
Resto	30,1	37,8	32,3	30,6	36,7	32,5	35,3	36,5	35,6
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	38,8	33,9	37,4	39,3	50,0	41,8	46,8	47,7	47,0
Atlántico, San Andrés, Bolívar N.	48,5	50,7	49,2	38,1	46,5	41,0	48,2	48,8	48,4
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	38,7	46,8	41,0	43,1	46,7	44,3	48,0	51,7	49,2
Santanderes	29,7	39,4	32,0	33,5	36,8	34,5	40,0	43,3	40,9
Boyacá, Cundinamarca, Meta	33,1	25,5	31,5	32,3	35,9	33,4	39,1	36,8	38,6
Antioquia sin Medellín	25,1	38,3	28,8	30,4	33,7	31,5	32,3	35,1	33,0
Caldas, Risaralda, Quindío	33,3	30,8	32,6	25,5	31,1	27,2	32,7	30,6	32,1
Tolima, Huila, Caquetá	30,8	44,6	34,5	33,2	34,4	33,6	38,7	37,2	38,3
Valle sin Cali ni litoral	34,4	36,0	34,7	26,2	41,5	31,4	30,9	41,7	33,9
Cauca y Nariño sin litoral	29,1	31,0	29,5	29,5	26,9	28,9	30,1	33,5	31,0
Litoral Pacífico	30,2	50,0	33,1	30,7	39,8	32,6	32,8	36,1	33,5
Orinoquia y Amazonía				36,0	42,3	37,9	35,7	36,7	36,0
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				37,9	41,7	39,2	55,9	54,1	55,5
Medellín A.M.	28,1	33,3	29,3	23,4	33,6	26,2	35,1	34,3	34,9
Cali A.M.	35,0	39,4	35,6	31,6	45,9	36,4	34,3	39,6	35,4
Bogotá	36,7	41,4	37,7	34,1	35,5	34,4	39,8	39,3	39,7
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	37,7	40,4	38,3	34,4	40,5	36,1	39,0	40,0	39,3
No migró en los últimos 5 años	28,9	32,6	29,8	28,2	30,3	28,8	32,4	32,8	32,5
Migró en los últimos 5 años	39,4	47,6	41,5	42,2	51,5	44,8	47,3	49,8	47,9
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				31,2	34,5	32,2	33,9	36,1	34,5
Bajo				35,2	39,2	36,3	40,5	41,0	40,6
Medio				34,4	41,2	36,3	41,0	42,0	41,2
Alto				34,5	42,9	37,1	40,4	41,6	40,7
Más alto				34,7	40,3	36,5	39,3	39,7	39,4
<b>Total</b>	<b>34,9</b>	<b>39,4</b>	<b>36,0</b>	<b>34,0</b>	<b>39,6</b>	<b>35,6</b>	<b>38,6</b>	<b>39,7</b>	<b>38,9</b>
Número de mujeres	4.270	1.375	5.645	12.996	5.192	18.188	17.216	5.760	22.976



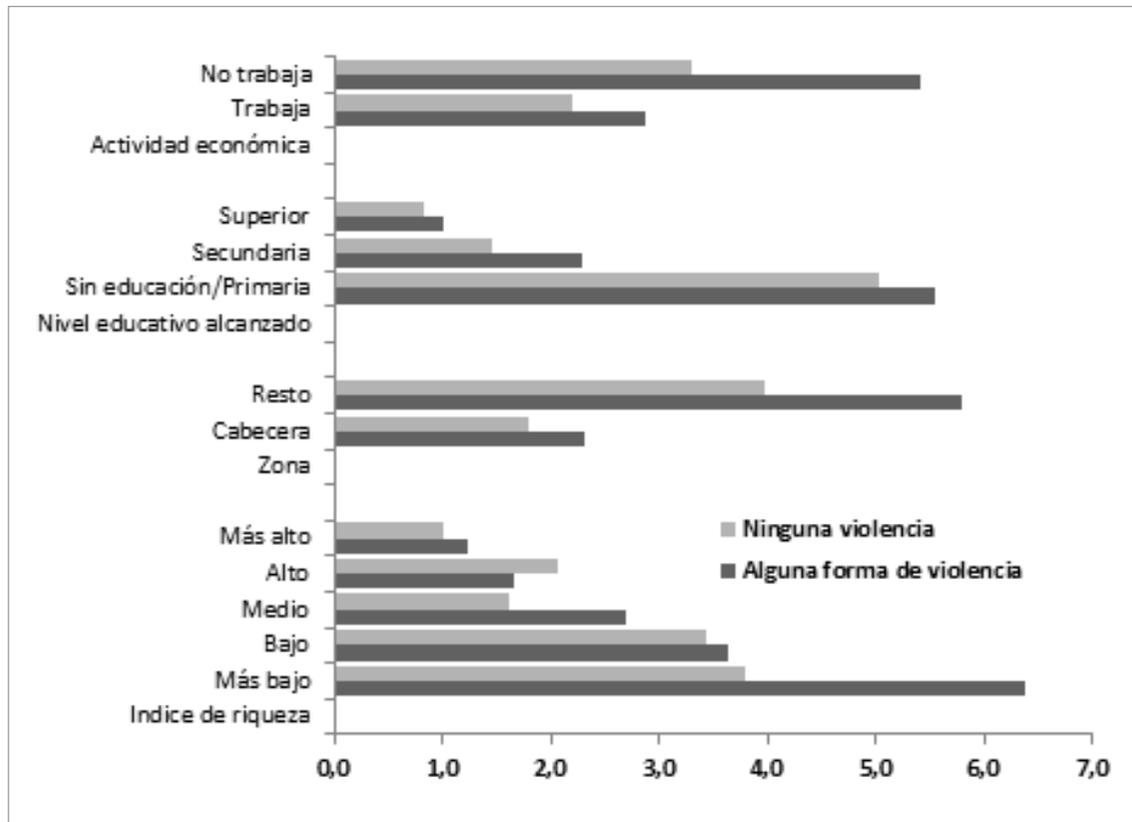
**TABLA 35.**  
**ENTRE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PORCENTAJE QUE MENCIONA RAZONES ESPECÍFICAS PARA NO DENUNCIAR A LA PERSONA QUE LE HIZO DAÑO SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS. ENDS 2000 - 2010**

	2000			2005			2010		
	Fallas en la justicia	Intimidación	Naturalización	Fallas en la justicia	Intimidación	Naturalización	Fallas en la justicia	Intimidación	Naturalización
<b>Edad</b>									
13 a 24	5,2	23,4	73,1	10,8	22,6	69,5	12,6	31,3	58,1
25 a 39	7,5	26,7	68,6	11,9	26,5	67,5	15,4	33,8	56,9
40 a 49	11,9	27,6	63,2	14,1	27,3	64,6	19,6	35,3	53,7
<b>Nivel educativo alcanzado</b>									
Sin educación/Primaria	10,7	31,9	61,3	15,6	32,2	59,6	21,3	39,8	49,2
Secundaria	6,0	22,0	73,7	10,3	22,7	71,3	13,3	31,9	58,3
Superior	6,6	17,8	74,9	8,8	16,6	77,0	11,5	23,4	68,1
<b>Actividad económica</b>									
Trabaja	8,6	25,8	67,2	12,4	26,3	66,7	16,2	33,7	56,4
No trabaja	7,6	27,2	69,4	11,1	23,1	71,1	14,9	33,7	53,8
<b>Sexo del jefe de hogar</b>									
Hombre	7,9	25,4	69,0	11,6	24,5	69,3	15,5	32,2	57,6
Mujer	9,0	28,5	65,4	13,9	29,4	61,8	17,4	36,7	53,3
<b>Afiliada al SGSSS</b>									
Si	7,5	25,3	69,3	12,2	25,5	67,7	15,9	33,6	56,5
No	9,3	27,6	66,1	12,6	27,0	65,8	17,9	34,4	53,8
<b>Zona</b>									
Cabecera	8,1	24,8	69,3	11,7	24,4	69,0	14,8	32,1	58,3
Resto	8,6	31,0	63,8	14,0	30,4	61,3	19,2	37,6	51,1
<b>Subregión</b>									
Guajira, Cesar, Magdalena	6,5	17,2	71,2	11,3	22,2	69,1	14,6	36,7	55,4
Atlántico, S. Andrés, Bolívar N Norte	9,3	20,2	73,2	8,0	25,6	81,6	16,0	26,4	61,3
Bolívar sur, Sucre, Córdoba	10,0	37,1	67,1	13,7	24,3	62,9	11,8	26,1	50,4
Santanderes	12,0	34,6	67,8	14,2	22,0	72,7	17,7	37,9	51,2
Boyacá, Cundinamarca, Meta	8,1	30,5	68,8	11,9	26,8	64,5	12,8	31,5	55,7
Antioquia sin Medellín	4,4	26,6	66,5	11,2	29,6	55,6	12,7	31,1	59,3
Caldas, Risaralda, Quindío	2,9	34,5	64,0	8,3	34,1	62,3	16,7	34,2	53,0
Tolima, Huila, Caquetá	11,9	29,0	62,5	11,5	24,6	69,9	17,8	41,1	54,1
Valle sin Cali ni litoral	4,7	24,7	67,1	13,4	31,7	65,5	12,4	33,6	56,4
Cauca y Nariño sin litoral	7,4	21,0	72,8	6,4	30,9	65,2	16,4	38,4	51,5
Litoral Pacífico	12,5	33,3	56,3	20,8	30,2	59,4	16,9	30,0	60,4
Orinoquía y Amazonía				18,0	27,2	63,4	19,6	39,3	52,8
<b>Área metropolitana</b>									
Barranquilla A. M.				9,0	17,1	81,6	19,7	15,9	65,4
Medellín A.M.	5,6	23,8	64,5	11,5	25,9	62,1	8,6	31,6	62,7
Cali A.M.	9,6	22,8	65,5	10,6	30,9	76,0	11,7	19,5	70,0
Bogotá	8,4	22,3	70,6	7,5	20,9	68,9	19,3	30,7	65,3
<b>Índice de riqueza</b>									
Más bajo				16,7	31,9	58,0	19,8	38,6	49,3
Bajo				13,5	27,4	64,1	15,7	35,3	55,2
Medio				11,0	24,7	70,1	15,1	33,9	57,3
Alto				10,1	23,2	72,7	13,5	27,5	61,8
Más alto				7,5	18,3	76,1	13,1	23,7	67,9
<b>Condición migratoria</b>									
Siempre ha vivido allí	8,8	25,7	68,7	10,1	25,8	68,0	14,6	32,6	58,5
No migró en los últimos 5 años	8,0	27,1	67,2	13,3	26,4	66,3	17,6	33,3	55,7
Migró en los últimos 5 años	7,7	25,6	68,3	14,4	25,6	66,8	16,2	36,5	52,8
<b>Total</b>	<b>8,2</b>	<b>26,3</b>	<b>68,0</b>	<b>12,3</b>	<b>26,0</b>	<b>67,1</b>	<b>16,1</b>	<b>33,7</b>	<b>56,2</b>
Número de mujeres	3,178	3,178	3,178	9,642	9,642	9,642	12,523	12,523	12,523



Profundizando el análisis de la legitimación de la violencia, en la ENDS 2010 se preguntó a las mujeres si estaban de acuerdo con que un esposo o compañero golpee a su esposa o compañera si ella sale sin decirselo a él; descuida o desatiende a los niños, discute, se niega a tener relaciones sexuales o se le queman los alimentos. Se considera que las mujeres aceptan el uso de la violencia si respondieron que están de acuerdo con la violencia del cónyuge o si no saben si está mal en las situaciones consideradas.

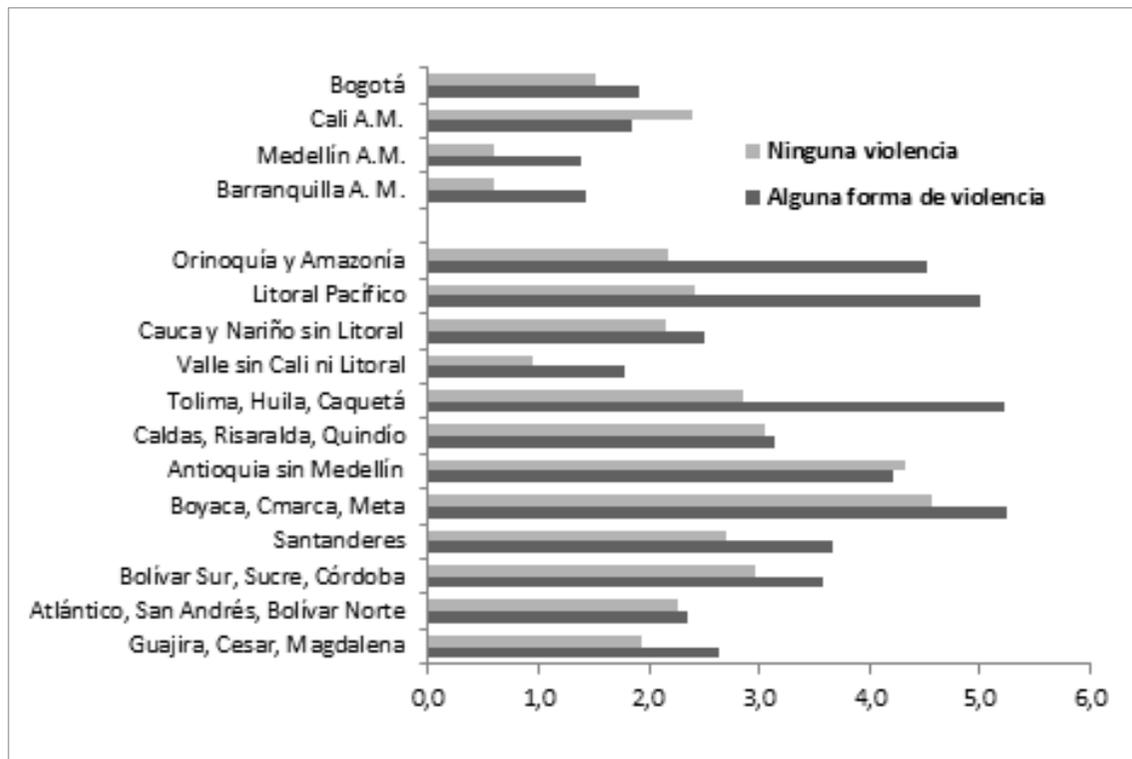
**GRÁFICO 8.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA,**  
**PORCENTAJE QUE NO ESTÁ DE ACUERDO O NO SABE QUE ESTÁ MAL**  
**QUE UN ESPOSO O COMPAÑERO GOLPEE A SU ESPOSA**  
**O COMPAÑERA EN SITUACIONES ESPECÍFICAS..**  
**COLOMBIA, ENDS 2010**





Alrededor del 97 % de las mujeres que viven o han vivido en pareja están en desacuerdo con las formas de violencia evaluadas pero como se puede apreciar en el Gráfico 8 hay evidencia de que las mujeres con menor condición socioeconómica y que han sido víctimas de violencia del cónyuge aceptan más la violencia como forma legítima de relación. En el Gráfico 9 destacan cuatro subregiones con mayores porcentajes de mujeres víctimas de violencia que aceptan como natural la violencia contra la mujer: Boyacá, Cundinamarca y Meta, el litoral Pacífico, Tolima, Huila y Caquetá y la Amazonía y la Orinoquía.

**GRÁFICO 9.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, PORCENTAJE QUE ESTÁ DE ACUERDO O NO SABE SI ESTÁ MAL QUE UN ESPOSO O COMPAÑERO GOLPEE A SU ESPOSA O COMPAÑERA EN SITUACIONES ESPECÍFICAS. SEGÚN SUBREGIONES. ENDS 2010**

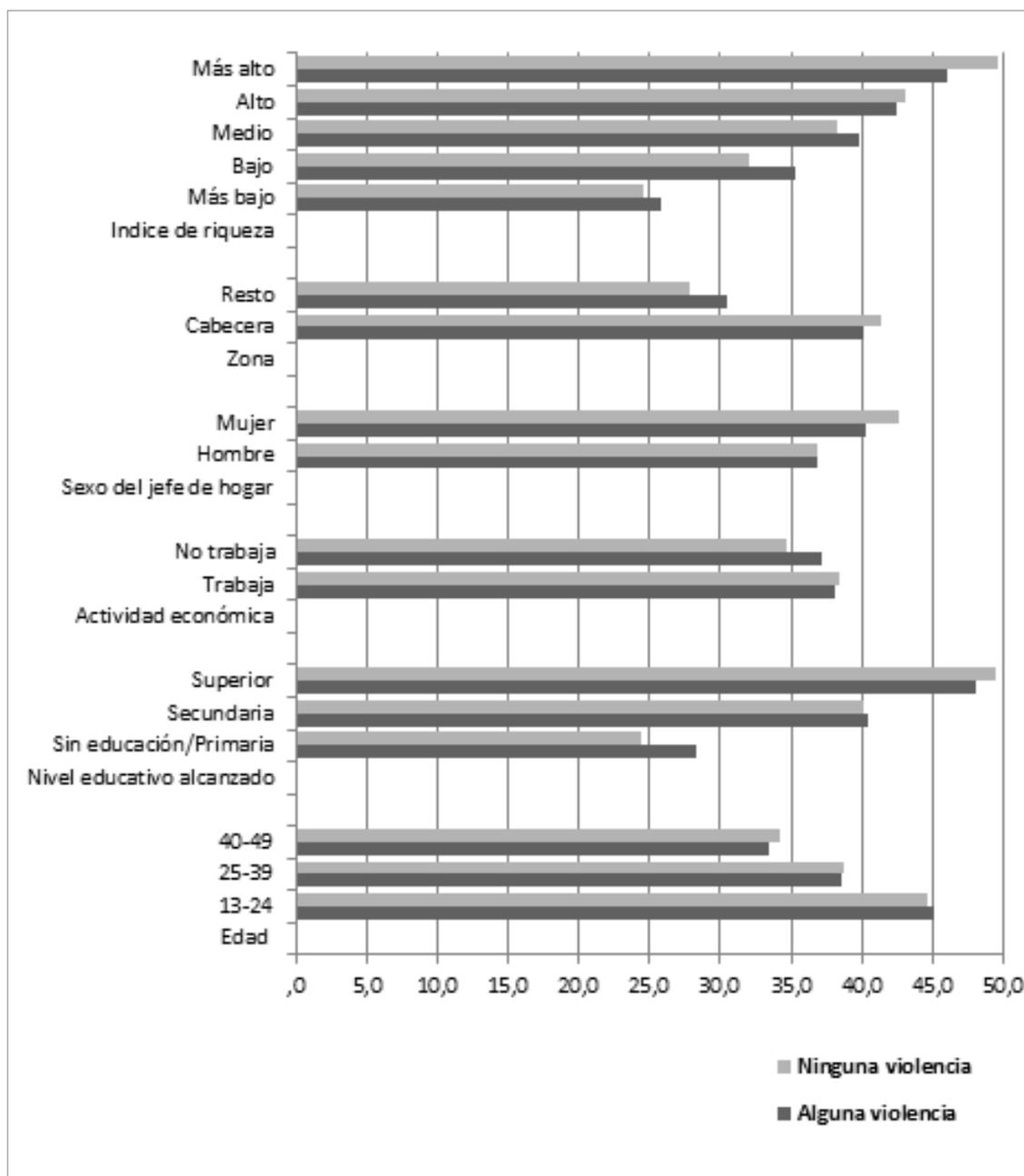


Finalmente, dentro del análisis de los imaginarios sobre las relaciones desiguales de género que legitiman la violencia contra las mujeres se incluye, para el año 2010, el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo y la posición frente a la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

En el Gráfico 10 se puede apreciar que el 38 % de las mujeres que viven o han vivido en pareja aprueban que se reconozcan los derechos a las parejas del mismo sexo; en mayor porcentaje las mujeres con mejores condiciones socioeconómicas y las más jóvenes.



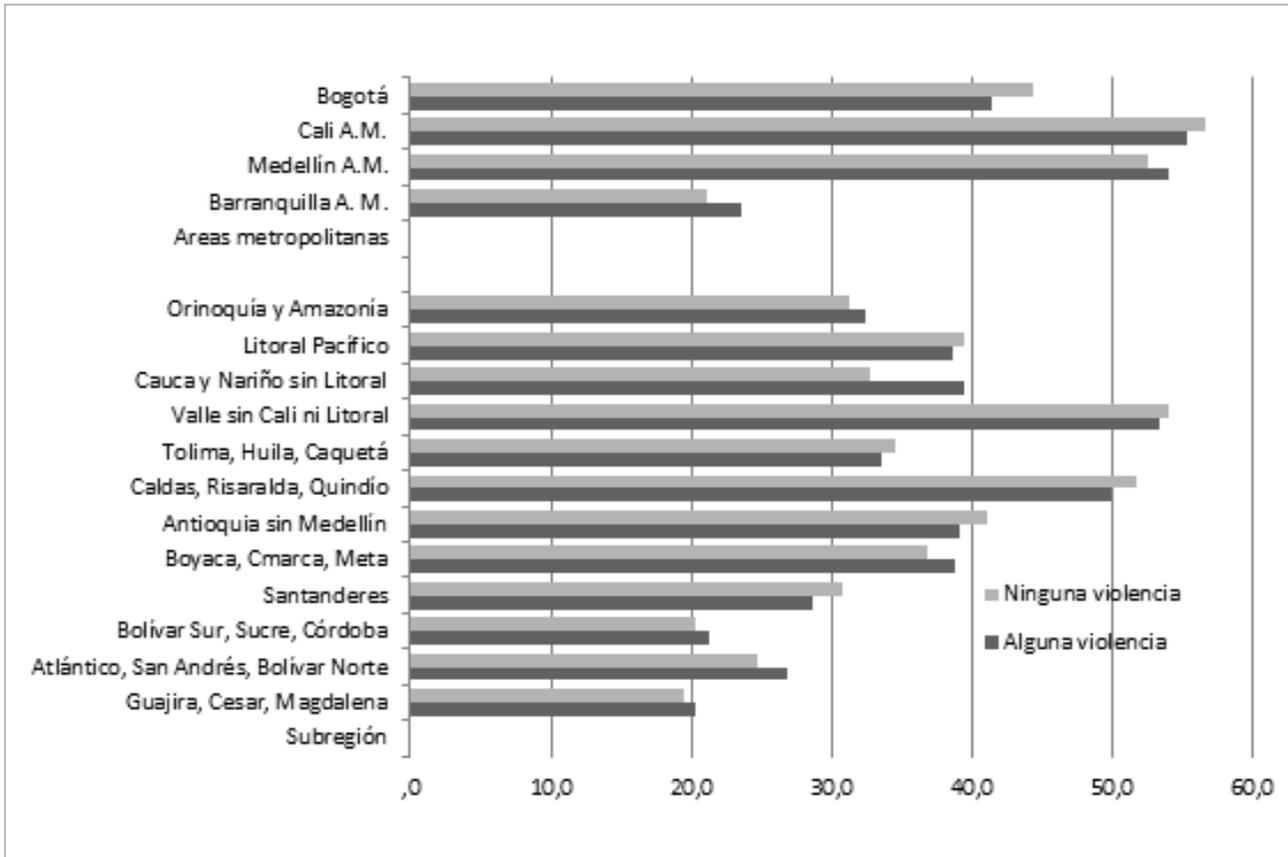
**GRÁFICO 10.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, PORCENTAJE**  
**QUE APRUEBA DERECHOS A PAREJAS DEL MISMO SEXO**  
**SEGÚN EXPERIENCIA DE VIOLENCIA Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS. ENDS 2010**



A nivel geográfico, los mayores niveles de aceptación se encontraron en Cali, Medellín, Valle sin Cali ni litoral, y en Caldas, Risaralda y Quindío; los menores niveles de aceptación se encontraron en la región Caribe.



**GRÁFICO 11.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA, PORCENTAJE**  
**QUE APRUEBA DERECHOS A PAREJAS DEL MISMO SEXO**  
**SEGÚN EXPERIENCIA DE VIOLENCIA Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS. ENDS 2010**

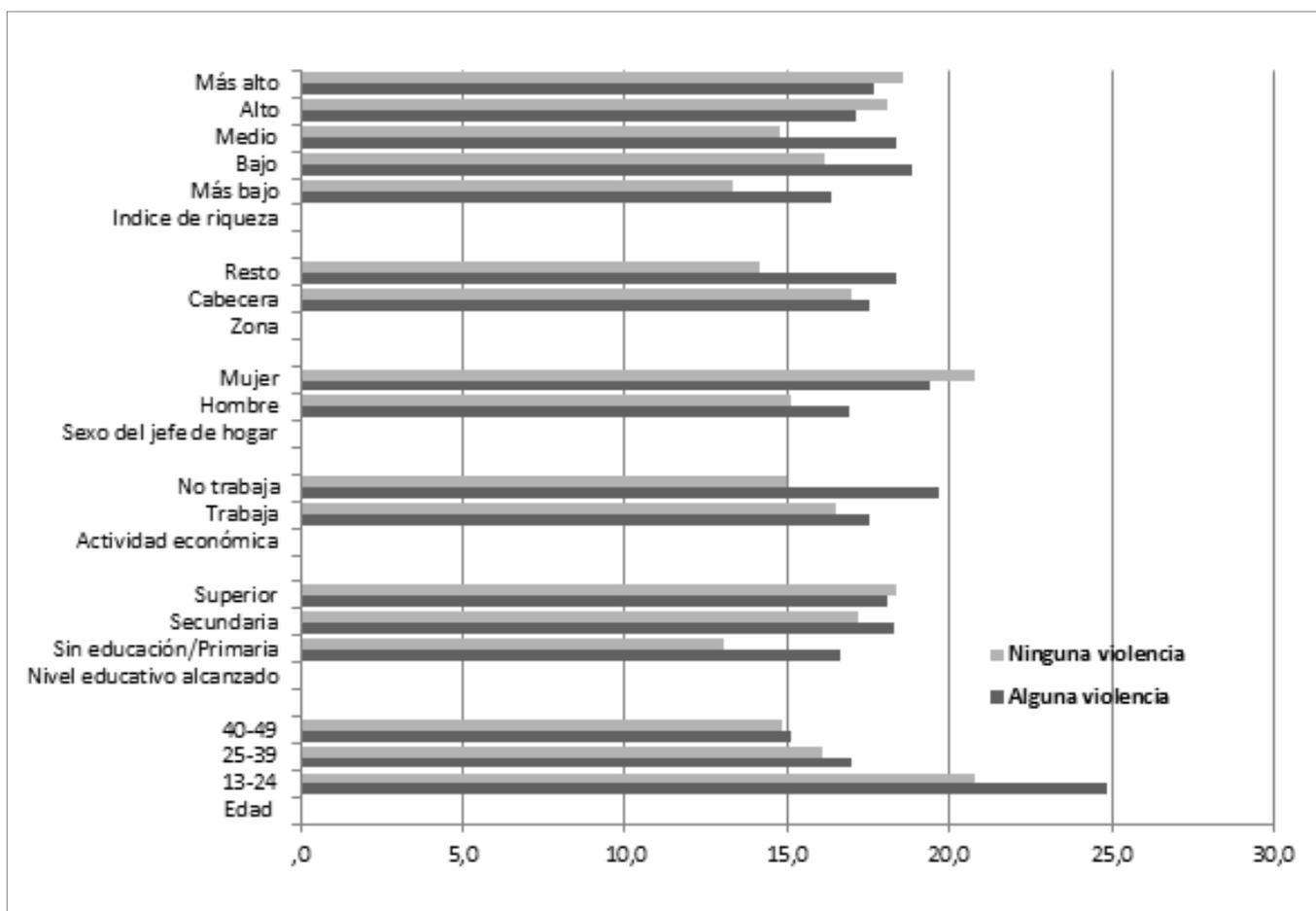


El porcentaje de mujeres que viven o han vivido en pareja que está de acuerdo con que las parejas de homosexuales adopten hijos, 17 % para el total de las mujeres, resultó más alto entre las más jóvenes, que residen en los hogares con jefatura femenina y en el Valle sin litoral (Gráficos 12 y 13).

Según la exposición a la violencia de la pareja, el porcentaje que aprueba la adopción es mayor entre las víctimas con menores condiciones socioeconómicas y en Medellín, Cauca y Nariño sin litoral; Caldas, Risaralda y Quindío, y en Boyacá, Cundinamarca y Meta, mientras que en Bogotá el porcentaje que aprueba la adopción es mayor entre las mujeres no víctimas.

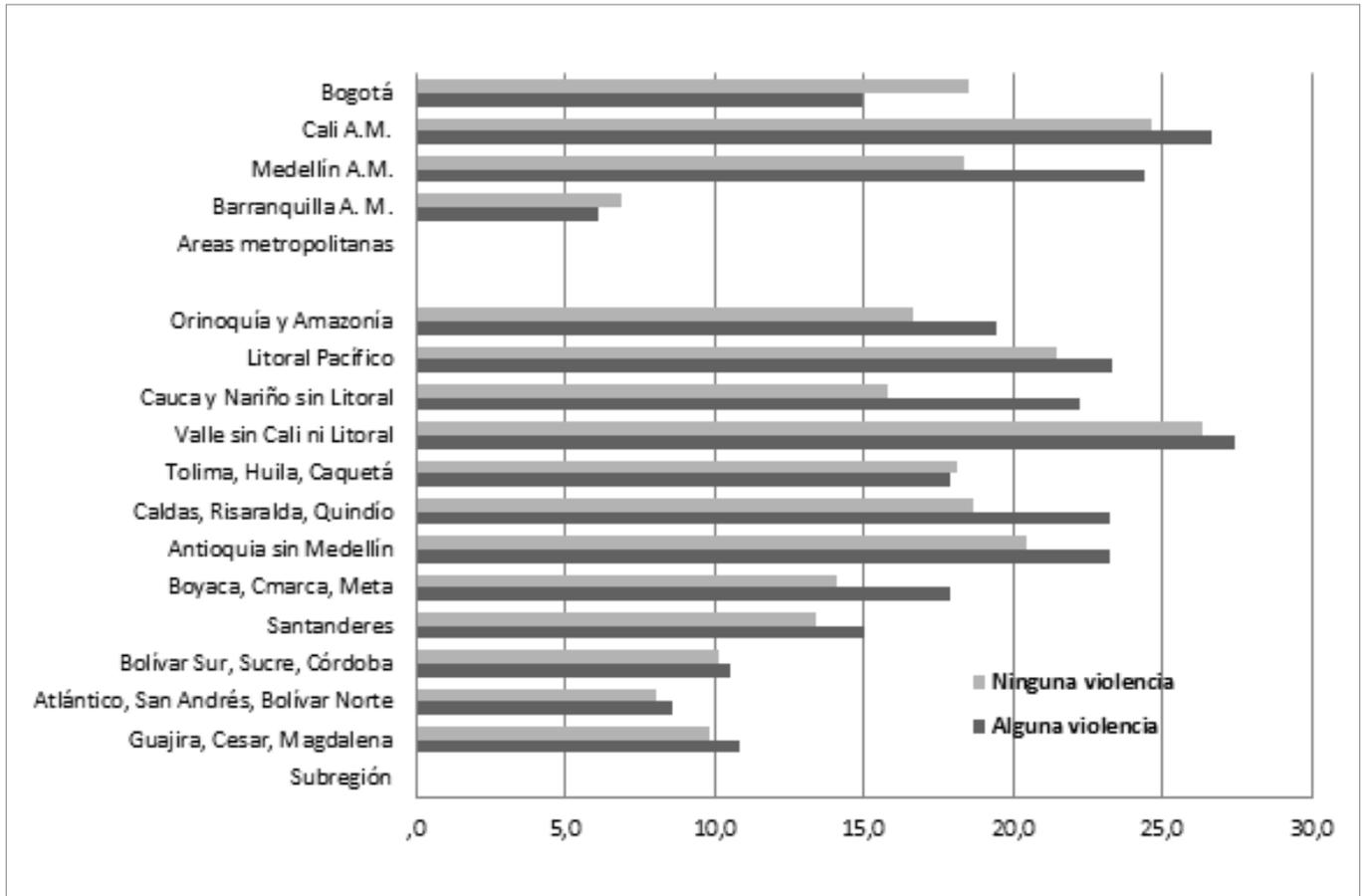


**GRÁFICO 12.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA,**  
**PORCENTAJE QUE ESTÁ DE ACUERDO CON QUE PAREJAS HOMOSEXUALES**  
**ADOPTEN HIJOS SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE PAREJA**  
**Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS. ENDS 2010**





**GRÁFICO 13.**  
**ENTRE LAS MUJERES QUE VIVEN O HAN VIVIDO EN PAREJA,**  
**PORCENTAJE QUE ESTÁ DE ACUERDO CON QUE PAREJAS HOMOSEXUALES**  
**ADOPTEN HIJOS SEGÚN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE PAREJA.**  
**VARIABLES GEOGRÁFICAS. ENDS 2010**



En lo que respecta a la autonomía de las mujeres se encontró que el determinante de la autonomía económica son las condiciones socioeconómicas y que la exposición a la violencia no presenta variación alguna. En cambio, las autonomías sexual y reproductiva sí se ven afectadas por el hecho de haber sido víctima de violencia o no.

El ejercicio de la violencia también tiene injerencia sobre los imaginarios; las mujeres víctimas tienden a legitimarla y, en mayor medida, las que tienen mejores condiciones económicas. Los datos hacen referencia entonces a la permanencia de un orden jerarquizado, un sistema que para mantener el statu quo, busca mecanismos para la aceptación social de la violencia.





## IV. Conclusiones y Recomendaciones

### 4.1. Conclusiones

Según las características de las mujeres y sus historias de vida, han estado más expuestas a la violencia por parte de sus esposos o compañeros las mujeres que pertenecen a hogares incompletos, las mujeres que actualmente son jefas de hogar, que no cuentan con recursos económicos suficientes y que no han tenido educación o solo han cursado la primaria.

Con esta descripción podría reafirmarse el estereotipo de la mujer víctima. Sin embargo, al analizar la interacción entre las diferentes variables, dichas características presentan otro comportamiento, lo que indica que no se puede definir un único tipo de mujer víctima de la violencia de pareja.

Por ejemplo, el nivel educativo resulta ser un factor protector ya que las mujeres con educación refieren menos violencia, sin embargo, a lo largo del periodo de estudio los niveles de violencia aumentaron para todos los grados de educación. Si se hace referencia únicamente al índice de riqueza, las mujeres con menos recursos son quienes en su mayoría han sido víctimas, no obstante, el tener trabajo remunerado no reduce el riesgo a la violencia.

También puede decirse que hay asociación entre la violencia, la pertenencia a hogares incompletos y la jefatura femenina del hogar. El ejercicio de la violencia por parte de los esposos ocasiona separaciones que llevan a las mujeres a constituir hogares incompletos en los cuales, al asumir el rol de proveedoras únicas o principales, son reconocidas por los demás miembros como jefes.

Adicionalmente, durante todo el periodo estudiado, el porcentaje de violencia en los hogares de origen de las mujeres ha sido mayor entre quienes declararon haber sido violentadas por su pareja; y se ha demostrado que la violencia entre los padres o las figuras de autoridad es un influenciador de la naturalización de la violencia contra las mujeres.

Lo mismo ocurre en el caso de la caracterización de las parejas agresoras. Los datos evidencian nuevamente que la educación no es necesariamente un factor protector; si bien el mayor porcentaje de agresores son hombres con bajo nivel educativo, a lo largo de los diez años de estudio aumentó el porcentaje de agresores que tiene educación superior. Respecto a las otras variables sociodemográficas no se evidenciaron diferencias sustanciales entre agresores y no agresores, sin embargo, uno de los hallazgos más significativos es que los hombres agredidos en la infancia tienen mayor propensión a replicar los comportamientos violentos.

Del análisis de las variables consideradas en el ámbito de las historias personales se obtiene una visión clara de la forma en la que se produce y reproduce la violencia. Es así como las posibilidades de ser agresor o víctima se potencian al ser maltratado/a durante la infancia, así como aumenta la posibilidad de que se replique el ejercicio de la violencia en los hijos e hijas.

Las asociaciones entre variables ofrecen una visión de la forma en que opera la violencia según la edad, el quintil de riqueza, la escolaridad, el estado conyugal, entre otras. Atender a las interacciones de las variables permite identificar factores que elevan la posibilidad de generar, reproducir o ampliar los comportamientos violentos, así como la aceptación de los mismos en el ámbito de lo privado.

Los hallazgos de la forma en que opera la violencia contra las mujeres en los diferentes escenarios de lo público, tales como las normas sociales, las comunidades y los estamentos legales, se refieren, en primer lugar, al aumento de las diferentes manifestaciones de la violencia a lo largo de los últimos diez años.

Las violencias psicológica y económica son las de menor reconocimiento, a pesar de que los efectos emocionales son los más enunciados. La denuncia también ha ido en aumento, no obstante, es menor el porcentaje de denuncias cuando el agresor es la pareja, lo que hace que las autoridades competentes no tengan suficiente conocimiento sobre el fenómeno de la violencia.

En cuanto a la ruta de atención integral se pudo establecer que las Inspecciones de Policía son la entidad a la que las



víctimas han acudido en mayor medida a denunciar los hechos violentos a lo largo de los diez años de estudio, así como que las denuncias ante la Fiscalía se han incrementado, especialmente en el periodo comprendido entre 2005 y 2010.

El comportamiento de la denuncia por subregiones ha variado durante la última década, así como la participación de las otras entidades con competencia en la atención a las mujeres víctimas de la violencia, como lo es el caso del sector salud, el cual fue efectivo en la entrega de información sobre los mecanismos de denuncia y protección hasta el 2005.

Se puso de manifiesto que la atención se debilitó a partir de 2005, es así como las mujeres que reportaron haber sido víctimas de la violencia por parte de su pareja en 2000 y 2005 refirieron mayor conocimiento en materia de salud sexual y reproductiva, así como mayor efectividad en la respuesta a la ayuda solicitada. Cabe anotar que la disminución de la calidad de la atención se produjo en el marco de la implementación de la Ley 1257 de 2008.

En cuanto al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos a la educación e información, a la protección en salud y a la elección de formar o no una familia, hay diferencias importantes entre las mujeres que no han sido violentadas por su pareja y las víctimas. Con relación al derecho a la información se pudo establecer que las mujeres que han vivido o viven en pareja son quienes más conocimientos tienen sobre salud sexual y reproductiva.

De todas las mujeres, quienes no han estado expuestas a la violencia refieren mayor conocimiento en la materia. Sin embargo, este enunciado nuevamente se invierte para el periodo comprendido entre 2005 y 2010. Pese a que a lo largo del periodo estudiado aumentó el acceso a los servicios de salud, este no se produjo en la misma magnitud entre 2005 y 2010 ya que para el último año se percibe un rezago en la prestación de los servicios.

Cuando se analiza la diferencia en el porcentaje de mujeres cuya demanda de planificación no ha sido adecuadamente cubierta entre las mujeres víctimas y no víctimas se encuentra que, en términos generales, este porcentaje es mayor entre las mujeres víctimas y que dicha diferencia ha ido disminuyendo en los últimos diez años.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus esposos o compañeros ejercen en menor medida sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Las vulneraciones se dan en el mismo momento en el que las agreden, y si bien cuentan con mayor información sobre su salud sexual y salud reproductiva, esto podría ser un efecto de la atención a las víctimas, así como también lo es el acceso a los servicios de salud, el cual está relacionado con las políticas de cobertura que se han venido implementando durante el periodo de estudio.

Un principio general de los derechos es la conexidad, por lo tanto, la no garantía, de al menos uno de estos, tendrá efecto inmediato en el cumplimiento de los otros. En este caso preocupa que las mujeres expuestas a la violencia no estén ejerciendo a cabalidad sus derechos sexuales y reproductivos y que no se les estén garantizando sus derechos como víctimas.

Los elementos contemplados en el exosistema para identificar la forma en la que opera la violencia contra las mujeres, evidencian que la violencia también tiene lugar en el ámbito de lo público. Las condiciones del entorno más cercano a las víctimas, así como la institucionalidad, no responden de manera efectiva y diferencial a las necesidades de las víctimas. La respuesta de las autoridades no ha sido integral.

En lo que respecta a la autonomía de las mujeres se encontró que el determinante de la autonomía económica son las condiciones socioeconómicas y que la exposición a la violencia no aporta variaciones significativas. La autonomía sexual y reproductiva se ven afectada por el hecho de haber sido víctima o no.

El ejercicio de la violencia también tiene injerencia sobre los imaginarios; las mujeres víctimas tienden a legitimarla y, en mayor medida, aquellas quienes tienen mejores condiciones económicas; las mujeres víctimas enfrentan mayores barreras de acceso al mercado laboral. Los datos hacen referencia entonces a la permanencia de un orden jerarquizado, un sistema que para mantener el statu quo busca mecanismos para la aceptación social de la violencia.

El análisis de la información que provee la ENDS sobre la violencia contra las mujeres y el ejercicio de sus derechos



sexuales y reproductivos a través del lente del Modelo Ecológico, la perspectiva de género y el enfoque de derechos revelan que estamos ante un fenómeno "complejo, polifacético, de raíces bibliográficas, psicológicas, sociales y ambientales" (Olivares, 2009).

Si bien la violencia contra las mujeres es un fenómeno multicausal que tiene expresiones tanto en el ámbito de lo privado como en lo público, su fundamento está dado por las inequidades entre los géneros; estamos hablando entonces de un "conjunto de dimensiones estructurales, políticas, institucionales, normas simbólicas y subjetivas que diferencian y posicionan a las personas según el sexo (...) y que producen, sostienen o legitiman los actos violentos" (Olivares, 2009).

## 4.2. Recomendaciones de líneas de política pública

Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres, especialmente de quienes han estado expuestas a la violencia por parte de su pareja o de cualquier otro agresor supone el desarrollo de acciones multinivel. Las intervenciones requieren enfoques multidisciplinarios que trabajen con los individuos, las familias, las comunidades, la sociedad en su conjunto y con la institucionalidad. A continuación se expone una serie de elementos a considerar para la formulación de líneas de acción para los diferentes grupos a abordar:

### Historias personales y relaciones de pareja: acciones por la no naturalización de la violencia

- Promover discursos en pro de la equidad de género en los que se favorezcan las expresiones, comportamiento y prácticas no violentas.
- Es preciso promover nuevas pautas de crianza en las que la violencia no sea un referente de socialización y disciplinamiento.
- Identificados los factores que en su interacción potencian la violencia, hay que promover aquellos que

contribuyen a la protección de las mujeres.

- Deben acompañarse los hogares con jefatura femenina, estos presentan un alto grado de vulnerabilidad frente a la violencia y difíciles condiciones socioeconómicas que merman la autonomía de las mujeres y, en ese orden, el ejercicio de sus derechos.
- El acceso a la educación no es suficiente, la información que se les provea tanto a mujeres como a hombres en la escuela debe ser de calidad y desde la perspectiva de derechos.
- Debe promoverse la toma de decisiones consensuada en el hogar y una política de redistribución de las tareas. Liberar a las mujeres de la segunda jornada agenciaría su autonomía económica.

### La prevención y atención de la violencia involucra a la comunidad y a la institucionalidad

- Desarrollar estrategias para la generación de condiciones de cooperación y confianza entre vecinos, comunidades y autoridades locales que promuevan nuevas pautas de convivencia, y la identificación y denuncias de eventos violentos. Es preciso construir nuevas identidades ciudadanas y de género (Olivares, 2009).
- Dar visibilidad a todas las formas en las que se manifiesta la violencia para responder de manera afectiva a las consecuencias de la violencia física, psicológica, sexual y económica. Para ello, se deben desarrollar protocolos de detección y atención de acuerdo con los distintos niveles de riesgo y tipos de violencia.
- Identificar en cada uno de los territorios la puerta de entrada a la ruta de atención para que desde el inicio se garanticen los derechos de las víctimas, en particular, el derecho a la información sobre el proceso judicial y su salud sexual.



- Fortalecer las relaciones interinstitucionales para asegurar la integralidad de la atención a las mujeres víctimas de la violencia. Se debe capacitar a las y los funcionarios con competencias en la atención, no solo en la ruta de atención sino sobre los derechos de las víctimas sobrevivientes.
- Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la Ley 1257 de 2008.
- Establecer sanciones contra prácticas discriminatorias y revictimizantes, tanto para agentes del Estado como para entidades privadas.

### **Sobre el ejercicio de la autonomía sexual y la autonomía reproductiva**

- Desarrollar campañas y procesos educativos para la apropiación del cuerpo por parte de las mujeres y para la resignificación de la relación entre sexualidad y reproducción; mujer y maternidad, masculinidad y feminidad.

## **4.3. Recomendaciones para el cuestionario individual de la ENDS**

Las recomendaciones para mejorar o dar mayor alcance al abordaje de la violencia contra las mujeres en Colombia utilizando la ENDS y que implican cambios en el cuestionario individual se pueden agrupar en dos categorías. La primera categoría reúne sugerencias para unificar el tipo de mujeres a las que se les hacen las preguntas y en la segunda se presentan sugerencias relacionadas con la adecuación del instrumento a la conceptualización vigente de violencia. Para citar las preguntas, se usará como instrumento de referencia el cuestionario de la ENDS 2010.

### **4.3.1. Para unificar el tipo de mujeres a las que se les pregunta**

- El filtro de la pregunta 801 impide conocer la edad del último esposo o compañero de las mujeres anterior-

mente unidas. Esta pérdida de información solo afecta la variable edad ya que sí se cuenta con información sobre la asistencia escolar, nivel educativo alcanzado y ocupación del último esposo o compañero.

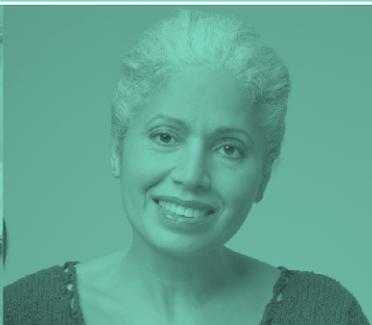
- El filtro de la pregunta 812 limita el análisis de la autonomía económica a las mujeres actualmente unidas; esta variable es de interés para todas las mujeres en edad fértil que reciben remuneración monetaria por su trabajo.
- Por efecto del filtro de la pregunta 1040, el reconocimiento del derecho de las mujeres a negarse a tener relaciones sexuales en situaciones específicas (pregunta 1055) se limita a las mujeres que conocen o han oído hablar de ITS. Las preguntas sobre reconocimiento de derechos son de interés para todo el conjunto de mujeres en edad fértil.

### **4.3.2. Para adecuar el instrumento a la conceptualización vigente de la violencia**

- La sección debería llamarse "Violencia contra las mujeres y los niños".
- Dicha sección podría estructurarse en torno a las cuatro categorías de tipificación de la violencia consideradas en la Ley 1257 de 2008. Hacerlo así permitiría desarrollar una batería de preguntas para evaluar directamente la violencia económica, pues actualmente se analiza a partir de solo dos opciones de respuesta.
- Los daños físicos y daños emocionales (a partir de 2010) ocasionados por la violencia (pregunta 1110) solo se preguntan para las formas de violencia física. Esto hace que se desconozca la severidad de las otras formas de violencia.
- Las preguntas sobre búsqueda de ayuda (preguntas 1148 y 1149) y denuncia (preguntas 1152 y 1153) también se limitan a la violencia física de la pareja o de otros agresores, desconociéndose nuevamente la condición de delito de las otras formas de violencia.



- Las preguntas sobre solicitud de ayuda deben circunscribirse a la red de apoyo de la mujer; en ese sentido, la pregunta 1150 no debe hacerse; adicionalmente, entre las opciones de respuesta de la pregunta 1149 deben incluirse organizaciones sociales.
  - Para identificar el impacto de la normatividad en las barreras de acceso a la denuncia de la violencia contra las mujeres es necesario incluir una pregunta sobre el año en que se realizó la denuncia.
  - Es necesario incluir preguntas específicas sobre el tránsito de la mujer a través de la ruta de atención integral: Fiscalía, Sector Salud, Medicina Legal y Sector Protección: ICBF y Comisarías de Familia.
  - Se deben incluir preguntas específicas sobre la garantía de los derechos de las víctimas a lo largo de la ruta de atención: información, confidencialidad, orientación, asesoría jurídica, medidas de protección, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición de los hechos violentos.
-





## Bibliografía

Bourdieu, P. (2000). **La dominación masculina**. En: Melo, M. La categoría analítica de género: una introducción. Barcelona: Anagrama.

Carrasco, M. et ál. (2007). **¿Qué sabemos sobre los hombres que maltratan a sus parejas?** Una revisión sistemática. En: Revista Panam Salud Pública. 22 (1): pp. 55 - 63.

Castro R. y Casique I. (eds.) (2008). **Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres**. México: Universidad Autónoma de México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinaria, p.14.

CPEM, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2006). **Manual de transversalización de enfoque de género en el desarrollo**. Bogotá: Presidencia de la República.

CEPAL, Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. **Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe**. Informe anual 2011. El salto de la autonomía. De los márgenes al centro. [consultado en junio 2012]. Disponible en:  
<[www.cepal.org/publicaciones/xml/0/42800/2011-242-OIG-Infomes\\_anual\\_web.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/42800/2011-242-OIG-Infomes_anual_web.pdf)>

Cook, R., et ál. (2003). **Salud reproductiva y derechos humanos. Integración de la medicina, la ética y el derecho**. Bogotá: Profamilia.

Defensoría del Pueblo de Colombia, Profamilia y Organización Internacional para las Migraciones (2008). **Módulo de la A a la Z en derechos sexuales y reproductivos para funcionarios y funcionarias con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual**. Bogotá: Autores.

Dohmen, M.L (1996). **Perfil del hombre golpeador**. En: Corsi, J., et ál. (coord.). Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Barcelona: Paidós, p. 43.

Galvis, L (2006). **Comprensión de los Derechos Humanos**. Bogotá: Ediciones Aurora, p. 63.

Garzón, R. D. (2011). **La escala de la violencia conyugal**. Montreal: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Canadá).

Gil, E. y Lloret, I. (2007). **La violencia de género**. Barcelona: Editorial UOC, p. 45.

Heise, L (1999). **Violencia contra las mujeres un marco ecológico integrado**. En: Backuss, A. y Meyer, R. Políticas públicas y género. Estrategias de cambio, pp. 24 - 96.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2000). **Derechos Humanos de las mujeres**. Guía de capacitación. Tomos 1 y 2. San José: Autor. Módulo 10, p. 3.

Izquierdo, M. J. (2007). En: Molas Font, M. D., **Violencia Deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal**. Barcelona: Icaria, Mujeres y Culturas, pp. 223 - 240.



Jazinki, J. (2001). En: Renzetti, C., et ál., **Sour Book on Violence Against Women**. Londres: Sage Publications, p. 6.

Jimeno, M. (2004). **Crímenes pasionales, hacia una antropología de las emociones**. En: Revista Colombiana de Antropología. Vol. 40, ene-dic.; pp. 371 - 376.

**MDGF, Programa integral contra violencias de género**. (2010) Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia. Bogotá: Fondo de Naciones Unidas y el Gobierno de España para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, pp. 19 - 64.

Olivares Ferreto, E. (2009). **Modelo Ecológico para una vida libre de violencias de género en ciudades seguras: propuesta conceptual**. México D.F.: Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, p. 6.

OMS, Organización Mundial de la Salud (2005). **Resumen de informe. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica. Primeros resultados sobre la prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia**. Ginebra: Autor.

IPPF, FEDERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR (PARAGUAY). (2008). **Derechos sexuales: una declaración de IPPF**. [consultado mayo 2012]. Disponible en: [http://www.cepep.org.py/archivos/Derechos\\_Sexuales\\_IPPF.pdf](http://www.cepep.org.py/archivos/Derechos_Sexuales_IPPF.pdf)

Sánchez Bringas, A. **Cultura patriarcal o cultura de mujeres: una reflexión sobre las interpretaciones actuales**. [consultado julio 2012]. Disponible en: [http://148.206.107.15/biblioteca\\_digital/articulos/8-233-3071wx.pdf](http://148.206.107.15/biblioteca_digital/articulos/8-233-3071wx.pdf)

Segato, R. L. (2003). **Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia**. Conferencia, junio 30 de 2003 para el Curso de verano sobre violencia de género. [consultado julio 2012]. Disponible en: <http://cidem-ac.org/PDFs/bibliovirtual/VIOLENCIA%20LAS%20MUJERES/GENERO%20PATRIARCO.pdf>

Torres Falcón, M. (2001). **La violencia en casa**. Barcelona: Paidós Ibérica, p. 36.

Viano, E. (1991). **Intimate Violence, Interdisciplinary Perspective**. Washington: Hemisphere Publishing Corporation, pp. 9 - 21.

Viveros Vigoya, M. (2006). **Hacia una agenda sobre sexualidad y Derechos Humanos en Colombia**. En: (Ed.). Saberes, cultura y derechos sexuales en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 2006. p. 15.